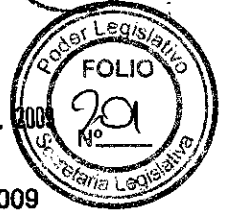




Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA DE HIDROCARBUROS



Río Grande, 23 OCT. 2009

NOTA N° 79 / 2009
LETRA: SEC.HID - DP.OP


ROCH S.A.

En el marco de la Campaña de Perforación 2009-2010 que llevaremos adelante vuestra Empresa en la Provincia de Tierra del Fuego, nos dirigimos a Ud. a los efectos de solicitarle tenga a bien de esclarecer algunas dudas que surgen del procedimiento de "Gestión Ambiental de Piletas de Perforación", a saber:

- Selección del sitio de acopio; tratamiento y disposición final del cutting que no cumplieren los análisis de los valores establecidos.-
- Solución a los impactos generados en los caminos internos que se vinculan con las locaciones.
- En la construcción de las piletas, paso previo a colocar la membrana, se tiene previsto la colocación de un colchón de bentonita o producto similar para asegurar un aislamiento y posibilitar una protección a la membrana.-
- Paso previo a la apertura de la pileta, se tiene previsto un estudio a los efectos de tomar conocimiento a que profundidad se encuentra la napa freática?
- Abierta la pileta y antes de colocar la membrana, ¿se tiene previsto la compactación del piso de la pileta?
- ¿Que profundidad estándar tendrán las piletas?
- El escarificado, ¿se limita solamente al área de la pileta o se extenderá para reducir la desertización de la locación?
- ¿Qué procedimiento se tiene previsto para asegurar que de la pileta no emerjan líquidos o atrapados?

Asimismo, informamos a Ud. que se encuentra en plena vigencia el Anexo VI de la Ley Provincial N° 55 y Resolución SE N° 25/2004, los cuales, "Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Marta Ines Sosa
Jefe Dpto. Integraciones
de Gendabases
Secretaría de Hidrocarburos



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA DE HIDROCARBUROS



establecen que antes del inicio de toda obra, la operadora deberá presentar el correspondiente Estudio Ambiental previo.-

Con relación a los caminos de acceso a la locacion, en el supuesto caso que se deban aperturar nuevas trazas, se deberá observar el punto 2.1.2, del Anexo VI de la Ley provincial N° 55, como así también presentar el trazado de las mismas.-

En cuanto a los parámetros a determinar en lixiviado, desde la Dirección de Control y Fiscalización Ambiental de esta Secretaria, se solicita que además de los metales a analizar mencionados por Uds., se incorporen a esa lista Cromo + 6; Manganeso total; Manganeso + 6, Arsénico y el método a emplear sea el normado en el anexo que corresponda a suelo o agua de la Ley Provincial N° 55.-

Asimismo se les recuerda que en cada etapa del proceso, comenzando por la apertura de caminos, deberán informar previamente a esta Secretaria con el objeto de concurrir a realizar la correspondiente fiscalización.-

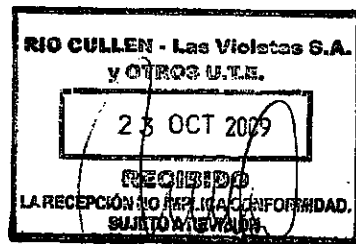
Sin más, lo saludo a Ud. muy atte.

Sr.
Vicepresidente de
Exploración y producción
Ing. Juan Carlos RODRIGUEZ
S / D

E. NESTO RAUL EL GOTAS
Dir. de Seguridad y Medio Ambiente
Secretaría de Hidrocarburos
Prov. Tierra del Fuego

ING. RICARDO CASTRO
DIR. PROV. OP. PETROLERAS
SECRETARIA HIDROCARBUROS

Provincia de Tierra del Fuego
SEC. HID.



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA PIEL DEL ORIGINAL

Maria Ines Sosa
Jefe Depto. Integraciones
de Geodatabases
Secretaría de Hidrocarburos





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Secretaría de Hidrocarburos



Nº MA-149/2010

ACTA

En el yacimiento LOS FLAMENCOS, operado por la empresa RIO CULLEN LAS VIOLETAS S.A. Y OTROS UTE, a los 21 días del mes de diciembre del año 2010, SIENDO LAS 12:45:00 p.m. horas, se encuentra/n presente/s el/los señor/es Juan Carlos Leal y Javier Montes, funcionario/s actuante/s de la Secretaría de Hidrocarburos de la Provincia de Tierra del Fuego, y el Sr. Gastón Rodríguez Spina en su carácter de Supervisor de Medio Ambiente, dejando constatado lo siguiente: SE REALIZA INSPECCIÓN OCULAR A LA LOCALIZACIÓN DEL POZO LF-1018. ATENTO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA EMPRESA PARA INICIAR LA REMEDIACIÓN DE LA PILETA DE LODOS EXISTENTE EN ESTA LOCALIZACIÓN, ESTA DIRECCIÓN CONSIDERA QUE SE PUEDE DAR INICIO A LAS TAREAS DE REMEDIACIÓN. SE ADJUNTA MUESTRA FOTOGRÁFICA ----- A los efectos que hubiera lugar, se firman dos ejemplares de un mismo tenor en lugar y fecha indicados ut supra.

N/A	N/A	N/A	N/A
5	6	7	8
		N/A	N/A
1	2	3	4

**RIO CULLEN - Las Violetas S.A.
y OTROS UTE.**

27 DIC 2010
Por la Empresa

RECIBIDO
LA RECEPCIÓN NO IMPLICA CONFORMIDAD.
SUJETO A REVISIÓN

Juan Carlos Leal
Jefe Dpto. Control y
Fiscalización Ambiental
Secretaría de Hidrocarburos
Por la Provincia

Javier Antonio Montes
Coord. Medio Ambiente
Secretaría de Hidrocarburos

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentina"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Secretaría de Hidrocarburos



SECRETARIA DE HIDROCARBUROS
FOLIO
Nº 28

Poder Legislativo
FOLIO
204
Secretaría Legislativa

Nº MA-152/2010

ACTA

En el yacimiento LOS FLAMENCOS, operado por la empresa RIO CULLEN LAS VIOLETAS S.A. Y OTROS UTE, a los 21 días del mes de diciembre del año 2010, SIENDO LAS 11:28:00 a.m. horas, se encuentra/n presente/s el/los señor/es Juan Carlos Leal y Javier Montes, funcionario/s actuante/s de la Secretaría de Hidrocarburos de la Provincia de Tierra del Fuego, y el Sr. Gastón Rodríguez Spina en su carácter de Supervisor de Medio Ambiente, dejando constatado lo siguiente: SE REALIZA INSPECCIÓN OCULAR A LA LOCACIÓN DEL POZO LFE-1002. ATENTO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA EMPRESA PARA INICIAR LA REMEDIACIÓN PILETAS DE LODOS EXISTENTES EN DISTINTAS LOCACIONES DEL YACIMIENTO LOS FLAMENCOS, ESTA DIRECCIÓN CONSIDERA QUE LA PILETA INSPECCIONADA SE ENCUENTRA EN CONDICIONES PARA RECIBIR LOS LÍQUIDOS SOBRENADANTES PRESENTES EN LAS PILETAS QUE VAN A SER REMEDIADAS. SE ADJUNTA MUESTRA FOTOGRÁFICA ----- A los efectos que hubiera lugar, se firman dos ejemplares de un mismo tenor en lugar y fecha indicados ut supra.

N/A

N/A

N/A

N/A

5

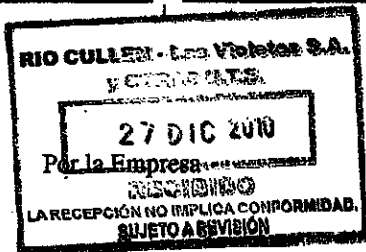
6

7

8



N/A



Juan Carlos Leal
Jefe Dpto. Control y
Fiscalización Ambiental

Por la Provincia

Javier Antonio Montes
Coord. Medio Ambiente
Secretaría de Hidrocarburos

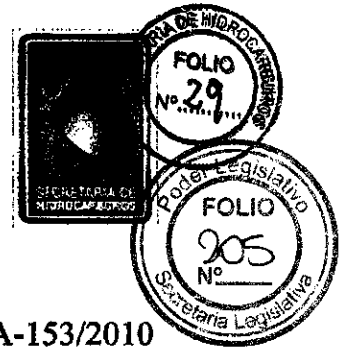
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Juan Carlos Leal
Jefe Dpto. Control y
Fiscalización Ambiental
Secretaría de Hidrocarburos



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Secretaría de Hidrocarburos



Nº MA-153/2010

ACTA

En el yacimiento LOS FLAMENCOS, operado por la empresa RIO CULLEN LAS VIOLETAS S.A. Y OTROS UTE, a los 21 días del mes de diciembre del año 2010, SIENDO LAS 01:35:00 p.m. horas, se encuentra/n presente/s el/los señor/es Juan Carlos Leal y Javier Montes, funcionario/s actuante/s de la Secretaría de Hidrocarburos de la Provincia de Tierra del Fuego, y el Sr. Gastón Rodríguez Spina en su carácter de Supervisor de Medio Ambiente, dejando constatado lo siguiente: SE REALIZA INSPECCIÓN OCULAR A LA LOCACIÓN DEL POZO LF-1017. ATENTO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA EMPRESA PARA INICIAR LA REMEDIACIÓN PILETAS DE LODOS EXISTENTES EN DISTINTAS LOCACIONES DEL YACIMIENTO LOS FLAMENCOS, ESTA DIRECCIÓN CONSIDERA QUE LA PILETA INSPECCIONADA SE ENCUENTRA EN CONDICIONES PARA RECIBIR LOS LÍQUIDOS SOBRENADANTES PRESENTES EN LAS PILETAS QUE VAN A SER REMEDIADAS. SE ADJUNTA MUESTRA FOTOGRÁFICA ----- A los efectos que hubiera lugar, se firman dos ejemplares de un mismo tenor en lugar y fecha indicados ut supra.

N/A

N/A

N/A

N/A

5

6

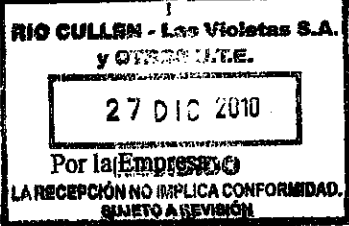
7

8



N/A

N/A



Juan Carlos Leal
Jefe Depto. Control y
Fiscalización Ambiental
Secretaría de Hidrocarburos

Por la Provincia
Javier Antonio Montes
Coord. Medio Ambiente
Secretaría de Hidrocarburos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentina"

Juan Carlos Leal
Jefe Depto. Control y
Fiscalización Ambiental
Secretaría de Hidrocarburos



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

COPIA



SECRETARIA DE HIDROCARBUROS
Dirección de Seguridad y Monitoreo Ambiental

NOTA N° 106 /2010
LETRA: D.S. y M.A.

Río Grande, 28 DIC. 2010

RIO CULLEN LAS VIOLETAS S.A. Y OTROS UTE

De nuestra mayor consideración:

En relación a vuestra nota referenciada "REMEDIACIÓN DE PILETAS DE PERFORACIÓN CAMPAÑA 2010" recibida en esta Secretaría en fecha 20 de Diciembre de 2010, esta Dirección de Seguridad y Monitoreo Ambiental le hace saber a Uds lo siguiente:

1. En fecha 21 de diciembre de 2010, esta Dirección realizó inspección ocular a la locación de los pozos con piletas de lodo a remediar según listado por Uds enviado en la nota referenciada, a fin de constatar el estado de las mismas previo a la remediación, labrando las correspondientes Actas de autorización de inicio de tareas de remediación.
2. Con respecto a la remediación de la pileta de lodos ubicada en la locación del pozo LF-1015, sobre la que se había ya empezado a trabajar en las tareas de saneamiento, la misma debe ser levantada y acopiada en la locación. Una vez realizado ésto, esta Dirección se hará presente en el sitio a los fines de constatar que no quedan restos de geomembrana en la pileta. De verificarse ésto, se dará autorización para continuar con la remediación. Se solicita a la Empresa informe a esta Dirección con no menos de 48 hs de anticipación cuándo está la pileta en condiciones de ser inspeccionada.
3. Con respecto a la remediación de la pileta de lodos ubicada en la locación del pozo LF-1016, y dado que se encuentran líquidos sobrenadantes conteniendo hidrocarburos, éstos deberán ser tratados en un todo de acuerdo con las normativas vigentes, por lo que no podrán ser depositados en las piletas destinadas al acopio de los líquidos sobrenadantes indicadas en el punto 4.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

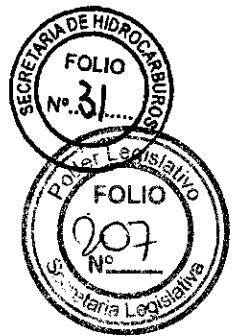
Juan Carlos Leal
Jefe Depto. Control y
Fiscalización Ambiental
Secretaría de Hidrocarburos

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA DE HIDROCARBUROS
Dirección de Seguridad y Monitoreo Ambiental



4. Los líquidos sobrenadantes retirados de las piletas de lodos deberán ser llevados y depositados en las piletas ubicadas en las locaciones de los pozos LFE-1002 y LF-1017. Una vez muestreados y analizados los líquidos allí vertidos, estos resultados deberán ser remitidos a esta Dirección para su evaluación y otorgamiento de autorización de disposición final.

Por lo arriba expuesto, esta Dirección autoriza el inicio de las tareas de remediación de las piletas de lodos ubicadas en las siguientes locaciones de pozos (entre paréntesis se indica el N° de Acta labrada):

- LF-1006 (145)
- LF-1009 (143)
- LF-1014 (147)
- LF-1015 (151)
- LF-1016 (156)
- LF-1018 (149)
- LF-1020 (150)
- LF-1021 (144)
- LF-1022 (148)
- LF-1023 (146)

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atte.

Señor:
Rodríguez Spina Gastón R.
S _____ D



Javier Antonio Monte
Coord. Medio Ambiente
Secretaría de Hidrocarburos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

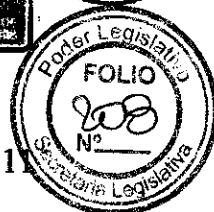
Juan Carlos Leza
Jefe Depto. Control y
Fiscalización Ambiental
Secretaría de Hidrocarburos

Lt. Rodríguez Spina Gastón
03-01-2011

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



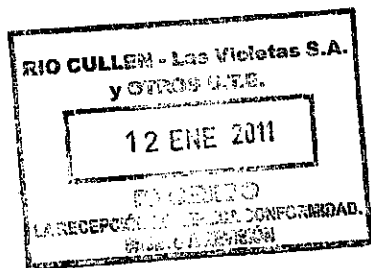
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Secretaría de Hidrocarburos



Nº MA-022/2011

ACTA

En el yacimiento LOS FLAMENCOS, operado por la empresa RIO CULLEN LAS VIOLETAS S.A. Y OTROS UTE, a los 10 días del mes de enero del año 2011, SIENDO LAS 01:15:00 p.m. horas, se encuentra/n presente/s el/los señor/es JAVIER A. MONTES, funcionario/s actuante/s de la Secretaría de Hidrocarburos de la Provincia de Tierra del Fuego, y el Sr. GASTON RODRIGUEZ SPINA en su carácter de SUPERVISOR MEDIO AMBIENTE, dejando constatado lo siguiente: DE INSPECCIÓN OCULAR A LA PILETA DE LODOS EXISTENTE EN LA LOCACIÓN DEL POZO LFE-1002 SE CONSTATA QUE LA MISMA CONTIENE LÍQUIDOS PROVENIENTES DE LAS LOCACIONES DE DISTINTAS PILETAS DE LODOS DE POZOS PERTENECIENTES AL YACIMIENTO LOS FLAMENCOS QUE ESTÁN EN PROCESO DE SER REMEDIADAS. SE ADJUNTA MUESTRA FOTOGRÁFICA. A los efectos que hubiera lugar, se firman dos ejemplares de un mismo tenor en lugar y fecha indicados ut supra.



N/A

N/A

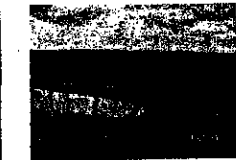
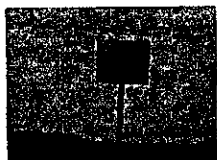
N/A

5

6

7

8



1

2

3

4

Por la Empresa

Por la Provincia

Javier Antonio Montes
Coord. Medio Ambiente
Secretaría de Hidrocarburos

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán parte integrante de la Argentina"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Juan Carlos
Jefe Depto. Control y
Fiscalización Ambiental
Secretaría de Hidrocarburos



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Secretaría de Hidrocarburos



SECRETARÍA DE HIDROCARBUROS
FOLIO
Nº 33

SECRETARÍA LEGISLATIVA
FOLIO
Nº 109

Nº MA-027/2011

ACTA

En el yacimiento LOS FLAMENCOS, operado por la empresa RIO CULLEN LAS VIOLETAS S.A. Y OTROS UTE, a los 20 días del mes de enero del año 2011, siendo las 03:30:00 p.m. horas, se encuentra/n presente/s el/los señor/es J. HERRERA, W. CLIMIS, J. SOTOMAYOR, funcionario/s actuante/s de la Secretaría de Hidrocarburos de la Provincia de Tierra del Fuego, dejando constatado lo siguiente: SE REALIZA INSPECCIÓN OCULAR A LA LOCALIZACIÓN DEL POZO LF-1017, EN DONDE SE RECIBEN LÍQUIDOS PROVENIENTES DE LOCALIZACIONES VARIAS DE POZOS EN PROCESO DE REMEDIACIÓN, OBSERVÁNDOSE QUE LA PILETA SE ENCUENTRA CON ABUNDANTE CANTIDAD DE LÍQUIDOS EN UNO DE SUS DOS SECTORES. SE ADJUNTA MUESTRA FOTOGRAFICA. A los efectos que hubiera lugar, se firman dos ejemplares de un mismo tenor en lugar y fecha indicados ut supra.

N/A

N/A

N/A

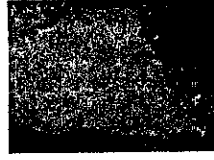
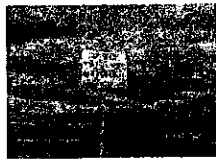
N/A

5

6

7

8



RIO CULLEN - LAS VIOLETAS S.A.
Y OTROS UTE
Por la Empresa
25/ENE/2011
RECEBIDO
LA RECEPCIÓN NO IMPLICA CONFORMIDAD.
SUJETO A REVISIÓN

JORGE J. SOTOMAYOR
Secretaría de Hidrocarburos
Provincia de Tierra del Fuego

Por la Provincia

Walter A. Climis
Coordinador Oper. Petro
Secretaría Hidrocarburos

Jorge F. Herrera
Tec. Sup. en Petróleo
Secretaría de Hidrocarburos

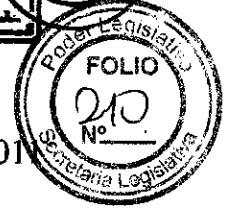
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Juan Carlos Lodi
Jefe Depto. Control y
Fiscalización Ambiental
Secretaría de Hidrocarburos

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Secretaría de Hidrocarburos



N° MA-029/2011

ACTA

En el yacimiento LOS FLAMENCOS, operado por la empresa RIO CULLEN LAS VIOLETAS S.A. Y OTROS UTE, a los 20 días del mes de enero del año 2011, siendo las 04:00:00 p.m. horas, se encuentra/n presente/s el/los señor/es J. HERRERA, W. CLIMIS Y J. SOTOMAYOR, funcionario/s actuante/s de la Secretaría de Hidrocarburos de la Provincia de Tierra del Fuego, dejando constatado lo siguiente: SE REALIZA INSPECCION OCULAR A LA PILETA DE LODOS SITUADA EN LA LOCACION DEL POZO LF - 1018, VERIFICANDO QUE NO SE HAN INICIADO TAREAS DE REMEDIACION. SE ADJUNTAN MUESTRAS FOTOGRAFICAS. A los efectos que hubiera lugar, se firman dos ejemplares de un mismo tenor en lugar y fecha indicados ut supra.



N/A

N/A

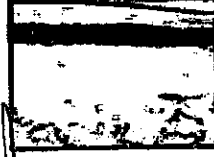
N/A

5

6

7

8

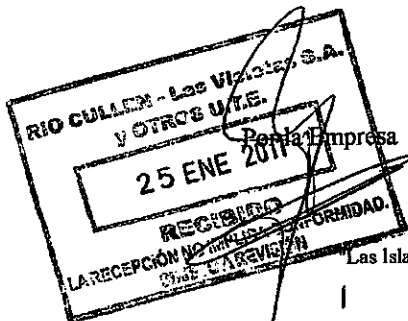


1

2

3

4



JORGE SOTOMAYOR
Secretaría de Hidrocarburos
Provincia de Tierra del Fuego

Por la Provincia
Walter A. Climis
Coordinador Oper. Petr.
Secretaría Hidrocarburos

Jorge F. Herrera
Tec. Sup. en Petróleo
Secretaría de Hidrocarburos

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Secretaría de Energía e Hidrocarburos
Dirección de Medio Ambiente
República Argentina



COPIA



Rio Grande, Marzo 19 de 2012

Nota N° 011 /2012
LETRA: D.M.A.

RIO CULLEN LAS VIOLETAS S.A. y OTROS S.A.

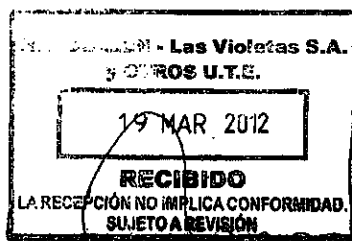
De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a los efectos de informarles que en un lapso de 72 Hs. deberán presentar ante esta Secretaría, Protocolo de análisis realizado a la finalización de la Remediación de Pileta en locación de Pozo LF 1018, según Metodología de Saneamiento oportunamente aprobada por esta Secretaría.-

Atte. -

Señor.
SUPERVISOR MEDIO AMBIENTE, SALUD
Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO
Lic. Rodríguez Spina Gastón R.
Presente

G.T.F.
JCL

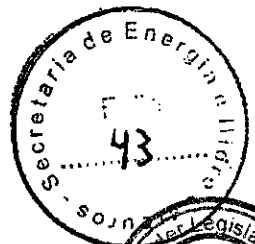


J. Leal
Dr. Juan C. Leal
Director Medio Ambiente
Secretaría de Energía e
Hidrocarburos



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Secretaría de Energía e Hidrocarburos

COPIA



Nº MA-053/2012

ACTA

En el yacimiento LOS FLAMENCOS, operado por la empresa RIO CULLEN LAS VIOLETAS S.A. Y OTROS UTE, a los 20 días del mes de marzo del año 2012, siendo las 13:00:00 horas, se encuentra/n presente/s el/los señor/es MARIO RUIZ Y RAUL MARTELLI, funcionario/s actuante/s de la Secretaría de Energía e Hidrocarburos de la Provincia de Tierra del Fuego, dejando constatado lo siguiente: SE REALIZA INSPECCIÓN OCULAR A LA PILETA DE LODOS, SITUADO EN LA LOCACIÓN DEL POZO LF-1018 DONDE SE VERIFICA LA REMEDIACIÓN DE LA MISMA. SE ADJUNTA MUESTRA FOTOGRÁFICA. A los efectos que hubiera lugar, se firman dos ejemplares de un mismo tenor en lugar y fecha indicados ut supra.

Foto 5

Foto 6

Foto 7

Foto 8



Foto 1

Foto 2

Foto 3

Foto 4

Por la Empresa

Raul O. Martelli
Ejecutivo
Secretaría de Hidrocarburos
Provincia de Tierra del Fuego

Mario Ruiz

Por la Provincia

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, son y serán Argentina"

**RIO CULLEN - Las Violetas S.A.
y OTROS U.T.E.**

23 MAR 2012

RECIBIDO

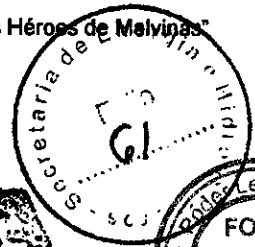
**LA RECEPCIÓN NO IMPLICA CONFORMIDAD.
SUJETO A REVISIÓN**



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA DE ENERGIA E
HIDROCARBUROS

COPIA



Nota Nº 25 /2012
LETRA: D.M.A

Río Grande, Abril 26 de 2012

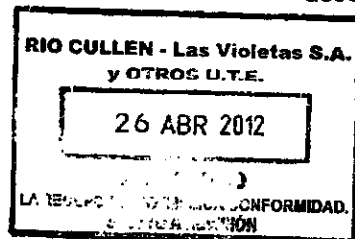
Ref: EXPTE Nº 000561-SH-2011 "S/REMEDIACIÓN
PILETA DE LODOS EN LOCACIÓN POZO LF-1018"
- EMPRESA RÍO CULLEN LAS VIOLETAS S.A. Y
OTROS UTE.-

**RIO CULLEN LAS VIOLETAS S.A.
Y OTROS UTE**

De nuestra mayor consideración:

En el marco de las acciones llevadas a cabo para la
remediación de la pileta ubicada en la Locación del Pozo LF 1018, nos dirigimos a Uds.,
a los efectos de realizarles las siguientes observaciones:

- 1) En el Plan de Gestión Ambiental de Piletas de Perforación presentado el día 16/10/2009 ante esta Secretaría, en el **Punto e) Tapado de pileta** establecen que se deberá recuperar todo lo vertido a la pileta natural para su mezclado, hasta lograr especificaciones aceptadas por la Ley Provincial 55
- 2) En el mismo Plan de Gestión Ambiental, **punto f) Plan de Seguimiento y Muestreo del Sector** manifiestan que obtendrán muestras de suelo en el sitio tratado para la determinación de los siguientes parámetros: Hidrocarburos totales de petróleo y conductividad por lo que mediante Nota Nº 79/2009 – Letra SEC.HID – DP.OP de fecha 23/10/2009 se solicita que se incorporen a la lista informada por Uds. la determinación de cromo + 6 ; Manganeso Total; Manganeso +6 y Arsénico.
- 3) Mediante Nota de fecha 29/10/2009, informan en su **punto 4) Construcción de la Pileta** que las mismas tendrán una dimensión estándar de 33 x 20 x 2 metros, como así también incorporarán los parámetros solicitados descriptos en punto 2 de la presente nota.-

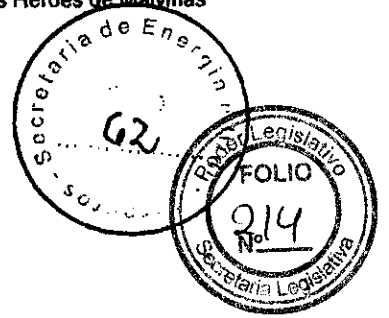


Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA DE ENERGIA E
HIDROCARBUROS

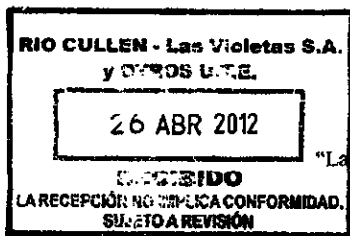


4) Con fecha 21 de Marzo de 2012 presentan nota adjuntando los resultados de las muestras tomadas en el mes de Octubre del año 2011 y que forman parte del Monitoreo. Asimismo presentan MONITOREO CALIDAD DEL SUELO donde manifiestan que se desarrollo un programa de monitoreo en puntos predefinidos. La finalidad del programa es determinar los niveles de referencia de calidad de suelo para los parámetros analizados así como posibles afectaciones. En el mismo, en su punto 3.3. **Sitio de muestreo** informan que el muestreo se diseño y desarrollo de acuerdo a la norma IRAM 29841-5 (primera Edición 2005) "Calidad Ambiental" – Calidad de Suelo: Muestreo"

Las muestras se extrajeron a una profundidad de entre 5 y 15 cm. (sic), dependiendo de las características del suelo. En cada punto de muestreo se tomaron entre 400 y 500 gramos de muestra en frascos plásticos. Los mismo fueron almacenados en conservadoras portátiles y remitidas posteriormente a laboratorio para su análisis y el equipamiento utilizado para la toma de muestra fue: Pala metálica manual, guantes estériles, solvente orgánico y material para limpieza de material del muestreo y frascos plásticos x 500 gr. **Cabe consignar que esta Secretaría no fue informada de la fecha de extracción de las muestras a los efectos que personal de la Dirección de Medio Ambiente presencie las mismas como así tampoco la metodología a emplearse.**

Dado que las piletas poseen una dimensión estándar de **33 x 20 x 2 metros**, y atento que se tiene previsto monitorear la pileta referenciada durante el último trimestre del año 2012, se notifica a esa Empresa que deberá observar lo siguiente:

- a) Notificar con 48 Hs. de antelación a esta Secretaría el cronograma de toma de muestras y fecha de inicio de las mismas. -



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA DE ENERGIA E
HIDROCARBUROS



- b) La extracción de las muestras representativas se deberá realizar a una profundidad comprendida entre 1,5 y 2 Mts., profundidad esta declarada por Uds., que tienen las piletas.
- c) Prever equipamiento adecuado para la extracción de las muestras.-
- d) En las muestras, se deberá observar los parámetros estipulados en la Tabla de Niveles Guía de calidad de los suelos para suelo agrícola – Decreto provincial N° 1333/93 – (Dto. Reglamentario Ley Provincial N° 55) e Hidrocarburos totales de petróleo y conductividad, según lo manifestado por Uds., en el Plan de Gestión Ambiental de Piletas de perforación.-

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy Atte.

Gerente Distrito TDF
Fernando SAUDINO
S / D

Provincia de Tierra del Fuego
S.E.H.
XI.

JCL
Dr. Juan C. Leal
Director medio Ambiente
Secretaría de Energía e Hidrocarburos

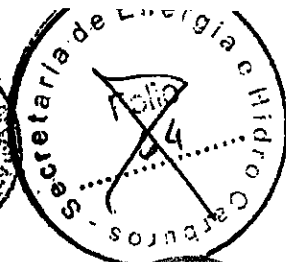
CS
ING. CHRISTIAN D. SALERNO
Director Provincial de Medio Ambiente
Sec. de Energía e Hidrocarburos

**RIO CULLEN - Las Violetas S.A.
y OTROS U.T.E.**

26 ABR 2012

RECIBIDO
LA RECEPCIÓN NO IMPLICA CONFORMIDAD.
SUJETO A REVISIÓN

[Handwritten signature]



Reunión entre el Área de Medio Ambiente de la empresa Roch S.A. y la Secretaría de Energía e Hidrocarburos del día veintiuno (21) de Mayo de 2012

Participantes:

ROCH S.A.: Lic. Silvia Truco, Lic. Gastón R. Rodríguez Spina

Secretaría de Energía e Hidrocarburos: Subsecretario de Exploración, Explotación y Nuevos Proyectos Geol. Alejandro AGUIRRE, Subsecretario de Política Energética Ing. Ricardo VUCASOVIC, Dir. General de Explotación Racional del Recurso Geol. Julieta BALDERRAMAS, Dir. Pcial. de Capacitación y Proyectos Sr. Javier MONTES, Dir. Pcial. de Medio Ambiente Ing. Cristian SALERNO, Dir. De Medio Ambiente Abg. Juan LEAL, Dir. de Información Geográfica y Soporte Técnico Sra. María Inés SOSA.

En la ciudad de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur a los veintiuno (21) días del mes de Mayo del corriente año siendo las 12:30 Hs, se reúnen los Funcionarios y personal Directivo en oficinas de la Secretaría de Energía e Hidrocarburos con los representantes del Área de Medio Ambiente de la Empresa Roch S.A. desarrollando una variada temática, relacionada principalmente con asuntos medioambientales pendientes, a saber:

En las tareas de **remediación de Piletas de perforación Campaña 2010**, La SEeH manifiesta que la Empresa Roch avanza en el proceso de remediación de las mismas sin notificar fehacientemente fecha y hora de inicio de las distintas etapas de cada una de las piletas por lo que las tareas se realizaron sin supervisión del personal de esta SEeH, motivo por el cual se le informó a la Empresa que al momento de realizarse la extracción de las muestras de las piletas se deberá contar con una maquinaria que permita la extracción de muestras a una profundidad aproximada de dos (2) metros permitiendo de esta manera observar el perfil de la homogeneidad de la mezcla del lodo con el material árido empleado. La metodología a emplear será la denominada muestras compuestas ya que se realizará la extracción en cada esquina de la piletta y una quinta en el centro de la misma, luego de mezcladas entre si y al tener una muestra homogénea, se procederá a colocar una porción de la misma en el recipiente para luego ser enviado al laboratorio designado por la Empresa. Los representantes de ROCH SA manifiestan que se informó mediante nota, la fecha de inicio de las actividades de remediación de las piletas y la secuencia de trabajo.

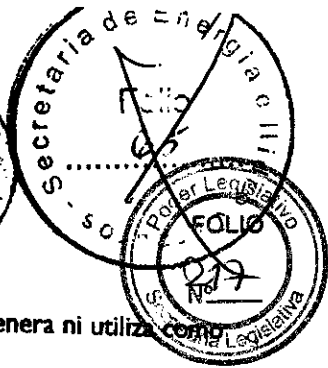
En relación a los **parámetros a determinar** en las muestras según lo Reglamentado en el Dto. 1333/93 - Ley Provincial 55 - La Empresa manifiesta que no llevará a cabo la totalidad de los parámetros especificados en la norma mencionada, dado que la actividad que esta desarrolla, genera solamente algunos de los parámetros indicados, por lo que solo se limitarán a determinar los parámetros BETXs, PAHS mas Hidrocarburos totales, conductividad, pH, Ba, Hg y Pb. Consultados sobre esta posición manifiestan que es

Minuta Reunión Roch S.A - SEeH

Página 1

COPIA FIEL ORIGINAL

Miana Franchina
Jefa de Dto. Fertilización Ambiental
Secretaría de Energía e Hidrocarburos



por una cuestión técnica (expuesta precedentemente, la industrial del petróleo no genera ni utiliza como parte de su proceso todos los parámetros mencionados en el decreto) y de costos.-

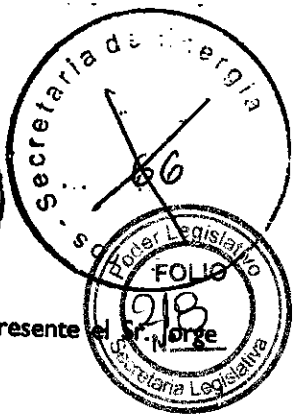
Con respecto a la Pileta en Locación LF 1022, la remediación de la misma fue suspendida por orden de esta Secretaría atento a que la Empresa había iniciado los trabajos en la misma sin autorización de esta SEeH, hasta tanto presenten metodología acorde a los líquidos existentes en la misma. De igual manera se procederá con la Pileta en la locación LF 1006.- La Empresa manifiesta que próximamente remitirá la metodología a utilizar y una vez aprobada esta y cuando las condiciones climáticas lo permitan se procederá a la remediación de las mismas.

En relación a la campaña de fracturas de pozos llevadas a cabo y dado que la Empresa no contestó las dos notas elevadas solicitando información y cronograma de las mismas, los representantes de Roch se comprometen a remitir dicha información.- Asimismo se comprometen a enviar a la Secretaría un nuevo inventario de las piletas utilizadas en la campaña de fractura con ubicación georeferenciada y dimensiones. De las fosas de quema empleadas en las fracturas se procederá al alambrado de las mismas y la remediación de fosa y pileta a la brevedad en la medida que operativamente pueda prescindirse de ellas.-

En lo que respecta a la remediación de la fosa de quema de la Planta de San Luis y ante el reclamo por parte de SEeH por la inacción de la Empresa a la fecha, esta manifiesta que se encuentra en trámite la autorización del superficiario ya que no tienen la habilitación del sitio de tratamiento por parte del superficiario, quedando comprometidos a informar el avance sobre este tema. Se estima plazo para el comienzo de la disposición y saneamiento de la fosa para el último trimestre del año en curso. Consultados sobre la emisión de gas por la chimenea de venteo en esta planta, el Sr. Gastón Spina manifiesta que al día de la fecha, se realiza como venteo de gas crudo a la atmósfera por no disponer de los repuestos necesarios para reparar el quemador, hecho este que ocurre aproximadamente desde el mes de octubre del año 2011.

Sobre la remediación de la fosa de quema de la Planta Río Chico, la Empresa informa que se procedió a realizar una nueva extracción del piso de la fosa de quema por lo que se podría llevar a cabo una nueva toma de muestra en la semana comprendida entre el 27 y 31 de mayo.

Dado las distintas inspecciones llevadas a cabo por personal de esta Secretaría en el área destinada al tratamiento del material extraído de la fosa y consultada la Empresa si se colocó geomembrana en dicha área antes del tratamiento del material, según la metodología presentada por la Empresa, el Lic. Gastón Spina manifiesta que previo al tratamiento del material se procedió a colocar geomembrana en toda el área de la locación donde se lleva a cabo las tareas de mezclado del material. Asimismo el Lic. Gastón Spina manifiesta que al momento de realizarse la mezcla de una parte de material contaminado con tres partes de cal y tres



partes de arcilla – según metodología aprobada por esta Secretaría, se encontraba presente el Sotomayor- personal de la SEeH.

En lo que a **disposición final de residuos** se refiere, La empresa se encuentra inscrita como generadores de residuos peligrosos, y como tratadores de Residuos subcontrata a las empresas Petropool y Tecoil. Para la recolección interna de los residuos tienen contratado los servicios de la empresa Petropool, la cual realiza un recorrido por todos los yacimientos para la clasificación y disposición final de los residuos.

Consultados sobre los manifiestos de los residuos, La empresa informa que cuenta con todos los manifiestos de los traslados de residuos operados por la empresa Petropool, los cuales además contemplan la disposición final de las geomembranas. El Sr Gastón Spina propone la revisión conjunta con personal de la SEeH de los manifiestos o en su caso entregar copia simple de los mismos en caso de ser necesario.

Otro de los temas tratados fue la solicitud elevada por esta Secretaría a la Empresa para que esta adjunte el **inventario de las Líneas de conducción abandonadas** a lo que la Lic. Silvia Truco manifiesta que elevó a sus superiores el plan de acción, el cual se encuentra a la espera de aprobación por parte de la empresa.

Sobre la **Pileta API existente en la Batería Río Cullen** la Empresa informa que a la misma se le realizan muestreos mensuales de Hidrocarburos totales, reconociendo que a la fecha algunos de los parámetros realizados anualmente para presentar en el IMAA están fuera de especificación según Dto. 1333/93 – Tabla de parámetros de calidad de las descargas, por lo que se deberá proceder a la limpieza de la misma. La fecha de dicha tarea será informada por la Empresa a esta Secretaría.-

La Secretaria pregunta si se está informando esta situación a la Dirección de Recursos Hídricos, y la empresa manifiesta que dicha repartición no se lo solicita actualmente.

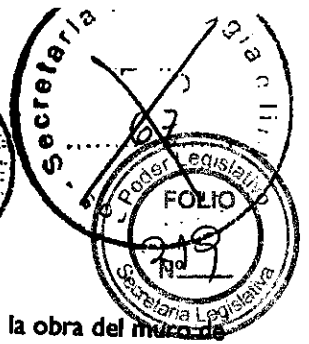
Los representantes de la empresa afirman además que el contenido de la Pileta de Emergencia existente en la Batería Río Cullen es agua de lluvia por lo que se procederá a desagotar la misma.-

Otro de los temas tratados fue el de los **tanques existentes en las distintas locaciones**. Consultados sobre el destino que se le dan a los fondos de tanques, la Empresa informa que se trata de poca cantidad y que el destino final de los mismos lo realiza un operador externo – Empresa Petropool - y ponen a disposición de la Secretaría los respectivos manifiestos.

Así también la Empresa informa que remitirá a la brevedad copia de los formularios AI de los once (11) TKs. declarados en la SEN y copia digitalizada de las planillas de relevamiento realizada por la firma ETYS, siendo los TKs. que se encuentran fuera de servicio aquellos que están previstos auditar en el año 2015 y comenzando con los más comprometidos.-

COPIA FIEL ORIGINAL

[Handwritten Signature]
Viviana Franchina
Jefe de Dto. Fiscalización Ambiental
Secretaría de Energía e Hidrocarburos




Referente al Tk. LP3 de batería LP 1005, La empresa informa que se encuentra finalizada la obra del mismo de contención conformando un solo recinto. Asimismo van a evaluar las observaciones realizadas por el personal de la SEeH.

Se realizó el reemplazo del TK 101 por el TK CP 149 ya que el mismo se perforó por el óxido acumulado.

Sobre los **aventamientos de gas en las plantas**, el Sr. Javier Montes le enviará a la empresa Roch un listado con las posibles clasificaciones de los motivos y tipos de causas de los aventamientos, para unificar los criterios en la discriminación de los mismos. Los representantes de la empresa se comprometen a informar, en cada formulario de denuncia de incidente contaminante de aventamiento de gas, acerca del equipo involucrado (se debe identificar el compresor o el equipo del que se trate) y el evento causante que provocó que tal equipo salga de servicio.

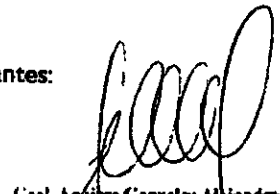
Como último tema tratado en la reunión se aludió a las **garantías de cumplimiento** que deberá presentar la UTE para asegurar el cumplimiento efectivo de las obligaciones ambientales, manifestando la Lic. Silvia Truco, que cuenta con una cuantificación de las tareas de remediación a llevar a cabo para presentar en la mesa de renegociación, de ser necesario.

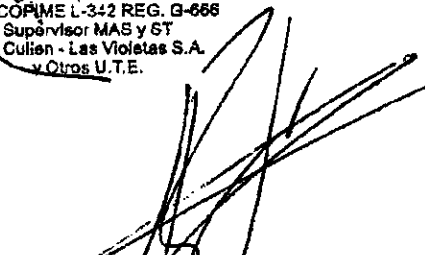
Se firman dos ejemplares del mismo tenor por todos los participantes:


Lic. SILVIA TRUCO
 Medio Ambiente, Salud
 y Seguridad en el Trabajo
ROCH S.A.

Rodríguez Spina Gastón R.
 Mat. COPIME L-342 REG. G-666
 Supervisor MAS y ST
 Rta. Culián - Las Violetas S.A.
 y Otros U.T.E.



Dr. Juan C. Leal
 Director medio Ambiente
 Secretaría de Energía e
 Hidrocarburos

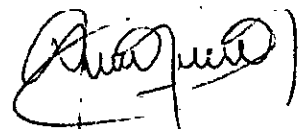

Geol. Aguirre Gonzalez Alejandro
 Subsecretario de Exploración
 Explotación y Nuevos Proyectos
 Hidrocarbúferos


Ing. Ricardo Vukasovic
 Subsecretario de Políticas Energéticas
 Secretaría de Energía e Hidrocarburos

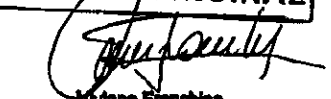

ING. CHRISTIAN D. SALERNO
 Director Provincial de
 Medio Ambiente
 Sec. de Energía e Hidrocarburos


JULIETA C. BALDERRAMAS
 GEOLOGA
 DIR. OPAL DE EXPLORACION NACIONAL DEL RECURSO
 SECRETARIA DE ENERGIA E HIDROCARBURO


JAVIER ANTONIO MONTES
 Director Provincial de
 Capacitación y Proyectos
 Secretaría de Energía e Hidrocarburos

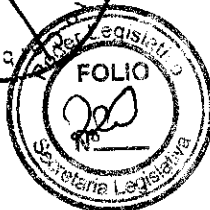
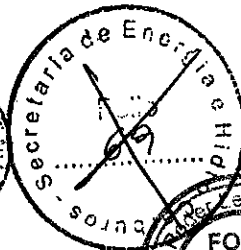

Maria Ines Sosa
 Directora de Información Geográfica
 y Soporte Técnico
 Secretaría de Energía e Hidrocarburos

COPIA FIEL ORIGINAL


Viviana Franchina
 Jefe Oficina Ejecutiva
 Secretaría de Energía e Hidrocarburos



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARIA DE ENERGIA E HIDROCARBUROS



SECH Nº 19/2003

ACTA

En el yacimiento Los Flamencos

Operado por la Empresa Rio Cullen Las Violetas S.A. y otros UTE a los 15 días del mes de Enero del año 2013 Siendo las 12⁰⁰ Hs., se

Encuentran presente/s el/los señores: Salerno Christian

Funcionarios actuantes de la Secretaría de Energía e Hidrocarburos de la Provincia de Tierra del Fuego y el Sr., Rodriguez Spina Gastón en carácter de Supervisor de Medio Ambiente

Dejando constatado lo siguiente:

Nos hacemos presentes en la locación del pozo 2F-1018 donde se procede a la extracción de una muestra con piqueta de suelo de la pileta de lodos de perforación para ser enviada por parte de la Empresa al laboratorio para la realización de los análisis correspondientes con precinto N° 873907. La ubicación donde se toman las muestras es la siguiente: M1: S 53° 43' 45.7" O 67° 59' 09.4" M2: S 53° 43' 45.4" O 67° 59' 09.4" M3: S 53° 43' 45.8" O 67° 59' 08.6" M4: S 53° 43' 46.0" O 67° 59' 08.5" M5: S 53° 43' 45.6" O 67° 59' 08.1"

A los efectos que hubiera lugar, se firman dos ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha indicados "Ut Supra"

Por la Empresa

ING. CHRISTIAN D. SALERNO
Director Provincial de Medio Ambiente
Sec. de Energía e Hidrocarburos
Por la Provincia

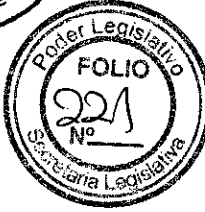
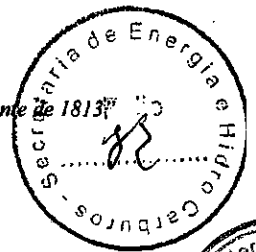
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA DE ENERGIA E HIDROCARBUROS
SUBSECRETARIA DE EXPLORACION, EXPLOTACION Y NUEVOS
PROYECTOS
DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE

"2013-Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"



LETRA D.M.A

Ref.: EXPTE 000561-SH-2011 "S/REMEDIACIÓN
PILETA DE LODOS EN LOCACIÓN POZO LF-
1018" – EMPRESA PETROLERA LF COMPANY
SRL.-

Rio Grande, 21 de Marzo de 2.013

INFORME TECNICO N° 14 /2013

En el marco de las actuaciones llevadas a cabo en el expediente de referencia, y de acuerdo a la información presentada por la empresa el día 14/03/2013, esta Dirección realiza las siguientes consideraciones:

El día 15/01/2013 se extrae 1 muestra compuesta de suelo de 5 puntos ubicados en la pileta de lodos de perforación ubicada en la locación del pozo LF-1018, conforme a lo descrito en el acta SEeH N° 19/2013. Esta muestra es extraída según lo acordado en la reunión mantenida el día 21/05/2012 entre personal de esta Secretaría y de la Empresa.

Las muestras se enviaron al laboratorio Grupo Induser SRL, para la realización de los siguientes parámetros:

Parámetro	Método de análisis
Hidrocarburos Totales	EPA 3550 C / EPA 418,1
Benceno	EPA 5021 A / 8015 C
Tolueno	EPA 5021 A / 8015 C
Etilbenceno	EPA 5021 A / 8015 C
m,p Xilenos	EPA 5021 A / 8015 C
o-Xileno	EPA 5021 A / 8015 C
Naftaleno	EPA 3550 C / 8310
Fenantreno	EPA 3550 C / 8310
Fluoranteno	EPA 3550 C / 8310
Pireno	EPA 3550 C / 8310
Benzo (a) antraceno	EPA 3550 C / 8310
Benzo (b) fluoranteno	EPA 3550 C / 8310
Benzo (k) fluoranteno	EPA 3550 C / 8310
Benzo (a) pireno	EPA 3550 C / 8310
Dibenzo (a,h) antraceno	EPA 3550 C / 8310
Indeno (1, 2, 3-cd) pireno	EPA 3550 C / 8310
Mercurio	EPA 7471 B
Plomo	EPA 3050 B / 6010 C
Cromo	EPA 3050 B / 6010 C

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

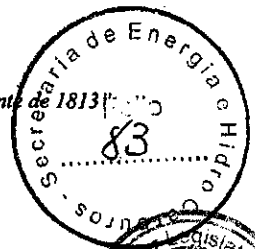


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA DE ENERGIA E HIDROCARBUROS
SUBSECRETARIA DE EXPLORACION, EXPLOTACION Y NUEVOS
PROYECTOS

DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE

"2013-Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"



Bario	EPA 3050 B / 6010 C
Humedad	SM 2540 G
Conductividad Eléctrica	SM 2510 B

Los resultados fueron los siguientes:

Parámetro	Unidad	M1	Nivel guía
Hidrocarburos Totales	mg/kg	<50	5000
Benceno	mg/kg	<0,05	0,05
Tolueno	mg/kg	<0,05	0,1
Etilbenceno	mg/kg	<0,05	0,1
m,p Xilenos	mg/kg	<0,05	0,1
o-Xileno	mg/kg	<0,05	0,1
Naftaleno	mg/kg	<0,1	0,1
Fenantreno	mg/kg	<0,1	0,1
Fluoranteno	mg/kg	<0,1	NL
Pireno	mg/kg	<0,1	0,1
Benzo (a) antraceno	mg/kg	<0,1	0,1
Benzo (b) fluoranteno	mg/kg	<0,1	0,1
Benzo (k) fluoranteno	mg/kg	<0,1	0,1
Benzo (a) pireno	mg/kg	<0,1	0,1
Dibenzo (a,h) antraceno	mg/kg	<0,1	0,1
Indeno (1, 2, 3-cd) pireno	mg/kg	<0,1	0,1
Mercurio	mg/kg	<0,8	0,8
Plomo	mg/kg	<20	375
Cromo	mg/kg	8.5	750
Bario	mg/kg	63.3	750
Humedad	% P/P	15	NL
Conductividad Eléctrica	µS/cm	340	4000

CONCLUSIONES

Se puede concluir que los resultados de los análisis realizados a la muestra extraída en la pileta de lodos ubicada en la locación del pozo LF-1018, se encuentran por debajo de los niveles guía del decreto 1333/93, tabla de suelos para uso agrícola.

Por lo tanto es recomendación de esta Dirección, que se realice una inspección por parte del personal de esta Secretaría a fin de constatar la realización del escarificado a 10 cm de profundidad para facilitar la revegetación, según lo declarado por la empresa en la gestión ambiental de piletas de perforación.

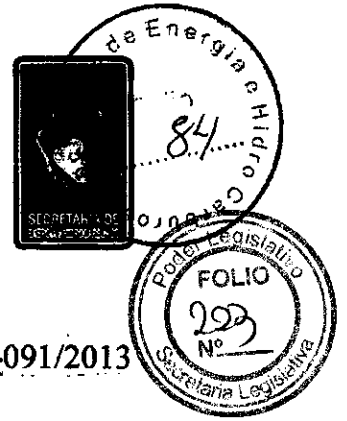

ING. CHRISTIAN D. SALERNO
Director Provincial de
Medio Ambiente
Sec. de Energía e Hidrocarburos

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE ENERGÍA E HIDROCARBUROS
Subsecretaría de Exploración, Explotación y Nuevos
Proyectos Hidrocarburíferos



Nº SEeH-091/2013

ACTA

En el yacimiento LOS FLAMENCOS, operado por la empresa RIO CULLEN LAS VIOLETAS S.A. Y OTROS UTE, a los 26 días del mes de marzo del año 2013, siendo las 11:02:00 a.m. horas, se encuentra/n presente/s el/los señor/es VIVIANA FRANCHINA Y MARIA INES SOSA, funcionario/s actuante/s de la Secretaría de Energía e Hidrocarburos de la Provincia de Tierra del Fuego, dejando constatado lo siguiente: NOS HACEMOS PRESENTES EN LA LOCACIÓN DEL POZO LF-1018, EN EL MARCO DEL EXPTE.00561-SH-2011 "S/ REMEDIACIÓN PILETA DE LODOS EN LOCACION POZO LF 1018 EMPRESA RIO CULLEN LAS VIOLETAS S.A. Y OTROS UTE." A FIN DE CONSTATAR EL ESTADO DE LA MISMA Y SI FUE LLEVADA A CABO LA ESCARIFICACION A 10 CM DE PROFUNDIDAD PARA FACILITAR LA REVEGETACION, SEGÚN LO DECLARADO POR LA EMPRESA EN LA GESTION AMBIENTAL DE PILETAS DE PERFORACION. SE OBSERVA AL MOMENTO DE LA FISCALIZACIÓN QUE DICHA TAREAS FUERON REALIZADAS EN SU TOTALIDAD. SE ADJUNTA MUESTRA FOTOGRÁFICA.. A los efectos que hubiera lugar, se firman dos ejemplares de un mismo tenor en lugar y fecha indicados

u t s u p r a

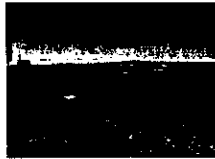


Foto 5



Foto 6



Foto 7



Foto 8

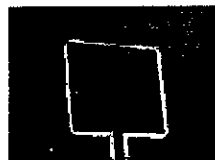


Foto 1



Foto 2



Foto 3



Foto 4

RIO CULLEN - Las Violetas S.A.
y OTROS U.T.E.
26 MAR 2013
Por la Empresa
LA RECEPCIÓN NO IMPLICA CONFORMIDAD.
SUJETA A REVISIÓN

Viviana Franchina
Jefe de Dpto. Fiscalización Ambiental
Secretaría de Energía e Hidrocarburos

Maria Inés Sosa
Directora de Información Geográfica
y Soporte Técnico
Secretaría de Energía e Hidrocarburos

Por la Provincia

[Handwritten signature]
16.50

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Secretaría de Energía e Hidrocarburos
Subsecretaría de Exploración, Explotación y Nuevos
Proyectos
Dirección de Medio Ambiente

COPIA

SECRETARÍA DE ENERGÍA E HIDROCARBUROS La Recepción en Presente no Significa Aceptación Reconocimiento y Confirmación de la Misma	
22 ABR 2013	
Firma:	Hora: 15:13

FOJO
GOBIERNO LEGISLATIVO
SECRETARÍA DE ENERGÍA E HIDROCARBUROS

MEMORANDO N° 08 /2013

DE: DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE –

A: DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA.-

ASUNTO: Expte. 000561–SH-2011 S/REMEDIACION PILETA DE LODOS EN
LOCACION POZO LF 1018 – Empresa RIO CULLEN LAS VIOLETAS S.A. Y
OTROS UTE

FECHA: 15 de Abril de 2013

ANALISIS DE LAS ACTUACIONES

- 1.- Con fecha 16 de Octubre de 2009 ingresa a esta Secretaria Nota de la Empresa informando la Campaña de Perforación 2009 – 2010 – Uso de Piletas Naturales y Gestión Ambiental de Piletas de Perforación.- (Fojas 2 - 7);
- 2.- El día 23 de Octubre de 2009, Mediante Nota N° 79 Letra SEC.HID – DP.OP se le solicita a la Operadora, ampliación de información referente a cómo serán construidas las piletas.- (Fojas 8 - 9)
- 3.- Mediante Nota de fecha 29 de Octubre de 2009, la Operadora informa la metodología que se utilizará para la construcción de la piqueta.- (fojas 10-11)
- 4.- El día 13 de Julio de 2010, la Empresa presenta Informe de análisis de cutting de los pozos.- (Fojas 12 – 18)
- 5.- En fecha 01 de Octubre de 2010, la Empresa entrega el procedimiento de "Tratamiento de líquidos sobrenadante en piletas de perforación".- (fojas 19 - 24)

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Secretaría de Energía e Hidrocarburos
Subsecretaría de Exploración, Explotación y Nuevos
Proyectos
Dirección de Medio Ambiente



6.- El día 20 de Diciembre de 2010, la Operadora informa cronograma de remediación de las piletas de los pozos de perforación.- (fojas 25 - 26)

7.- Mediante Acta N° MA 149/2010 se establece que se puede dar inicio a las tareas de remediación.- (Fojas 27)

8.- Con fecha 28 de Diciembre de 2010 mediante Nota 106/2010 - Letra D.S. y M.A. se informa a la Empresa que puede dar inicio a las tareas de remediación de las piletas.- (Fojas 30 - 31)

9.- Mediante Acta MA 029/2011 de fecha 20/01/2011 se verifica que se dio inicio a las tareas de remediación.- (Fojas 34)

10.- Mediante Nota N° 11/2012 - Letra D.M.A se le informa a la operadora que esta deberá presentar protocolo de análisis realizado a las muestras a la finalización de la remediación de la pileta.- (Fojas 42)

11.- Con fecha 21 de Marzo de 2012, la Empresa presenta protocolos de análisis realizados a la finalización de la remediación en la pileta.- (Fojas 44 - 60)

12.- Con Nota 25/2012 - Letra D.M.A se le comunica a la Empresa, que esta Dirección no fue informada de la fecha y hora de toma de las muestras como así tampoco se respetó la metodología oportunamente presentada por la Empresa, por lo cual, se deberá proceder nuevamente a la toma de muestras informando a la Secretaría con una antelación de 48 Hs. debiendo contar con equipamiento adecuado para la extracción de las muestras a una profundidad comprendida entre 1,5 y 2 metros. (Fojas 61- 63).-

13.- El día 21 de Mayo de 2012, se lleva a cabo una reunión entre personal de esta Secretaría y del Área de Medio Ambiente de la Operadora, donde se les informa que las muestras deberán ser extraídas a una profundidad de 2 Mts.- (Fojas 66 - 69).-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Secretaría de Energía e Hidrocarburos
Subsecretaría de Exploración, Explotación y Nuevos
Proyectos
Dirección de Medio Ambiente



14.- Con fecha 02 de Enero de 2013, la Operadora informa que el día 16 de Enero se llevará a cabo el muestreo en las piletas (Fojas 70).-

15.- Mediante Acta SEeH N° 19/2013 de fecha 15 de Enero de 2013, se constata la toma de muestra en la pileta, utilizando precinto N° 873907 (Fojas 71).-

16.- El día 14 de Marzo de 2013, la Empresa hace entrega de los resultados obtenidos en las muestras extraídas el día 16/01/13 (Fojas 72 - 81).-

17.- Mediante informe técnico N° 14/2013 se concluye que los resultados de los análisis realizados a la muestra en la pileta de lodos ubicada en la locación del pozo LF 1018, se encuentran por debajo de los niveles guía del Decreto 1333/93, Tabla de suelos para uso agrícola.- (Fojas 82 - 83).-

18.- El día 26 de Marzo de 2013 mediante Acta N° SEeH 091/2013 se constata se llevo a cabo el escarificado del área cumpliendo con la totalidad de las tareas de remediación.-

ANALISIS FINAL

Luego de analizar los antecedentes mencionados anteriormente y que la Remediación de Pileta de Lodos en Locación Pozo LF 1021, se realizó de acuerdo a la Metodología presentada por la Empresa y aprobada por esta Secretaría como así también que en los protocolos enviados por la Empresa, el laboratorio informa los parámetros con un nivel de detección se encuentran por debajo de los niveles guía de calidad de los suelos para uso agrícola establecidos en el Decreto 1333/93 Reglamentario de la Ley Provincial N° 55.- es opinión dejar a resguardo de la Dirección de Medio Ambiente las presentes actuaciones hasta tanto se pueda proceder al archivo definitivo del Expte N° 000561 – SH – 2011.-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

Dr. Juan C. Leal
Director Medio Ambiente
Sec. Energía e Hidrocarburo



**GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS

N° 000562 - SH	AÑO 2011
--------------------------	--------------------

FECHA Tierra del Fuego, 07 de Enero de 2011

INICIADOR SECRETARIA DE HIDROCARBUROS

EXTRACTO

S/REMEDIACION PILETA DE LODOS EN LOCACION
POZO LF-1016 - EMPRESA RIO CULLEN LAS
VIOLETAS S.A. Y OTROS UTE.-

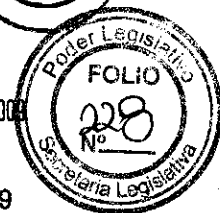
EXPEDIENTES AGREGADOS

N° DE ORIGEN	FECHA DE ORIGEN	CANTIDAD DE FOLIOS
6	05/01/11	0001



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA DE HIDROCARBUROS



Río Grande, 23 OCT. 2009

NOTA N° 79 / 2009
LETRA: SEC.HID - DP.OP

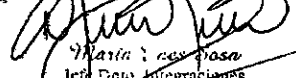
ROCH S.A.

En el marco de la Campaña de Perforación 2009-2010 que llevara adelante vuestra Empresa en la Provincia de Tierra del Fuego, nos dirigimos a Ud. a los efectos de solicitarle tenga a bien de esclarecer algunas dudas que surgen del procedimiento de "Gestión Ambiental de Piletas de Perforación", a saber:

- Selección del sitio de acopio; tratamiento y disposición final del cutting que no cumplimenten los análisis de los valores establecidos.-
- Solución a los impactos generados en los caminos internos que se vinculan con las locaciones.
- En la construcción de las piletas, paso previo a colocar la membrana, se tiene previsto la colocación de un colchón de bentonita o producto similar para asegurar un aislamiento y posibilitar una protección a la membrana.-
- Paso previo a la apertura de la pileta, se tiene previsto un estudio a los efectos de tomar conocimiento a que profundidad se encuentra la napa freática?
- Abierta la pileta y antes de colocar la membrana, ¿se tiene previsto la compactación del piso de la pileta?
- ¿Que profundidad estándar tendrán las piletas?
- El escarificado, ¿se limita solamente al área de la pileta o se extenderá para reducir la desertización de la locacion?
- ¿Qué procedimiento se tiene previsto para asegurar que de la pileta no emerjan líquidos o entrampados?

Asimismo, informamos a Ud. que se encuentra en plena vigencia el Anexo VI de la Ley Provincial N° 55 y Resolución SE N° 25/2004, los cuales, "Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


María Alejandra
Jefe Depto. Integraciones
de Comarcas
Secretaría de Hidrocarburos



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA DE HIDROCARBUROS



establecen que antes del inicio de toda obra, la operadora deberá presentar el correspondiente Estudio Ambiental previo.-

Con relación a los caminos de acceso a la locacion, en el supuesto caso que se deban aperturar nuevas trazas, se deberá observar el punto 2.1.2, del Anexo VI de la Ley provincial Nº 55, como así también presentar el trazado de las mismas.-

En cuanto a los parámetros a determinar en lixiviado, desde la Dirección de Control y Fiscalización Ambiental de esta Secretaría, se solicita que además de los metales a analizar mencionados por Uds., se incorporen a esa lista Cromo + 6; Manganeso total; Manganeso + 6, Arsénico y el método a emplear sea el normado en el anexo que corresponda a suelo o agua de la Ley Provincial Nº 55.-

Asimismo se les recuerda que en cada etapa del proceso, comenzando por la apertura de caminos, deberán informar previamente a esta Secretaría con el objeto de concurrir a realizar la correspondiente fiscalización.-

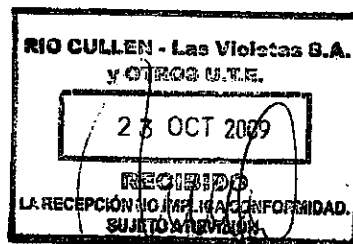
Sin más, lo saludo a Ud. muy atte.

Sr.
Vicepresidente de
Exploración y producción
Ing. Juan Carlos RODRIGUEZ
S / D

E. NESTO RAUL EL GOTAS
Dir. de Seguridad y Medio Ambiente
Secretaría de Hidrocarburos
Prov. Tierra del Fuego

ING. RICARDO CASTRO
DIR. PROV. OP. PETROLERAS
SECRETARIA HIDROCARBUROS

Provincia de Tierra del Fuego
SEC. HID.

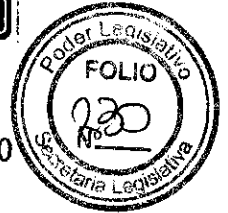


"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

María Inés Sosa
Dpto. Integraciones
de Geodatos
Secretaría de Hidrocarburos



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Secretaría de Hidrocarburos



N° MA-152/2010

ACTA

En el yacimiento LOS FLAMENCOS, operado por la empresa RIO CULLEN LAS VIOLETAS S.A. Y OTROS UTE, a los 21 días del mes de diciembre del año 2010, SIENDO LAS 11:28:00 a.m. horas, se encuentra/n presente/s el/los señor/es Juan Carlos Leal y Javier Montes, funcionario/s actuante/s de la Secretaría de Hidrocarburos de la Provincia de Tierra del Fuego, y el Sr. Gastón Rodríguez Spina en su carácter de Supervisor de Medio Ambiente, dejando constatado lo siguiente: SE REALIZA INSPECCIÓN OCULAR A LA LOCACIÓN DEL POZO LFE-1002. ATENTO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA EMPRESA PARA INICIAR LA REMEDIACIÓN PILETAS DE LODOS EXISTENTES EN DISTINTAS LOCACIONES DEL YACIMIENTO LOS FLAMENCOS, ESTA DIRECCIÓN CONSIDERA QUE LA PILETA INSPECCIONADA SE ENCUENTRA EN CONDICIONES PARA RECIBIR LOS LÍQUIDOS SOBRENADANTES PRESENTES EN LAS PILETAS QUE VAN A SER REMEDIADAS. SE ADJUNTA MUESTRA FOTOGRÁFICA ----- A los efectos que hubiera lugar, se firman dos ejemplares de un mismo tenor en lugar y fecha indicados ut supra.

N/A

N/A

N/A

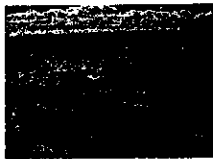
N/A

5

6

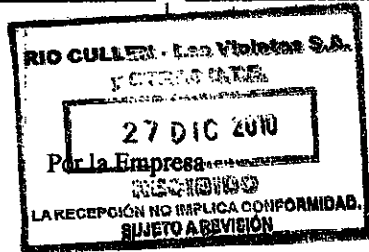
7

8



N/A

4



Juan Carlos Leal
Jefe Depto. Control y
Fiscalización Ambiental
Secretaría de Hidrocarburos
Por la Provincia

Javier Antonio Montes
Coord. Medio Ambiente
Secretaría de Hidrocarburos

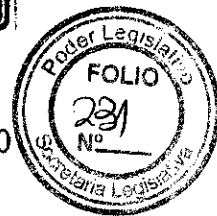
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentina"

Juan Carlos Leal
Jefe Depto. Control y
Fiscalización Ambiental
Secretaría de Hidrocarburos



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Secretaría de Hidrocarburos



Nº MA-153/2010

ACTA

En el yacimiento LOS FLAMENCOS, operado por la empresa RIO CULLEN LAS VIOLETAS S.A. Y OTROS UTE, a los 21 días del mes de diciembre del año 2010, SIENDO LAS 01:35:00 p.m. horas, se encuentra/n presente/s el/los señor/es Juan Carlos Leal y Javier Montes, funcionario/s actuante/s de la Secretaría de Hidrocarburos de la Provincia de Tierra del Fuego, y el Sr. Gastón Rodríguez Spina en su carácter de Supervisor de Medio Ambiente, dejando constatado lo siguiente: SE REALIZA INSPECCIÓN OCULAR A LA LOCACIÓN DEL POZO LF-1017. ATENTO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA EMPRESA PARA INICIAR LA REMEDIACIÓN PILETAS DE LODOS EXISTENTES EN DISTINTAS LOCACIONES DEL YACIMIENTO LOS FLAMENCOS, ESTA DIRECCIÓN CONSIDERA QUE LA PILETA INSPECCIONADA SE ENCUENTRA EN CONDICIONES PARA RECIBIR LOS LÍQUIDOS SOBRENADANTES PRESENTES EN LAS PILETAS QUE VAN A SER REMEDIADAS. SE ADJUNTA MUESTRA FOTOGRÁFICA ----- . A los efectos que hubiera lugar, se firman dos ejemplares de un mismo tenor en lugar y fecha indicados ut supra.

N/A

N/A

N/A

N/A

5

6

7

8



N/A

N/A

**RIO CULLEN - Las Violetas S.A.
y OTROS UTE.**

27 DIC 2010

Por la Empresa

LA RECEPCIÓN NO IMPLICA CONFORMIDAD.
SUJETO A REVISIÓN

Juan Carlos Leal
Jefe Depto. Control y
Fiscalización Ambiental
Secretaría de Hidrocarburos

Por la Provincia

Javier Antonio Montes
Coord. Medio Ambiente
Secretaría de Hidrocarburos

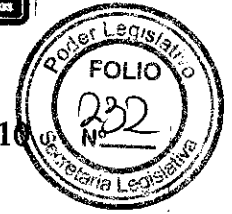
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentina"

Juan Carlos Leal
Jefe Depto. Control y
Fiscalización Ambiental
Secretaría de Hidrocarburos



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Secretaría de Hidrocarburos



Nº MA-156/2010

ACTA

En el yacimiento LOS FLAMENCOS, operado por la empresa RIO CULLEN LAS VIOLETAS S.A. Y OTROS UTE, a los 21 días del mes de diciembre del año 2010, SIENDO LAS 02:10:00 p.m. horas, se encuentra/n presente/s el/los señor/es Juan Carlos Leal y Javier Montes, funcionario/s actuante/s de la Secretaría de Hidrocarburos de la Provincia de Tierra del Fuego, y el Sr. Gastón Rodríguez Spina en su carácter de Supervisor de Medio Ambiente, dejando constatado lo siguiente: SE REALIZA INSPECCIÓN OCULAR A LA LOCACIÓN DEL POZO LF-1016. ATENTO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA EMPRESA PARA INICIAR LA REMEDIACIÓN PILETAS DE LODOS EXISTENTES EN DISTINTAS LOCACIONES DEL YACIMIENTO LOS FLAMENCOS, ESTA DIRECCIÓN CONSIDERA QUE LA PILETA INSPECCIONADA SE ENCUENTRA EN CONDICIONES PARA RECIBIR LOS LÍQUIDOS SOBRENADANTES PRESENTES EN LAS PILETAS QUE VAN A SER REMEDIADAS. SE ADJUNTA MUESTRA FOTOGRÁFICA ----- . A los efectos que hubiera lugar, se firman dos ejemplares de un mismo tenor en lugar y fecha indicados ut supra.

N/A

N/A

N/A

N/A

5

6

7

8



N/A

N/A

N/A

2

3

4

RIO CULLEN - Las Violetas S.A.
y OTROS UTE.

27 DIC 2010

Por la Empresa

RECIBIDO

LA RECEPCIÓN NO IMPLICA CONFORMIDAD.
SUJETO A REVISIÓN

Juan Carlos Leal
Jefe Dpto. Control y
Fiscalización Ambiental

Por la Provincia

Javier Antonio Montes
Coord. Medio Ambiente
Secretaría de Hidrocarburos

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentina"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA DE HIDROCARBUROS
Dirección de Seguridad y Monitoreo Ambiental

COPIA



NOTA N° 106 /2010
LETRA: D.S. y M.A.

Río Grande, 28 DIC. 2010

RIO CULLEN LAS VIOLETAS S.A. Y OTROS UTE

De nuestra mayor consideración:

En relación a vuestra nota referenciada "REMEDIACIÓN DE PILETAS DE PERFORACIÓN CAMPAÑA 2010" recibida en esta Secretaría en fecha 20 de Diciembre de 2010, esta Dirección de Seguridad y Monitoreo Ambiental le hace saber a Uds lo siguiente:

1. En fecha 21 de diciembre de 2010, esta Dirección realizó inspección ocular a la locación de los pozos con piletas de lodo a remediar según listado por Uds enviado en la nota referenciada, a fin de constatar el estado de las mismas previo a la remediación, labrando las correspondientes Actas de autorización de inicio de tareas de remediación.
2. Con respecto a la remediación de la piletta de lodos ubicada en la locación del pozo LF-1015, sobre la que se había ya empezado a trabajar en las tareas de saneamiento, la misma debe ser levantada y acopiada en la locación. Una vez realizado ésto, esta Dirección se hará presente en el sitio a los fines de constatar que no quedan restos de geomembrana en la piletta. De verificarse ésto, se dará autorización para continuar con la remediación. Se solicita a la Empresa informe a esta Dirección con no menos de 48 hs de anticipación cuándo está la piletta en condiciones de ser inspeccionada.
3. Con respecto a la remediación de la piletta de lodos ubicada en la locación del pozo LF-1016, y dado que se encuentran líquidos sobrenadantes conteniendo hidrocarburos, éstos deberán ser tratados en un todo de acuerdo con las normativas vigentes, por lo que no podrán ser depositados en las piletas destinadas al acopio de los líquidos sobrenadantes indicadas en el punto 4.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

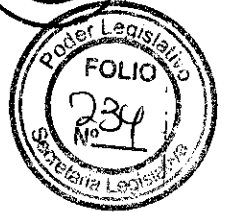
Juan Carlos Leal
Jefe Dpto. Control y
Fiscalización Ambiental

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA DE HIDROCARBUROS
Dirección de Seguridad y Monitoreo Ambiental



4. Los líquidos sobrenadantes retirados de las piletas de lodos deberán ser llevados y depositados en las piletas ubicadas en las locaciones de los pozos LFE-1002 y LF-1017. Una vez muestreados y analizados los líquidos allí vertidos, estos resultados deberán ser remitidos a esta Dirección para su evaluación y otorgamiento de autorización de disposición final.

Por lo arriba expuesto, esta Dirección autoriza el inicio de las tareas de remediación de las piletas de lodos ubicadas en las siguientes locaciones de pozos (entre paréntesis se indica el N° de Acta labrada):

- LF-1006 (145)
- LF-1009 (143)
- LF-1014 (147)
- LF-1015 (151)
- LF-1016 (156)
- LF-1018 (149)
- LF-1020 (150)
- LF-1021 (144)
- LF-1022 (148)
- LF-1023 (146)

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atte.

Señor:
Rodríguez Spina Gastón R.
S / D

Provincia de Tierra del Fuego
SEC. HCB
<i>[Handwritten Signature]</i>

[Large handwritten signature]

[Handwritten Signature]
Javier Antonio Monter
Coord. Med. Ambiente
Secretaría de Hidrocarburos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

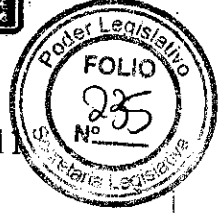
[Handwritten Signature]
Juan Carlos Leal
Jefe Dpto. Control y
Fiscalización Ambiental
Secretaría de Hidrocarburos

[Handwritten Signature]
03-01-2011

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Secretaría de Hidrocarburos



Nº MA-022/2011

ACTA

En el yacimiento LOS FLAMENCOS, operado por la empresa RIO CULLEN LAS VIOLETAS S.A. Y OTROS UTE, a los 10 días del mes de enero del año 2011, SIENDO LAS 01:15:00 p.m. horas, se encuentra/n presente/s el/los señor/es JAVIER A. MONTES, funcionario/s actuante/s de la Secretaría de Hidrocarburos de la Provincia de Tierra del Fuego, y el Sr. GASTON RODRIGUEZ SPINA en su carácter de SUPERVISOR MEDIO AMBIENTE, dejando constatado lo siguiente: DE INSPECCIÓN OCULAR A LA PILETA DE LODOS EXISTENTE EN LA LOCACIÓN DEL POZO LFE-1002 SE CONSTATA QUE LA MISMA CONTIENE LÍQUIDOS PROVENIENTES DE LAS LOCACIONES DE DISTINTAS PILETAS DE LODOS DE POZOS PERTENECIENTES AL YACIMIENTO LOS FLAMENCOS QUE ESTÁN EN PROCESO DE SER REMEDIADAS. SE ADJUNTA MUESTRA FOTOGRÁFICA. A los efectos que hubiera lugar, se firman dos ejemplares de un mismo tenor en lugar y fecha indicados ut supra.

RIO CULLEN - Las Violetas S.A.
y OTROS UTE.
12 ENE 2011
EN COMPLETO
LA RECEPCIÓN DE LOS CONFORMIDAD.
GASTON RODRIGUEZ SPINA



N/A

N/A

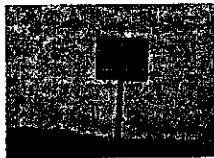
N/A

5

6

7

8



1

2

3

4

Por la Empresa

Por la Provincia
Javier Antonio Montes
Coord. Medio Ambiente
Secretaría de Hidrocarburos

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ESCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Juan Carlos Leal
Jefe Depto. Control y
Fiscalización Ambiental
Secretaría de Hidrocarburos



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Secretaría de Hidrocarburos



Nº MA-027/2011

ACTA

En el yacimiento LOS FLAMENCOS, operado por la empresa RIO CULLEN LAS VIOLETAS S.A. Y OTROS UTE, a los 20 días del mes de enero del año 2011, siendo las 03:30:00 p.m. horas, se encuentra/n presente/s el/los señor/es J. HERRERA, W. CLIMIS, J. SOTOMAYOR, funcionario/s actuante/s de la Secretaría de Hidrocarburos de la Provincia de Tierra del Fuego, dejando constatado lo siguiente: SE REALIZA INSPECCIÓN OCULAR A LA LOCACIÓN DEL POZO LF-1017, EN DONDE SE RECIBEN LÍQUIDOS PROVENIENTES DE LOCACIONES VARIAS DE POZOS EN PROCESO DE REMEDIACIÓN, OBSERVÁNDOSE QUE LA PILETA SE ENCUENTRA CON ABUNDANTE CANTIDAD DE LÍQUIDOS EN UNO DE SUS DOS SECTORES. SE ADJUNTA MUESTRA FOTOGRAFICA. A los efectos que hubiera lugar, se firman dos ejemplares de un mismo tenor en lugar y fecha indicados ut supra.

N/A

N/A

N/A

N/A

5

6

7

8



JORGE J. SOTOMAYOR
Secretaría de Hidrocarburos
Provincia de Tierra del Fuego

Por la Provincia

Walter A. Climis
Coordinador Oper. Petro
Secretaría Hidrocarburos

Jorge F. Herrera
Tec. Sup. en Petróleo
Secretaría de Hidrocarburos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Juan Carlos
Jefe Dpto. Control
Fiscalización Ambient.
Secretaría



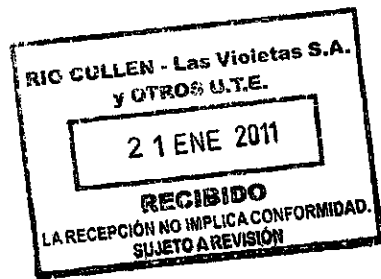
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Secretaría de Hidrocarburos



Nº MA-025/2011

ACTA

En el yacimiento LOS FLAMENCOS, operado por la empresa RIO CULLEN LAS VIOLETAS S.A. Y OTROS UTE, a los 13 días del mes de enero del año 2011, SIENDO LAS 06:15:00 p.m. horas, se encuentra/n presente/s el/los señor/es JAVIER A. MONTES, funcionario/s actuante/s de la Secretaría de Hidrocarburos de la Provincia de Tierra del Fuego, y el Sr. GASTON RODRIGUEZ SPINA en su carácter de SUPERVISOR MEDIO AMBIENTE, dejando constatado lo siguiente: SE REALIZA INSPECCIÓN OCULAR A LA LOCALIZACIÓN DEL POZO LF-1016 A FIN DE FISCALIZAR AVANCES EN LAS TAREAS DE REMEDIACIÓN DE LA PILETA DE LODOS DE LA LOCALIZACIÓN. SE OBSERVA LA PRESENCIA DE UN CAMIÓN CHUPA RETIRANDO LÍQUIDOS SOBRENADANTES DE LA PILETA. SE ADJUNTA MUESTRA FOTOGRÁFICA. A los efectos que hubiera lugar, se firman dos ejemplares de un mismo tenor en lugar y fecha indicados ut supra.



N/A

N/A

N/A

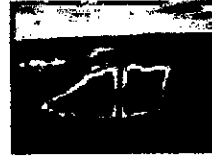
N/A

5

6

7

8



1

2

3

4

Por la Empresa

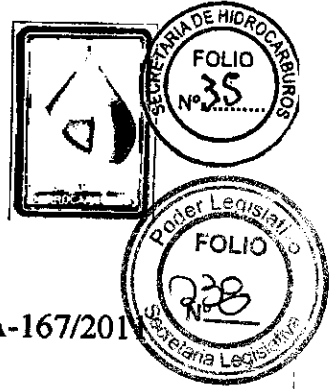
Por la Provincia

Javier Antonio Montes
Coord. Medio Ambiente
Secretaría de Hidrocarburos

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Secretaría de Hidrocarburos



Nº MA-167/2011

ACTA

En el yacimiento LOS FLAMENCOS, operado por la empresa RIO CULLEN LAS VIOLETAS S.A. Y OTROS UTE, a los 1 días del mes de diciembre del año 2011, siendo las 11:15:00 a.m. horas, se encuentra/n presente/s el/los señor/es JUAN CARLOS LEAL Y JAVIER MONTES, funcionario/s actuante/s de la Secretaría de Hidrocarburos de la Provincia de Tierra del Fuego, dejando constatado lo siguiente: SE REALIZA INSPECCIÓN OCULAR A LA LOCACIÓN DEL POZO LF-1016 DONDE SE LLEVA A CABO LA REMEDIACIÓN DE UNA PILETA DE LODOS, OBSERVÁNDOSE QUE LA MISMA HA SIDO RELLENADA CON EL MATERIAL DE SUELO PREVIAMENTE SPARADO DURANTE LA EXCAVACIÓN, NO CONSTATÁNDOSE TAREAS DE ESCARIFICADO PARA FAVORECER LA REVEGETACIÓN. SE OBSERVA TAMBIÉN LA PRESENCIA DE RESTOS DE POSTES DE MADERA Y ALAMBRADOS. SE ADJUNTA MUESTRA FOTOGRÁFICA. A los efectos que hubiera lugar, se firman dos ejemplares de un mismo tenor en lugar y fecha indicados ut supra.

Foto 5

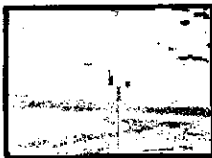


Foto 6

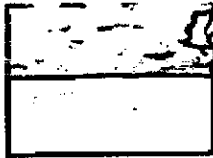


Foto 7

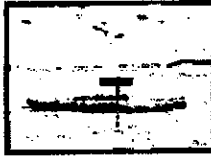


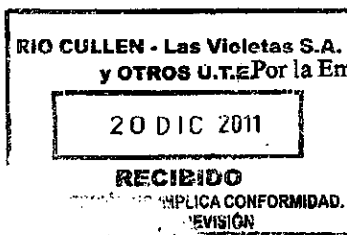
Foto 8

Foto 1

Foto 2

Foto 3

Foto 4



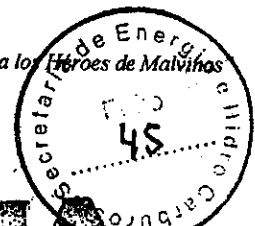
[Signature]

Dr. Juan C. Leal
Jefe Dto. Especialización Ambiental
Secretaría de Hidrocarburos

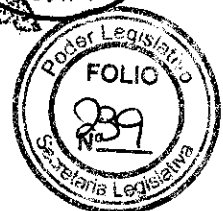
Por la Provincia

[Signature]
Javier Antonio Montes
Director Provincial
de Políticas Energéticas
Secretaría de Hidrocarburos

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentina"



COPIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Secretaría de Energía e Hidrocarburos
Dirección de Medio Ambiente
República Argentina

Rio Grande, Marzo 19 de 2012

Nota Nº 010 /2012
LETRA: D.M.A.

RIO CULLEN LAS VIOLETAS S.A. y OTROS S.A.

De nuestra mayor consideración:

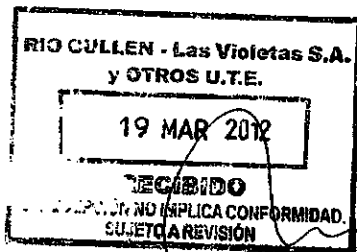
Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a los efectos de informarles que en un lapso de 72 Hs. deberán presentar ante esta Secretaría, Protocolo de análisis realizado a la finalización de la Remedición de Pileta en locación de Pozo LF 1016, según Metodología de Saneamiento oportunamente aprobada por esta Secretaría.-

Atte.-

Señor.
SUPERVISOR MEDIO AMBIENTE, SALUD
Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO
Lic. Rodríguez Spina Gastón R.
Presente

GTF
JCL


Dr. Juan C. Leal
Director Medio Ambiente
Secretaría de Energía e
Hidrocarburos



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA DE ENERGIA E
HIDROCARBUROS

COPIA



Nota N° 028 /2012
LETRA: D.M.A

Río Grande, Abril 26 de 2012

Ref: EXPTE N° 000562-SH-2011 "S/REMEDIACIÓN
PILETA DE LODOS EN LOCACIÓN POZO LF-1016"
- EMPRESA RÍO CULLEN LAS VIOLETAS S.A. Y
OTROS UTE.-

**RIO CULLEN LAS VIOLETAS S.A.
Y OTROS UTE**

De nuestra mayor consideración:

En el marco de las acciones llevadas a cabo para la
remediación de la pileta ubicada en la Locación del Pozo LF 1016, nos dirigimos a Uds.,
a los efectos de realizarles las siguientes observaciones:

- 1) En el Plan de Gestión Ambiental de Piletas de Perforación presentado el día 16/10/2009 ante esta Secretaría, en el **Punto e) Tapado de pileta** establecen que se deberá recuperar todo lo vertido a la pileta natural para su mezclado, hasta lograr especificaciones aceptadas por la Ley Provincial 55
- 2) En el mismo Plan de Gestión Ambiental, **punto f) Plan de Seguimiento y Muestreo del Sector** manifiestan que obtendrán muestras de suelo en el sitio tratado para la determinación de los siguientes parámetros: Hidrocarburos totales de petróleo y conductividad por lo que mediante Nota N° 79/2009 – Letra SEC.HID – DP.OP de fecha 23/10/2009 se solicita que se incorporen a la lista informada por Uds. la determinación de cromo + 6 ; Manganeso Total; Manganeso +6 y Arsénico.
- 3) Mediante Nota de fecha 29/10/2009, informan en su **punto 4) Construcción de la Pileta** que las mismas tendrán una dimensión estándar de **33 x 20 x 2 metros**, como así también incorporarán los parámetros solicitados descriptos en punto 2 de la presente nota.-

**RIO CULLEN - Las Violetas S.A.
y OTROS U.T.E.**

26 ABR 2012

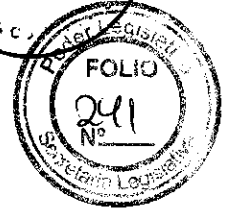
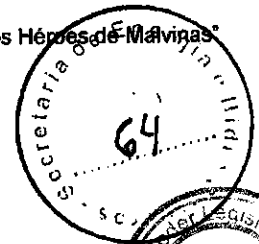
RECIBIDO
LA RECEPCIÓN NO IMPLICA CONFORMIDAD.
SUJETO A REVISIÓN

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA DE ENERGIA E
HIDROCARBUROS

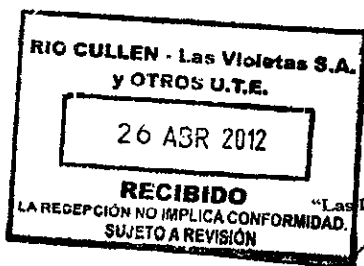


4) Con fecha 21 de Marzo de 2012 presentan nota adjuntando los resultados de las muestras tomadas en el mes de Octubre del año 2011 y que forman parte del Monitoreo. Asimismo presentan MONITOREO CALIDAD DEL SUELO donde manifiestan que se desarrollo un programa de monitoreo en puntos predefinidos. La finalidad del programa es determinar los niveles de referencia de calidad de suelo para los parámetros analizados así como posibles afectaciones. En el mismo, en su punto 3.3. Sitio de muestreo informan que el muestreo se diseño y desarrollo de acuerdo a la norma IRAM 29841-5 (primera Edición 2005) "Calidad Ambiental" – Calidad de Suelo: Muestreo"

Las muestras se extrajeron a una profundidad de entre 5 y 15 cm. (sic), dependiendo de las características del suelo. En cada punto de muestreo se tomaron entre 400 y 500 gramos de muestra en frascos plásticos. Los mismo fueron almacenados en conservadoras portátiles y remitidas posteriormente a laboratorio para su análisis y el equipamiento utilizado para la toma de muestra fue: Pala metálica manual, guantes estériles, solvente orgánico y material para limpieza de material del muestreo y frascos plásticos x 500 gr. **Cabe consignar que esta Secretaría no fue informada de la fecha de extracción de las muestras a los efectos que personal de la Dirección de Medio Ambiente presencie las mismas como así tampoco la metodología a emplearse.**

Dado que las piletas poseen una dimensión estándar de 33 x 20 x 2 metros, y atento que se tiene previsto monitorear la pileta referenciada durante el último trimestre del año 2012, se notifica a esa Empresa que deberá observar lo siguiente:

- a) Notificar con 48 Hs. de antelación a esta Secretaría el cronograma de toma de muestras y fecha de inicio de las mismas.-



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

[Handwritten signature]



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA DE ENERGIA E
HIDROCARBUROS



- b) La extracción de las muestras representativas se deberá realizar a una profundidad comprendida entre 1,5 y 2 Mts., profundidad esta declarada por Uds., que tienen las piletas.
- c) Prever equipamiento adecuado para la extracción de las muestras.-
- d) En las muestras, se deberá observar los parámetros estipulados en la Tabla de Niveles Guía de calidad de los suelos para suelo agrícola – Decreto provincial Nº 1333/93 – (Dto. Reglamentario Ley Provincial Nº 55) e Hidrocarburos totales de petróleo y conductividad, según lo manifestado por Uds., en el Plan de Gestión Ambiental de Piletas de perforación.-

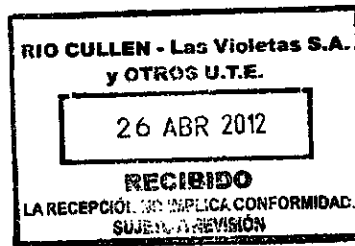
Sin otro particular, saludamos a Ud. muy Atte.

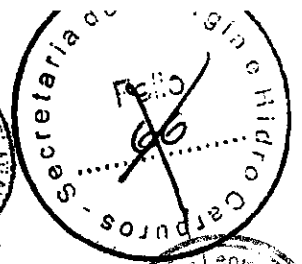
Gerente Distrito TDF
Fernando SAUDINO
S _____ / _____ D

Provincia de Tierra del Fuego S.E.H.
AL

Dr. Juan C. Leal
Director medio Ambiente
Secretaría de Energía e
Hidrocarburos

ING. CHRISTIAN D. SALERNO
Director Provincial de
Medio Ambiente
Sec. de Energía e Hidrocarburos





Reunión entre el Área de Medio Ambiente de la empresa Roch S.A. y la Secretaría de Energía e Hidrocarburos del día veintiuno (21) de Mayo de 2012

Participantes:

ROCH S.A.: Lic. Silvia Truco, Lic. Gastón R. Rodríguez Spina

Secretaría de Energía e Hidrocarburos: Subsecretario de Exploración, Explotación y Nuevos Proyectos Geol. Alejandro AGUIRRE, Subsecretario de Política Energética Ing. Ricardo VUCASOVIC, Dir. General de Explotación Racional del Recurso Geol. Julieta BALDERRAMAS, Dir. Pcial. de Capacitación y Proyectos Sr. Javier MONTES, Dir. Pcial. de Medio Ambiente Ing. Cristian SALERNO, Dir. De Medio Ambiente Abg. Juan LEAL, Dir. de Información Geográfica y Soporte Técnico Sra. María Inés SOSA.

En la ciudad de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur a los veintiuno (21) días del mes de Mayo del corriente año siendo las 12:30 Hs, se reúnen los Funcionarios y personal Directivo en oficinas de la Secretaría de Energía e Hidrocarburos con los representantes del Área de Medio Ambiente de la Empresa Roch S.A. desarrollando una variada temática, relacionada principalmente con asuntos medioambientales pendientes, a saber:

En las tareas de **remediación de Piletas de perforación Campaña 2010**, La SEeH manifiesta que la Empresa Roch avanza en el proceso de remediación de las mismas sin notificar fehacientemente fecha y hora de inicio de las distintas etapas de cada una de las piletas por lo que las tareas se realizaron sin supervisión del personal de esta SEeH, motivo por el cual se le informó a la Empresa que al momento de realizarse la extracción de las muestras de las piletas se deberá contar con una maquinaria que permita la extracción de muestras a una profundidad aproximada de dos (2) metros permitiendo de esta manera observar el perfil de la homogeneidad de la mezcla del lodo con el material árido empleado. La metodología a emplear será la denominada muestras compuestas ya que se realizará la extracción en cada esquina de la piletas y una quinta en el centro de la misma, luego de mezcladas entre si y al tener una muestra homogénea, se procederá a colocar una porción de la misma en el recipiente para luego ser enviado al laboratorio designado por la Empresa. Los representantes de ROCH SA manifiestan que se informó mediante nota, la fecha de inicio de las actividades de remediación de las piletas y la secuencia de trabajo.

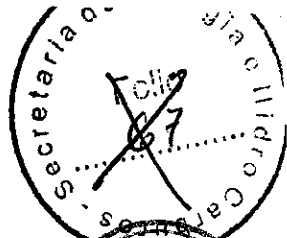
En relación a los **parámetros a determinar** en las muestras según lo Reglamentado en el Dto. 1333/93 – Ley Provincial 55 – La Empresa manifiesta que no llevará a cabo la totalidad de los parámetros especificados en la norma mencionada, dado que la actividad que esta desarrolla, genera solamente algunos de los parámetros indicados, por lo que solo se limitarán a determinar los parámetros BETXs, PAHS mas Hidrocarburos totales, conductividad, pH, Ba, Hg y Pb. Consultados sobre esta posición manifiestan que es

Minuta Reunión Roch S.A - SEeH

Página 1

COPIA FIEL ORIGINAL

Viviana Franchina
Jefe de Dto. Fiscalización Ambiental
Secretaría de Energía e Hidrocarburos.



por una cuestión técnica (expuesta precedentemente, la industrial del petróleo no genera y utiliza como parte de su proceso todos los parámetros mencionados en el decreto) y de costos.-

Con respecto a la Pileta en Locación LF 1022, la remediación de la misma fue suspendida por orden de esta Secretaría atento a que la Empresa había iniciado los trabajos en la misma sin autorización de esta SEeH, hasta tanto presenten metodología acorde a los líquidos existentes en la misma. De igual manera se procederá con la Pileta en la locación LF 1006.- La Empresa manifiesta que próximamente remitirá la metodología a utilizar y una vez aprobada esta y cuando las condiciones climáticas lo permitan se procederá a la remediación de las mismas.

En relación a la campaña de fracturas de pozos llevadas a cabo y dado que la Empresa no contestó las dos notas elevadas solicitando información y cronograma de las mismas, los representantes de Roch se comprometen a remitir dicha información.- Asimismo se comprometen a enviar a la Secretaría un nuevo inventario de las piletas utilizadas en la campaña de fractura con ubicación georeferenciada y dimensiones. De las fosas de quema empleadas en las fracturas se procederá al alambrado de las mismas y la remediación de fosa y pileta a la brevedad en la medida que operativamente pueda prescindirse de ellas.-

En lo que respecta a la remediación de la fosa de quema de la Planta de San Luis y ante el reclamo por parte de SEeH por la inacción de la Empresa a la fecha, esta manifiesta que se encuentra en trámite la autorización del superficiario ya que no tienen la habilitación del sitio de tratamiento por parte del superficiario, quedando comprometidos a informar el avance sobre este tema. Se estima plazo para el comienzo de la disposición y saneamiento de la fosa para el último trimestre del año en curso. Consultados sobre la emisión de gas por la chimenea de venteo en esta planta, el Sr. Gastón Spina manifiesta que al día de la fecha, se realiza como venteo de gas crudo a la atmósfera por no disponer de los repuestos necesarios para reparar el quemador, hecho este que ocurre aproximadamente desde el mes de octubre del año 2011.

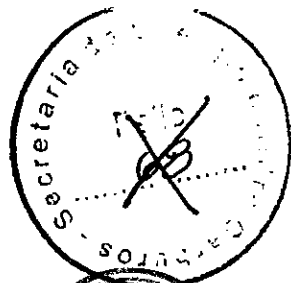
Sobre la remediación de la fosa de quema de la Planta Río Chico, la Empresa informa que se procedió a realizar una nueva extracción del piso de la fosa de quema por lo que se podría llevar a cabo una nueva toma de muestra en la semana comprendida entre el 27 y 31 de mayo.

Dado las distintas inspecciones llevadas a cabo por personal de esta Secretaría en el área destinada al tratamiento del material extraído de la fosa y consultada la Empresa si se colocó geomembrana en dicha área antes del tratamiento del material, según la metodología presentada por la Empresa, el Lic. Gastón Spina manifiesta que previo al tratamiento del material se procedió a colocar geomembrana en toda el área de la locación donde se lleva a cabo las tareas de mezclado del material. Asimismo el Lic. Gastón Spina manifiesta que al momento de realizarse la mezcla de una parte de material contaminado con tres partes de cal y tres

Minuta Reunión Roch S.A - SEeH

COPIA FIEL ORIGINAL

[Signature]
Viviana Franchina
Jefe de Dto. Fiscalización Ambiental
Secretaría de Energía e Hidrocarburos



partes de arcilla – según metodología aprobada por esta Secretaría, se encontraba presente el Sr. Jorge Sotomayor- personal de la SEeH.

En lo que a **disposición final de residuos** se refiere, La empresa se encuentra inscrita como generadora de residuos peligrosos, y como tratadores de Residuos subcontrata a las empresas Petropool y Tecoil. Para la recolección interna de los residuos tienen contratado los servicios de la empresa Petropool, las cual, realiza un recorrido por todos los yacimientos para la clasificación y disposición final de los residuos.

Consultados sobre los manifiestos de los residuos, La empresa informa que cuenta con todos los manifiestos de los traslados de residuos operados por la empresa Petropool, los cuales además contemplan la disposición final de las geomembranas. El Sr Gastón Spina propone la revisión conjunta con personal de la SEeH de los manifiestos o en su caso entregar copia simple de los mismos en caso de ser necesario.

Otro de los temas tratados fue la solicitud elevada por esta Secretaría a la Empresa para que esta adjunte el **inventario de las Líneas de conducción abandonadas** a lo que la Lic. Silvia Truco manifiesta que elevó a sus superiores el plan de acción, el cual se encuentra a la espera de aprobación por parte de la empresa.

Sobre la **Pileta API existente en la Bateria Rio Cullen** la Empresa informa que a la misma se le realizan muestreos mensuales de Hidrocarburos totales, reconociendo que a la fecha algunos de los parámetros realizados anualmente para presentar en el IMAA están fuera de especificación según Dto. 1333/93 – Tabla de parámetros de calidad de las descargas, por lo que se deberá proceder a la limpieza de la misma. La fecha de dicha tarea será informada por la Empresa a esta Secretaría.-

La Secretaria pregunta si se está informando esta situación a la Dirección de Recursos Hídricos, y la empresa manifiesta que dicha repartición no se lo solicita actualmente.

Los representantes de la empresa afirman además que el contenido de la Pileta de Emergencia existente en la Bateria Rio Cullen es agua de lluvia por lo que se procederá a desagotar la misma.-

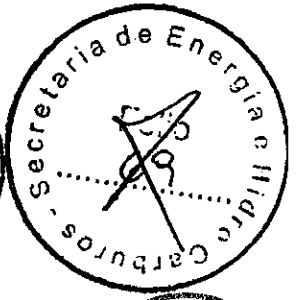
Otro de los temas tratados fue el de **los tanques existentes en las distintas locaciones**. Consultados sobre el destino que se le dan a los fondos de tanques, la Empresa informa que se trata de poca cantidad y que el destino final de los mismos lo realiza un operador externo – Empresa Petropool - y ponen a disposición de la Secretaría los respectivos manifiestos.

Así también la Empresa informa que remitirá a la brevedad copia de los formularios AI de los once (11) TKs. declarados en la SEN y copia digitalizada de las planillas de relevamiento realizada por la firma ETYS, siendo los TKs. que se encuentran fuera de servicio aquellos que están previstos auditar en el año 2015 y comenzando con los más comprometidos.-

Minuta Reunión Roch S.A - SEeH

Página 3
COPIA FIEL ORIGINAL

[Firma]
Jefe de
Sección de
Atención al Ciudadano
y Medio Ambiente
y Recursos Hídricos




Referente al Tk. LP3 de batería LP 1005, La empresa informa que se encuentra finalizada la obra del muro de contención conformando un solo recinto. Asimismo van a evaluar las observaciones realizadas por el personal de la SEeH.

Se realizó el reemplazo del TK 101 por el TK CP 149 ya que el mismo se perforó por el óxido acumulado. Sobre los aventamientos de gas en las plantas, el Sr. Javier Montes le enviará a la empresa Roch un listado con las posibles clasificaciones de los motivos y tipos de causas de los aventamientos, para unificar los criterios en la discriminación de los mismos. Los representantes de la empresa se comprometen a informar, en cada formulario de denuncia de incidente contaminante de aventamiento de gas, acerca del equipo involucrado (se debe identificar el compresor o el equipo del que se trate) y el evento causante que provocó que tal equipo salga de servicio.


Como último tema tratado en la reunión se aludió a las garantías de cumplimiento que deberá presentar la UTE para asegurar el cumplimiento efectivo de las obligaciones ambientales, manifestando la Lic. Silvia Truco, que cuenta con una cuantificación de las tareas de remediación a llevar a cabo para presentar en la mesa de renegociación, de ser necesario.

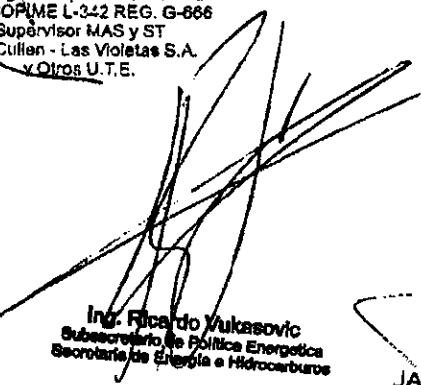
Se firman dos ejemplares del mismo tenor por todos los participantes:


Lic. SILVIA TRUCO
 Medio Ambiente, Salud y Seguridad en el Trabajo
 ROCH S.A.

Rodriguez Spina Gastón R.
 Mat. COP/ME L-342 REG. G-666
 Supervisor MAS y ST
 Rta Cullian - Las Violetas S.A.
 y Otros U.T.E.



Dr. Juan C. Leal
 Director medio Ambiente
 Secretaría de Energía e Hidrocarburos


Geol. Aguirre Gonzalez Albiandro
 Subsecretario de Explotación
 Explotación y Nuevos Proyectos
 Hidrocarburos


Ing. Ricardo Vukasovic
 Subsecretario de Política Energetica
 Secretaría de Energía e Hidrocarburos


ING. CHRISTIAN D. SALERNO
 Director Provincial de Medio Ambiente
 Sec. de Energía e Hidrocarburos


JULIETA C. BALDERRAMAS
 GEOLOGA
 DIR. OPAL DE EXPLOTACION NACIONAL DEL RECURSO
 SECRETARIA DE ENERGIA E HIDROCARBUROS


JAVIER ANTONIO MONTES
 Director Provincial de Capacitación y Proyectos
 Secretaría de Energía e Hidrocarburos


Maria Inés Sosa
 Directora de Información Geográfica y Soporte Técnico
 Secretaría de Energía e Hidrocarburos

COPIA FIEL ORIGINAL

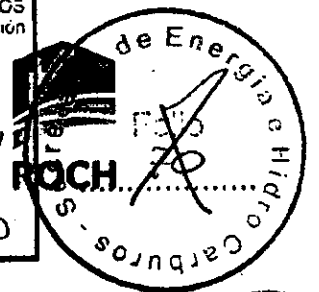

Silvia Franchina
 Jefe de Div. Fiscalización Ambiental
 Secretaría de Energía e Hidrocarburos

**RIO CULLEN LAS VIOLETAS S.A.
Y OTROS UTE**

SECRETARIA DE ENERGIA E HIDROCARBUROS
La Recepción de. Presente no Significa Aceptación
Reconocimiento y/o Conformidad de la Misma

02 ENE 2013

Firma: *[Signature]* Hora: 13:20



Río Grande, 02 de Enero de 2013

**SECRETARIA DE HIDROCARBUROS
Casa 7283 Ex Campamento YPF Ruta 3
Río Grande, Tierra del Fuego**



Ref.: Muestreo de las piletas de perforación pozos LF-1009, LF-1015, LF-1016, LF-1018, LF-1021, LF-1023

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente, y de acuerdo a la nota que se remitió a vuestra secretaría con fecha 10 de mayo de 2012 y que se acordara en la reunión mantenida 21 de mayo de 2012 en referencia al "muestreo de las piletas de perforación de los pozos LF-1009, LF-1015, LF-1016, LF-1018, LF-1021, LF-1023", se informa que el día 16 de enero en horario a convenir se prevé llevar cabo el muestreo.

Para ello informamos que se abrirán cinco calicatas por piletas referenciando una por esquina y una en el centro a una profundidad de aproximadamente 2 mts. La toma de muestra será una muestra compuesta homogeneizada de las cinco calicatas. También se informa que la apertura de las calicatas se desarrollaran con un día de anticipación.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente.

Lic. Rodríguez Spina Gastón R
Mat. COPIME L-342 Reg. G-666
Supervisor Medio Ambiente, Salud y Seguridad en el Trabajo

PASE A: *Maria Ines Sosa*

EFECTOS DE: *tener conocimiento*

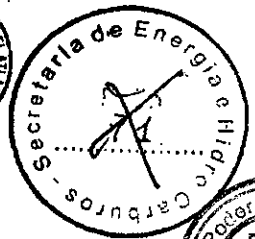
FECHA: 02/01/13 FIRMA: *[Signature]*

COPIA FIEL ORIGINAL

[Signature]



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARIA DE ENERGIA E HIDROCARBUROS



SEeH Nº 25/2013

ACTA

En el yacimiento Los Flamencos

Operado por la Empresa Rio Cullen Las Violetas S.A. y otros UTE a los 16 días del mes de Enero del año 2013 Siendo las 11:30 Hs., se

Encuentran presente/s el/los señores: Salerno Christian

Funcionarios actuantes de la Secretaría de Energía e Hidrocarburos de la Provincia de Tierra del Fuego y el Sr. Rodriguez Spina Gastón en carácter de Supervisor de Medio Ambiente

Dejando constatado lo siguiente:

Nos hacemos presentes en la locación del pozo LF-1016 donde se procede a la extracción de una muestra con puesta de suelo de la pileta de lodos de preparación para ser enviada por parte de la empresa al laboratorio con preincubación N° 108781. La ubicación donde se tomaron las muestras es la siguiente: M1: S 53° 43' 03.5" O 68° 05' 12.0" M2: S 53° 43' 03.1" O 68° 05' 12.1" M3: S 53° 43' 03.4" O 68° 05' 13.0" M4: S 53° 43' 03.2" O 68° 05' 13.8" M5: S 53° 43' 03.6" O 68° 05' 13.9"

A los efectos que hubiera lugar, se firman dos ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha indicados "Ut Supra"

Por la Empresa

ING. CHRISTIAN D. SALERNO
Director Provincial de Medio Ambiente
Por la Provincia

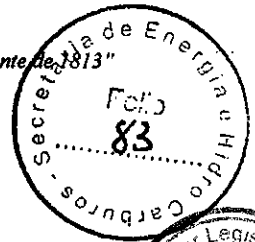
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA DE ENERGIA E HIDROCARBUROS
SUBSECRETARIA DE EXPLORACION, EXPLOTACION Y NUEVOS
PROYECTOS
DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE

"2013-Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"



LETRA D.M.A

Ref.: EXPTE 000562-SH-2011 "S/REMEDIACIÓN
PILETA DE LODOS EN LOCACIÓN POZO LF-
1016" – EMPRESA PETROLERA LF COMPANY
SRL.-

Rio Grande, 21 de Marzo de 2.013

INFORME TECNICO N° 16 /2013

En el marco de las actuaciones llevadas a cabo en el expediente de referencia, y de acuerdo a la información presentada por la empresa el día 14/03/2013, esta Dirección realiza las siguientes consideraciones:

El día 16/01/2013 se extrae 1 muestra compuesta de suelo de 5 puntos ubicados en la piletta de lodos de perforación ubicada en la locación del pozo LF-1016, conforme a lo descrito en el acta SEeH N° 25/2013. Esta muestra es extraída según lo acordado en la reunión mantenida el día 21/05/2012 entre personal de esta Secretaría y de la Empresa.

Las muestras se enviaron al laboratorio Grupo Induser SRL, para la realización de los siguientes parámetros:

Parámetro	Método de análisis
Hidrocarburos Totales	EPA 3550 C / EPA 418,1
Benceno	EPA 5021 A / 8015 C
Tolueno	EPA 5021 A / 8015 C
Etilbenceno	EPA 5021 A / 8015 C
m,p Xilenos	EPA 5021 A / 8015 C
o-Xileno	EPA 5021 A / 8015 C
Naftaleno	EPA 3550 C / 8310
Fenantreno	EPA 3550 C / 8310
Fluoranteno	EPA 3550 C / 8310
Pireno	EPA 3550 C / 8310
Benzo (a) antraceno	EPA 3550 C / 8310
Benzo (b) fluoranteno	EPA 3550 C / 8310
Benzo (k) fluoranteno	EPA 3550 C / 8310
Benzo (a) pireno	EPA 3550 C / 8310
Dibenzo (a,h) antraceno	EPA 3550 C / 8310
Indeno (1, 2, 3-cd) pireno	EPA 3550 C / 8310
Mercurio	EPA 7471 B
Plomo	EPA 3050 B / 6010 C
Cromo	EPA 3050 B / 6010 C

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



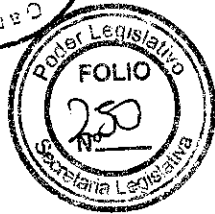
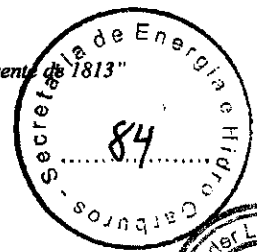
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA DE ENERGIA E HIDROCARBUROS

SUBSECRETARIA DE EXPLORACION, EXPLOTACION Y NUEVOS
PROYECTOS

DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE

"2013-Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"



Bario	EPA 3050 B / 6010 C
Humedad	SM 2540 G
Conductividad Eléctrica	SM 2510 B

Los resultados fueron los siguientes:

Parámetro	Unidad	M1	Nivel guía
Hidrocarburos Totales	mg/kg	<50	5000
Benceno	mg/kg	<0,05	0,05
Tolueno	mg/kg	<0,05	0,1
Etilbenceno	mg/kg	<0,05	0,1
m,p Xilenos	mg/kg	<0,05	0,1
o-Xileno	mg/kg	<0,05	0,1
Naftaleno	mg/kg	<0,1	0,1
Fenantreno	mg/kg	<0,1	0,1
Fluoranteno	mg/kg	<0,1	NL
Pireno	mg/kg	<0,1	0,1
Benzo (a) antraceno	mg/kg	<0,1	0,1
Benzo (b) fluoranteno	mg/kg	<0,1	0,1
Benzo (k) fluoranteno	mg/kg	<0,1	0,1
Benzo (a) pireno	mg/kg	<0,1	0,1
Dibenzo (a,h) antraceno	mg/kg	<0,1	0,1
Indeno (1, 2, 3-cd) pireno	mg/kg	<0,1	0,1
Mercurio	mg/kg	<0,8	0,8
Plomo	mg/kg	<20	375
Cromo	mg/kg	19	750
Bario	mg/kg	<50	750
Humedad	% P/P	19.8	NL
Conductividad Eléctrica	µS/cm	820	4000

CONCLUSIONES

Se puede concluir que los resultados de los análisis realizados a la muestra extraída en la pileta de lodos ubicada en la locación del pozo LF-1016, se encuentran por debajo de los niveles guía del decreto 1333/93, tabla de suelos para uso agrícola.

Por lo tanto es recomendación de esta Dirección, que se realice una inspección por parte del personal de esta Secretaría a fin de constatar la realización del escarificado a 10 cm de profundidad para facilitar la revegetación, según lo declarado por la empresa en la gestión ambiental de piletas de perforación.

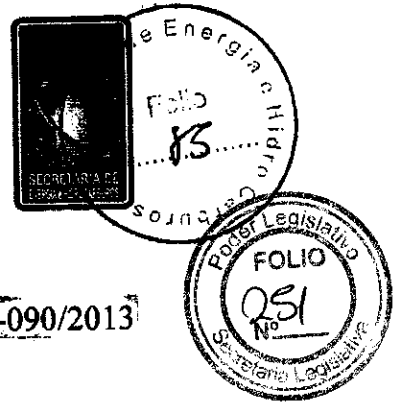

ING. CHRISTIAN D. SALERNO
Director Provincial de
Medio Ambiente
Sec. de Energía e Hidrocarburos

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE ENERGÍA E HIDROCARBUROS
Subsecretaría de Exploración, Explotación y Nuevos
Proyectos Hidrocarburíferos



Nº SEeH-090/2013

ACTA

En el yacimiento LOS FLAMENCOS, operado por la empresa RIO CULLEN LAS VIOLETAS S.A. Y OTROS UTE, a los 26 días del mes de marzo del año 2013, siendo las 10:40:00 a.m. horas, se encuentra/n presente/s el/los señor/es MARIA INES SOSA Y VIVIANA FRANCHINA, funcionario/s actuante/s de la Secretaría de Energía e Hidrocarburos de la Provincia de Tierra del Fuego, dejando constatado lo siguiente: NOS HACEMOS PRESENTES EN LA LOCACIÓN DEL POZO LF-1016, EN EL MARCO DEL EXPTE.00562-SH-2011 "S/ REMEDIACIÓN PILETA DE LODOS EN LOCACION POZO LF 1016 EMPRESA RIO CULLEN LAS VIOLETAS S.A. Y OTROS UTE." A FIN DE CONSTATAR EL ESTADO DE LA MISMA Y SI FUE LLEVADA A CABO LA ESCARIFICACION A 10 CM DE PROFUNDIDAD PARA FACILITAR LA REVEGETACION, SEGÚN LO DECLARADO POR LA EMPRESA EN LA GESTION AMBIENTAL DE PILETAS DE PERFORACION. SE OBSERVA AL MOMENTO DE LA FISCALIZACIÓN QUE DICHA TAREAS FUERON REALIZADAS EN SU TOTALIDAD. SE ADJUNTA MUESTRA FOTOGRÁFICA.. A los efectos que hubiera lugar, se firman dos ejemplares de un mismo tenor en lugar y fecha indicados

u t s u p r a .

Foto 5

Foto 6

Foto 7

Foto 8

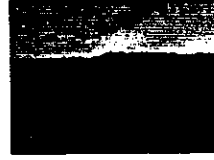
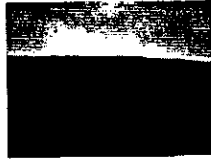
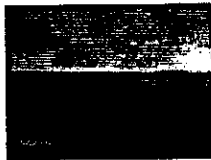
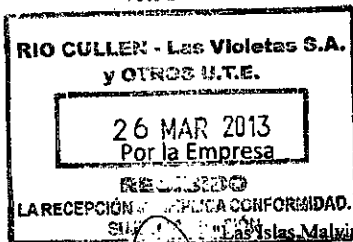


Foto 1

Foto 2

Foto 3

Foto 4



[Signatures]
Viviana Franchina
Jefe de Div. Fiscalización Ambiental
Secretaría de Energía e Hidrocarburos
Provincia de Tierra del Fuego
María Inés Sosa
Directora de Información Geográfica
y Soporte Técnico
Secretaría de Energía e Hidrocarburos
Provincia de Tierra del Fuego

[Signature]
18.56

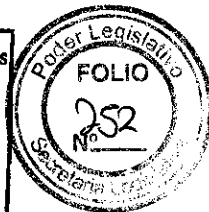
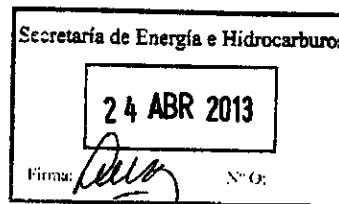
Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Secretaría de Energía e Hidrocarburos
Subsecretaría de Exploración, Explotación y Nuevos
Proyectos
Dirección de Medio Ambiente

COPIA



MEMORANDO N° 12 /2013

DE: DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE -

A: DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA.-

ASUNTO: Expte. 000562-SH-2011 S/REMEDIACION PILETA DE LODOS EN
LOCACION POZO LF 1016 - Empresa RIO CULLEN LAS VIOLETAS S.A. Y
OTROS UTE

FECHA: 22 de Abril de 2013

ANALISIS DE LAS ACTUACIONES

- 1.- Con fecha 16 de Octubre de 2009 ingresa a esta Secretaria Nota de la Empresa informando la Campaña de Perforación 2009 - 2010 - Uso de Piletas Naturales y Gestión Ambiental de Piletas de Perforación.- (Fojas 2 - 7);
- 2.- El día 23 de Octubre de 2009, Mediante Nota N° 79 Letra SEC.HID - DP.OP se le solicita a la Operadora, ampliación de información referente a cómo serán construidas las piletas.- (Fojas 8 - 9)
- 3.- Mediante Nota de fecha 29 de Octubre de 2009, la Operadora informa la metodología que se utilizará para la construcción de la piletta.- (fojas 10-11)
- 4.- En fecha 13 de Julio de 2010, la Empresa entrega informe y protocolo de análisis de cutting realizados en las piletas de perforación. (Fojas 12 - 18)
- 5.- El día 01 de Octubre de 2010 la Operadora presenta el procedimiento de "Tratamiento de líquidos sobrenadante en piletas de perforación".- (fojas 19 - 24)

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Secretaría de Energía e Hidrocarburos
Subsecretaría de Exploración, Explotación y Nuevos
Proyectos
Dirección de Medio Ambiente



6.- El día 20 de Diciembre de 2010, la Operadora informa cronograma de remediación de las piletas de los pozos de perforación.- (fojas 25 - 26)

7.- Mediante Acta N° MA 156/2010 se establece que se puede dar inicio a las tareas de remediación.- (Fojas 29)

8.- Con fecha 28 de Diciembre de 2010 mediante Nota 106/2010 – Letra D.S. y M.A. se informa a la Empresa que puede dar inicio a las tareas de remediación de las piletas.- (Fojas 30 - 31)

9.- Mediante Acta MA 025/2011 de fecha 13/01/2011; Acta MA 167/2011 de fecha 01 de Diciembre de 2011, se verifica el avance de las tareas de remediación.- (Fojas 34 - 35)

10.- Con fecha 22 de Diciembre de 2011 la empresa informa que el escarificado de la pileta LF 1016 se relazará nuevamente debido a las condiciones climáticas adversas que padeció la zona durante la época invernal.- (Fojas 36 – 44)

11.- Mediante Nota N° 10/2012 – Letra D.M.A se le informa a la operadora que esta deberá presentar protocolo de análisis realizado a las muestras a la finalización de la remediación de la pileta.- (Fojas 45)

12.- Con fecha 21 de Marzo de 2012, la Empresa presenta protocolos de análisis realizados a la finalización de la remediación en la pileta.- (Fojas 46 – 62)

13.- Con Nota 28/2012 – Letra D.M.A se le comunica a la Empresa, que esta Dirección no fue informada de la fecha y hora de toma de las muestras como así tampoco se respetó la metodología oportunamente presentada por la Empresa, por lo cual, se deberá proceder nuevamente

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Secretaría de Energía e Hidrocarburos
Subsecretaría de Exploración, Explotación y Nuevos
Proyectos
Dirección de Medio Ambiente



al la toma de muestras informando a la Secretaría con una antelación de 48 Hs. debiendo contar con equipamiento adecuado para la extracción de las muestras a una profundidad comprendida entre 1,5 y 2 metros. (Fojas 63 - 65).-

14.- El día 21 de Mayo de 2012, la Empresa presenta Metodología de extracción de muestras (Fojas 66 - 67).-

15.-, El mismo día, se lleva a cabo una reunión entre personal de esta Secretaría y del Área de Medio Ambiente de la Operadora, donde se les informa que las muestras deberán ser extraídas a una profundidad de 2 Mts.- (Fojas 68 - 71).-

16.- Con fecha 02 de Enero de 2013, la Operadora informa que el día 16 de Enero se llevará a cabo el muestreo en las piletas (Fojas 72).-

17.- Mediante Acta SEeH N° 215/2013 de fecha 16 de Enero de 2013, se constata la toma de muestra en la pileta, utilizando precinto N° 108781 (Fojas 73).-

18.- El día 14 de Marzo de 2013, la Empresa hace entrega de los resultados obtenidos en las muestras extraídas el día 16/01/13 (Fojas 74-82).-

19.- Mediante informe técnico N° 16/2013 se concluye que los resultados de los análisis realizados a la muestra en la pileta de lodos ubicada en la locación del pozo LF 1023, se encuentran por debajo de los niveles guía del Decreto 1333/93, Tabla de suelos para uso agrícola.- (Fojas 83 - 84).-

20.- El día 26 de Marzo de 2013 mediante Acta N° SEeH 090/2013 se constata se llevo a cabo el escarificado del área cumpliendo con la totalidad de las tareas de remediación.-



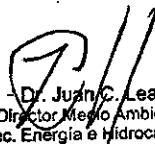
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Secretaría de Energía e Hidrocarburos
Subsecretaría de Exploración, Explotación y Nuevos
Proyectos
Dirección de Medio Ambiente

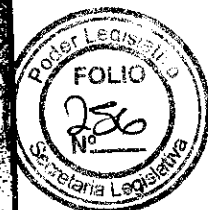


ANALISIS FINAL

Luego de analizar los antecedentes mencionados anteriormente y que la Remediación de Pileta de Lodos en Locación Pozo LF 1016, se realizó de acuerdo a la Metodología presentada por la Empresa y aprobada por esta Secretaría como así también que en los protocolos enviados por la Empresa, el laboratorio informa los parámetros con un nivel de detección se encuentran por debajo de los niveles guía de calidad de los suelos para uso agrícola establecidos en el Decreto 1333/93 Reglamentario de la Ley Provincial N° 55.- es opinión dejar a resguardo de la Dirección de Medio Ambiente las presentes actuaciones hasta tanto se pueda proceder al archivo definitivo del Expte N° 000562 - SH - 2011.-


-Dr. Juan C. Leal
Director Medio Ambiente
Sec. Energía e hidrocarburo

G.T.F.



**GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS

Nº 000563 - SH	AÑO 2011
--------------------------	--------------------

FECHA Tierra del Fuego, 07 de Enero de 2011.

INICIADOR SECRETARIA DE HIDROCARBUROS

EXTRACTO

S/REMEDIACION PILETA DE LODOS EN LOCACION
POZO LF-1015 - EMPRESA RIO CULLEN LAS
VIOLETAS S.A. Y OTROS UTE.-

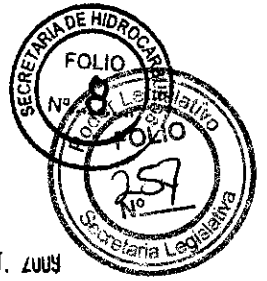
EXPEDIENTES AGREGADOS

Nº DE ORIGEN	FECHA DE ORIGEN	CANTIDAD DE FOLIOS
5	05/01/11	0001



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA DE HIDROCARBUROS



Río Grande, 23 OCT. 2009

NOTA N° 79 / 2009
LETRA: SEC.HID - DP.OP

ROCH S.A.

En el marco de la Campaña de Perforación 2009-2010 que llevara adelante vuestra Empresa en la Provincia de Tierra del Fuego, nos dirigimos a Ud. a los efectos de solicitarle tenga a bien de esclarecer algunas dudas que surgen del procedimiento de "Gestión Ambiental de Piletas de Perforación", a saber:

- Selección del sitio de acopio; tratamiento y disposición final del cutting que no cumplimenten los análisis de los valores establecidos.-
- Solución a los impactos generados en los caminos internos que se vinculan con las locaciones.
- En la construcción de las piletas, paso previo a colocar la membrana, se tiene previsto la colocación de un colchón de bentonita o producto similar para asegurar un aislamiento y posibilitar una protección a la membrana.-
- Paso previo a la apertura de la pileta, se tiene previsto un estudio a los efectos de tomar conocimiento a que profundidad se encuentra la napa freática?
- Abierta la pileta y antes de colocar la membrana, ¿se tiene previsto la compactación del piso de la pileta?
- ¿Que profundidad estándar tendrán las piletas?
- El escarificado, ¿se limita solamente al área de la pileta o se extenderá para reducir la desertización de la locacion?
- ¿Qué procedimiento se tiene previsto para asegurar que de la pileta no emerjan líquidos o entrampados?

Asimismo, informamos a Ud. que se encuentra en plena vigencia el Anexo VI de la Ley Provincial N° 55 y Resolución SE N° 25/2004, los cuales, "Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

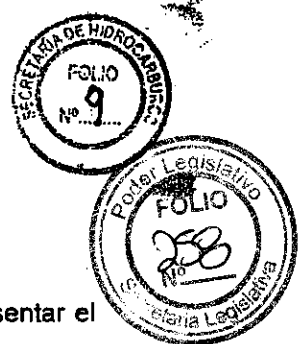
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marta Ines Caza
Jefe Dpto. Integración
de Administraciones
Secretaría de Hidrocarburos



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA DE HIDROCARBUROS



establecen que antes del inicio de toda obra, la operadora deberá presentar el correspondiente Estudio Ambiental previo.-

Con relación a los caminos de acceso a la locacion, en el supuesto caso que se deban aperturar nuevas trazas, se deberá observar el punto 2.1.2, del Anexo VI de la Ley provincial N° 55, como así también presentar el trazado de las mismas.-

En cuanto a los parámetros a determinar en lixiviado, desde la Dirección de Control y Fiscalización Ambiental de esta Secretaria, se solicita que además de los metales a analizar mencionados por Uds., se incorporen a esa lista Cromo + 6; Manganeso total; Manganeso + 6, Arsénico y el método a emplear sea el normado en el anexo que corresponda a suelo o agua de la Ley Provincial N° 55.-

Asimismo se les recuerda que en cada etapa del proceso, comenzando por la apertura de caminos, deberán informar previamente a esta Secretaria con el objeto de concurrir a realizar la correspondiente fiscalización.-

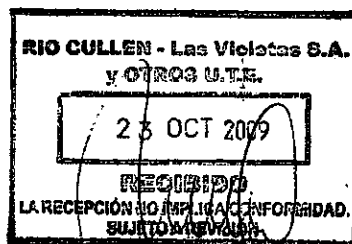
Sin más, lo saludo a Ud. muy atte.

Sr.
Vicepresidente de
Exploración y producción
Ing. Juan Carlos RODRIGUEZ
S / D

[Signature]
E. NESTO RAUL EL GOTAS
Dir. de Seguridad y Medio Ambiente
Secretaria de Hidrocarburos
Prov. Tierra del Fuego

[Signature]
ING. RICARDO CASTRO
DIR. PROV. OP. PETROLERAS
SECRETARIA HIDROCARBUROS

Provincia de Tierra del Fuego
SEC. HID.

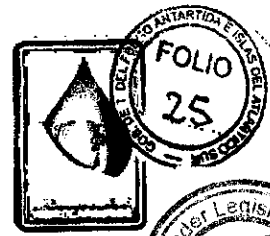


“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas”

ESCOPIA FIEL
[Signature]
Marta Ines Basa
Jefa Depto. Integraciones
de Geodatos
Secretaria de Hidrocarburos



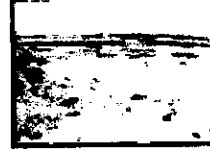
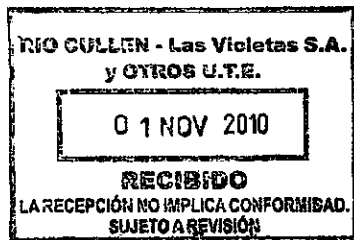
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Secretaría de Hidrocarburos



N° MA-039/2010

ACTA

En el yacimiento LOS FLAMENCOS, operado por la empresa RIO CULLEN LAS VIOLETAS S.A. Y OTROS UTE, a los 12 días del mes de octubre del año 2010, siendo las 01:15:00 p.m. horas, se encuentra/n presente/s el/los señor/es Juan Carlos Leal y Javier Montes, funcionario/s actuante/s de la Secretaría de Hidrocarburos de la Provincia de Tierra del Fuego, dejando constatado lo siguiente: SE PROCEDIÓ A REALIZAR UNA INSPECCIÓN OCULAR EN LOCALIZACIÓN DEL POZO LF-1015 EN COORDENADAS 53°43'08.4"S - 68°01'19,3"O, RESULTANDO LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: 1.- LA BOCA DE POZO CARECE DE PROTECCIÓN. 2.- CARTELERÍA IDENTIFICATORIA DEL POZO DETERIORADA. 3.- PRESENCIA DE RESTOS DE GEOMEMBRANA APILADAS A UN COSTADO DE LA PILETA DE LODOS. 4.- LA PILETA DE LODOS ESTÁ SIN CERCAR. SE ADJUNTA MUESTRA FOTOGRÁFICA. A los efectos que hubiera lugar, se firman dos ejemplares de un mismo tenor en lugar y fecha indicados ut supra.



Por la Empresa

Por la Provincia

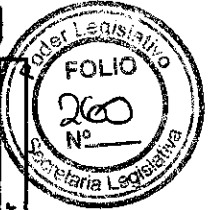
Dr. Juan C. Leal
Jefe Dto. Fiscalización Ambiental
Secretaría de Hidrocarburos

Javier Antonio Montes
Coord. Medio Ambiente
Secretaría de Hidrocarburos

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentina"

SECRETARIA DE HIDROCARBUROS

PEDIDO DE ACCION CORRECTIVA / PREVENTIVA



Identificada por: <input checked="" type="checkbox"/> Auditoría / Fiscalización <input type="checkbox"/> Personal SMA		Naturaleza del Origen del desvío: <input type="checkbox"/> Calidad <input checked="" type="checkbox"/> Medio Ambiente <input type="checkbox"/> Seguridad / Salud <input type="checkbox"/> Responsabilidad Social		PAC N°: 18/2010
Yacimiento/ Locación: Los Flamencos - Locación Pozo LF-1015		Impacto: <input type="checkbox"/> Menor <input type="checkbox"/> Mayor		
Operado por: RIO CULLEN LAS VIOLETAS S.A. Y OTROS UTE		Cota (metros): <input type="checkbox"/> X <input type="checkbox"/> Y		
DESCRIPCION del Evento / Situación / Desvío (real o potencial) que origina el PAC De inspección ocular realizada en locación de pozo LF 1015 en coordenadas 53°43'8,4" S 68°1'19,3" O (ref. acta N° 39 de fecha 12/10/2010) surge que se deben realizar las siguientes tareas: 1.- Proteger Boca de Pozo. 2.- Reconponer la cartelera identificatoria del pozo que se encuentra deteriorada. 3.- Retirar restos de geomembrana que se encuentran apilados a un costado de la pileta de lodos. 4.- Por no haber respetado la Empresa el procedimiento para remediación que ellos presentaron oportunamente, esta debe realizar nuevamente el destape de toda la pileta, toma de muestras y en base al resultado de las mismas, presentar la Metodología de Saneamiento.-				
Detalle de la acción CORRECTIVA INMEDIATA adoptada				
Análisis de CAUSA RAZ				
Corresponde aplicar una: ACCION CORRECTIVA <input type="checkbox"/> ACCION PREVENTIVA <input type="checkbox"/> ACCION REMEDIAL <input type="checkbox"/>				
Identificado por: <i>[Firma]</i> Firma		Responsable acción Correctiva INMEDIATA y análisis de causa raíz: Dr. Juan C. Leal Jefe Dto. Fiscalización Ambiental Secretaría de Hidrocarburos 18 OCT. 2010 Fecha		
Acción CORRECTIVA INMEDIATA / PREVENTIVA / PLAZO / VALOR INVERSIÓN: <div style="border: 2px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> RIO CULLEN - Las Violetas S.A. y OTROS U.T.E. 01 NOV 2010 RECIBIDO LA RECEPCIÓN NO IMPLICA CONFORMIDAD. SUJETO A REVISIÓN </div>				
Responsable ACCION CORRECTIVA INMEDIATA/ PREVENTIVA propuesta		Intervención de: Cliente <input type="checkbox"/> CSMA <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/>		
Verificación de la efectividad de la Acción Correctiva/Preventiva adoptada: Si <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>				
Clave del PAC (Sólo luego de haber verificado su efectividad)				
Firma		Aclaración		Fecha

Completar el Identificador

Completar el Responsable del Area

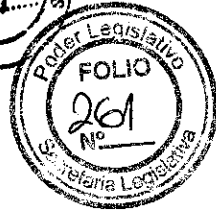
Completar el Responsable del Area

Secretaría de Hidrocarburos

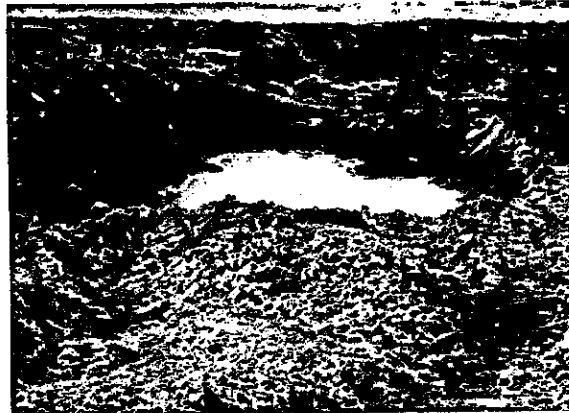
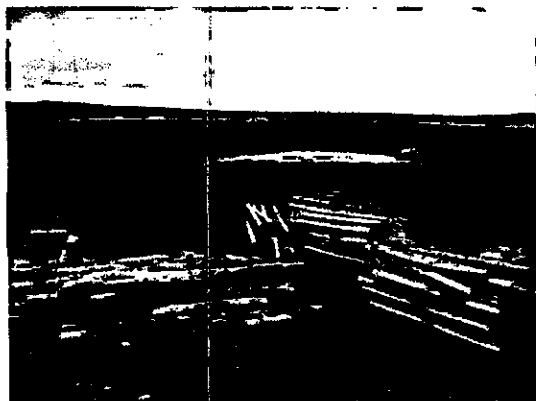
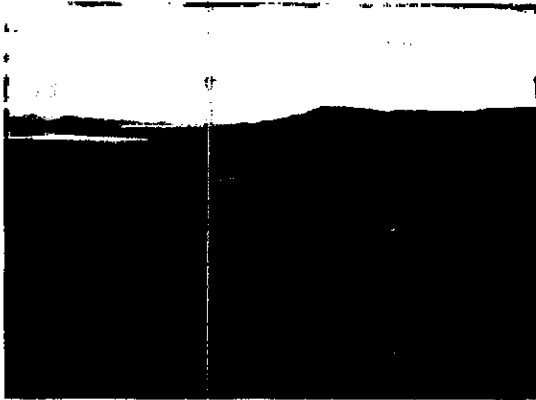


Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

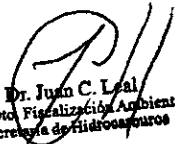
SECRETARIA DE HIDROCARBUROS
Dirección de Seguridad y Ambiente



MUESTRA FOTOGRAFICA



Esta Foja contiene cinco (5) Fotos


Dr. Juan C. Leal
Jefe Dto. Fiscalización Ambiental
Secretaría de Hidrocarburos


Javier Antonio Montes
Coord. Medio Ambiente
Secretaría de Hidrocarburos

RIO CULLEN LAS VIOLETAS SA y OTROS UTE
YACIMIENTO LOS FLAMENCOS - AREA LAS VIOLETAS
12/10/2010

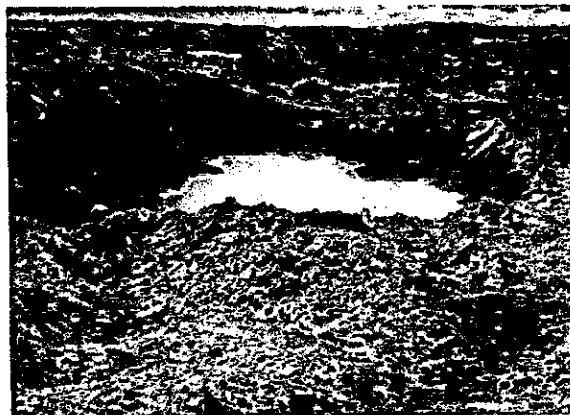
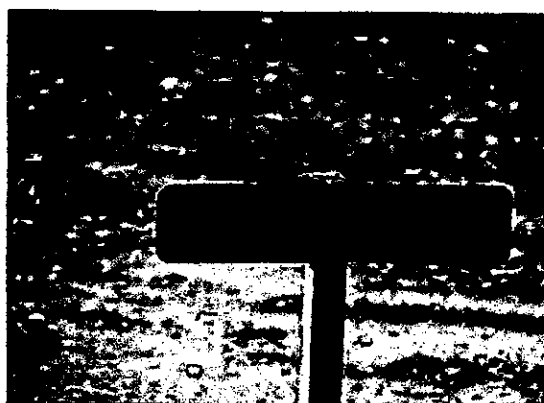
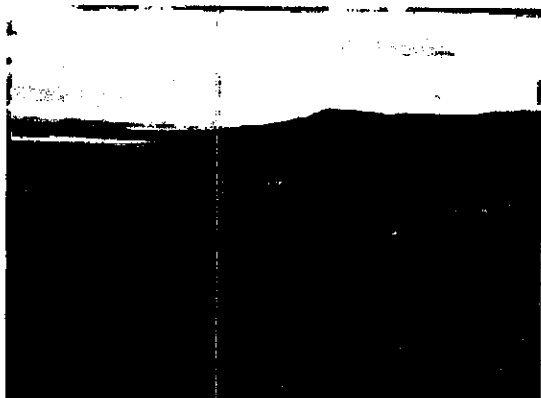


Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA DE HIDROCARBUROS
Dirección de Seguridad y Ambiente



MUESTRA FOTOGRAFICA



Esta Foja contiene cinco (5) Fotos

[Signature]
Dr. Juan C. Leal
Jefe Div. Fiscalización Ambiental
Secretaría de Hidrocarburos

RIO CULLEN LAS VIOLETAS SA y OTROS UTE
YACIMIENTO LOS FLAMENCOS - AREA LAS VIOLETAS
12/10/2010

[Signature]
Javier Antonio Montes
Coord. Medio Ambiente
Secretaría de Hidrocarburos

SECRETARIA DE HIDROCARBUROS

PEDIDO DE ACCION CORRECTIVA / PREVENTIVA



Identificada por <input checked="" type="checkbox"/> Auditoría / Fiscalización <input type="checkbox"/> Personal SVA		Naturaleza del Origen del desvío <input type="checkbox"/> Calidad <input checked="" type="checkbox"/> Medio Ambiente <input type="checkbox"/> Seguridad / Salud <input type="checkbox"/> Responsabilidad Social		PAC N° 18/2010
Yacimiento/ Locación: Los Flamencos - Locación Pozo LF-1016			Impacto: <input type="checkbox"/> Menor <input type="checkbox"/> Mayor	
Operado por: RIO CULLEN LAS VIOLETAS S.A. Y OTROS UTE				
X		Y		Cota (msnm)
DESCRIPCION del Evento / Situación / Desvío (real o potencial) que origina el PAC De Inspeccion ocular realizada en locacion de pozo LF 1015 en coordenadas 53°43'8,4" S 68°11'19,3" O (ref. acta N° 39 de fecha 12/10/2010) surge que se deben realizar las siguientes tareas: 1.- Proteger Boca de Pozo. 2.- Reconponer la carteleria identificatoria del pozo que se encuentra deteriorada. 3.- Retirar restos de geomembrana que se encuentran apilados a un costado de la pileta de fodos. 4.- Por no haber respetado la Empresa el procedimiento para remediacion que ellos presentaron oportunamente, esta debe realizar nuevamente el destape de toda la pileta, toma de muestras y en base al resultado de las mismas, presentar la Metodologia de Saneamiento.-				
Detalle de la acción CORRECTIVA INMEDIATA adoptada <i>se redige para los tareas conculso al procedimiento para todo en la secretaria de hidrocarburos. 2/11/2008</i>				
Análisis de CAUSA RAZA <i>Por no tener a pedido de la secretaria de hidrocarburos. El muestreo fue realizado en presencia de la secretaria de hidrocarburos y los resultados del muestreo fueron entregados por escrito a la fecha 13 de Julio de 2010 por cuestiones climaticas otherwise no se pudo realizar.</i>				
Corresponde aplicar una: ACCION CORRECTIVA <input type="checkbox"/> ACCION PREVENTIVA <input type="checkbox"/> ACCION REMEDIAL <input type="checkbox"/>				
Identificado por: <i>[Signature]</i> Firma		Dr. Juan C. Leal Jefe Dto. Fiscalización Ambiental Secretaría de Hidrocarburos 18 OCT. 2010 Aclaración Fecha		Responsable acción CORRECTIVA INMEDIATA y análisis de causa raíz <i>[Signature]</i> Firma Antonio Gago Rio Cullen Las Violetas UTE Supervisor Fecha
Acción CORRECTIVA INMEDIATA / PREVENTIVA / PLAZO / VALOR INVERSION <i>Basado que el resultado del muestreo fue de satisfactorio, no influencio el procedimiento oportunamente presentado y aprobado por nuestra oficina. 12 OCT 2010.</i>				
Responsable ACCION CORRECTIVA INMEDIATA / PREVENTIVA <i>[Signature]</i> Rodríguez Lic. en Ingeniería y Seguridad Ambiental Mat. COPIRE L-342 REG. 6-888		Intervención de: Cliente <input type="checkbox"/> CSMA <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/>		
Verificación de la efectividad de la Acción Correctiva/Preventiva adoptada SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>				
Cierre del PAC (Sólo luego de haber verificado su efectividad)				
Firma		Aclaración		Fecha

SECRETARIA DE HIDROCARBUROS
RECIBIDO: FECHA 19 NOV. 2010
La recepción del presente no significa aceptación,
reconocimiento y/o conformidad por parte de la misma.

11-5



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Secretaría de Hidrocarburos



Nº MA-151/2010

ACTA

En el yacimiento LOS FLAMENCOS, operado por la empresa RIO CULLEN LAS VIOLETAS S.A. Y OTROS UTE, a los 21 días del mes de diciembre del año 2010, SIENDO LAS 01:02:00 p.m. horas, se encuentra/n presente/s el/los señor/es Juan Carlos Leal y Javier Montes, funcionario/s actuante/s de la Secretaría de Hidrocarburos de la Provincia de Tierra del Fuego, y el Sr. Gastón Rodríguez Spina en su carácter de Supervisor de Medio Ambiente, dejando constatado lo siguiente: SE REALIZA INSPECCIÓN OCULAR A LA LOCALIZACIÓN DEL POZO LF-1015. ATENTO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA EMPRESA PARA INICIAR LA REMEDIACIÓN DE LA PILETA DE LODOS EXISTENTE EN ESTA LOCALIZACIÓN, ESTA DIRECCIÓN CONSIDERA QUE SE PUEDE DAR INICIO A LAS TAREAS DE REMEDIACIÓN. SE ADJUNTA MUESTRA FOTOGRÁFICA ----- A los efectos que hubiera lugar, se firman dos ejemplares de un mismo tenor en lugar y fecha indicados ut supra.



N/A

N/A

N/A

5

6

7

8

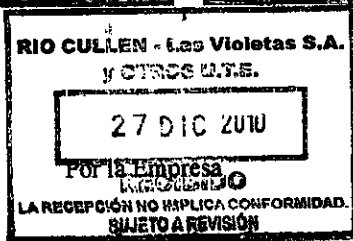


1

2

3

4



Juan Carlos Leal
Jefe Depto. Control y
Fiscalización Ambiental
Secretaría de Hidrocarburos

Por la Provincia
Javier Antonio Montes
Coord. Medio Ambiente
Secretaría de Hidrocarburos

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentina"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Secretaría de Hidrocarburos



Nº MA-152/2010

ACTA

En el yacimiento LOS FLAMENCOS, operado por la empresa RIO CULLEN LAS VIOLETAS S.A. Y OTROS UTE, a los 21 días del mes de diciembre del año 2010, SIENDO LAS 11:28:00 a.m. horas, se encuentra/n presente/s el/los señor/es Juan Carlos Leal y Javier Montes, funcionario/s actuante/s de la Secretaría de Hidrocarburos de la Provincia de Tierra del Fuego, y el Sr. Gastón Rodríguez Spina en su carácter de Supervisor de Medio Ambiente, dejando constatado lo siguiente: SE REALIZA INSPECCIÓN OCULAR A LA LOCACIÓN DEL POZO LFE-1002. ATENTO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA EMPRESA PARA INICIAR LA REMEDIACIÓN PILETAS DE LODOS EXISTENTES EN DISTINTAS LOCACIONES DEL YACIMIENTO LOS FLAMENCOS, ESTA DIRECCIÓN CONSIDERA QUE LA PILETA INSPECCIONADA SE ENCUENTRA EN CONDICIONES PARA RECIBIR LOS LÍQUIDOS SOBRENADANTES PRESENTES EN LAS PILETAS QUE VAN A SER REMEDIADAS. SE ADJUNTA MUESTRA FOTOGRÁFICA ----- . A los efectos que hubiera lugar, se firman dos ejemplares de un mismo tenor en lugar y fecha indicados ut supra.

N/A

N/A

N/A

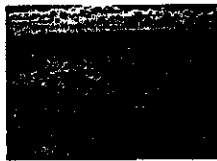
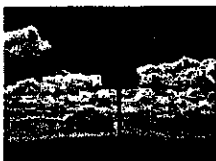
N/A

5

6

7

8



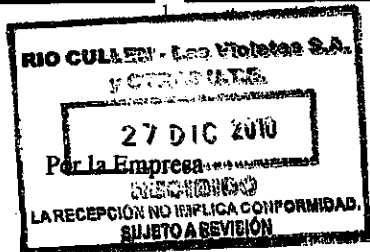
N/A

1

2

3

4



Juan Carlos Leal
Jefe Dpto. Control y
Fiscalización Ambiental
Por la Provincia

Javier Antonio Montes
Coord. Medio Ambiente
Secretaría de Hidrocarburos

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Juan Carlos Leal
Jefe Dpto. Control y
Fiscalización Ambiental
Secretaría de Hidrocarburos



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Secretaría de Hidrocarburos



Nº MA-153/2010

ACTA

En el yacimiento LOS FLAMENCOS, operado por la empresa RIO CULLEN LAS VIOLETAS S.A. Y OTROS UTE, a los 21 días del mes de diciembre del año 2010, SIENDO LAS 01:35:00 p.m. horas, se encuentra/n presente/s el/los señor/es Juan Carlos Leal y Javier Montes, funcionario/s actuante/s de la Secretaría de Hidrocarburos de la Provincia de Tierra del Fuego, y el Sr. Gastón Rodríguez Spina en su carácter de Supervisor de Medio Ambiente, dejando constatado lo siguiente: SE REALIZA INSPECCIÓN OCULAR A LA LOCALIZACIÓN DEL POZO LF-1017. ATENTO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA EMPRESA PARA INICIAR LA REMEDIACIÓN PILETAS DE LODOS EXISTENTES EN DISTINTAS LOCACIONES DEL YACIMIENTO LOS FLAMENCOS, ESTA DIRECCIÓN CONSIDERA QUE LA PILETA INSPECCIONADA SE ENCUENTRA EN CONDICIONES PARA RECIBIR LOS LÍQUIDOS SOBRENADANTES PRESENTES EN LAS PILETAS QUE VAN A SER REMEDIADAS. SE ADJUNTA MUESTRA FOTOGRÁFICA ----- . A los efectos que hubiera lugar, se firman dos ejemplares de un mismo tenor en lugar y fecha indicados ut supra.

N/A

N/A

N/A

N/A

5

6

7

8



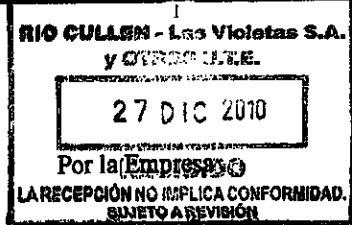
N/A

N/A

1

3

4



Juan Carlos Leal
Jefe Depto. Control y
Fiscalización Ambiental
Secretaría de Hidrocarburos

Por la Provincia

Javier Antonio Montes
Coord. Medio Ambiente
Secretaría de Hidrocarburos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentina"

Juan Carlos Leal
Jefe Depto. Control y
Fiscalización Ambiental
Secretaría de Hidrocarburos



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina

COPIA



SECRETARIA DE HIDROCARBUROS
Dirección de Seguridad y Monitoreo Ambiental

NOTA N° 106/2010
LETRA: D.S. y M.A.

Río Grande, 28 DIC. 2010

RIO CULLEN LAS VIOLETAS S.A. Y OTROS UTE

De nuestra mayor consideración:

En relación a vuestra nota referenciada "REMEDIACIÓN DE PILETAS DE PERFORACIÓN CAMPAÑA 2010" recibida en esta Secretaría en fecha 20 de Diciembre de 2010, esta Dirección de Seguridad y Monitoreo Ambiental le hace saber a Uds lo siguiente:

1. En fecha 21 de diciembre de 2010, esta Dirección realizó inspección ocular a la locación de los pozos con piletas de lodo a remediar según listado por Uds enviado en la nota referenciada, a fin de constatar el estado de las mismas previo a la remediación, labrando las correspondientes Actas de autorización de inicio de tareas de remediación.
2. Con respecto a la remediación de la pileta de lodos ubicada en la locación del pozo LF-1015, sobre la que se habla ya empezado a trabajar en las tareas de saneamiento, la misma debe ser levantada y acopiada en la locación. Una vez realizado ésto, esta Dirección se hará presente en el sitio a los fines de constatar que no quedan restos de geomembrana en la pileta. De verificarse ésto, se dará autorización para continuar con la remediación. Se solicita a la Empresa informe a esta Dirección con no menos de 48 hs de anticipación cuándo está la pileta en condiciones de ser inspeccionada.
3. Con respecto a la remediación de la pileta de lodos ubicada en la locación del pozo LF-1016, y dado que se encuentran líquidos sobrenadantes conteniendo hidrocarburos, éstos deberán ser tratados en un todo de acuerdo con las normativas vigentes, por lo que no podrán ser depositados en las piletas destinadas al acopio de los líquidos sobrenadantes indicadas en el punto 4.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Juan Carlos Leal
Jefe Dpto. Control y
Fiscalización Ambiental

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA DE HIDROCARBUROS
Dirección de Seguridad y Monitoreo Ambiental



4. Los líquidos sobrenadantes retirados de las piletas de lodos deberán ser llevados y depositados en las piletas ubicadas en las locaciones de los pozos LFE-1002 y LF-1017. Una vez muestreados y analizados los líquidos allí vertidos, estos resultados deberán ser remitidos a esta Dirección para su evaluación y otorgamiento de autorización de disposición final.

Por lo arriba expuesto, esta Dirección autoriza el inicio de las tareas de remediación de las piletas de lodos ubicadas en las siguientes locaciones de pozos (entre paréntesis se indica el N° de Acta labrada):

- LF-1006 (146)
- LF-1009 (143)
- LF-1014 (147)
- LF-1015 (151)
- LF-1016 (156)
- LF-1018 (149)
- LF-1020 (150)
- LF-1021 (144)
- LF-1022 (148)
- LF-1023 (146)

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atte.

Señor:
Rodríguez Spina Gastón R.
S _____ D

Provincia de Tierra del Fuego
SEC. MID.

Javier Antonio Monte
Coord. Medio Ambiente
Secretaría de Hidrocarburos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

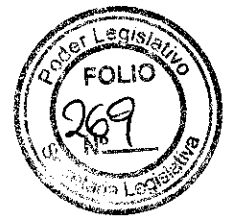
Juan Carlos Liza
Jefe Depto. Control y
Fiscalización Ambiental
Secretaría de Hidrocarburos

Lt. Rodríguez Spina Gastón
03-01-2011

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Secretaría de Hidrocarburos



Nº MA-022/2011

ACTA

En el yacimiento LOS FLAMENCOS, operado por la empresa RIO CULLEN LAS VIOLETAS S.A. Y OTROS UTE, a los 10 días del mes de enero del año 2011, SIENDO LAS 01:15:00 p.m. horas, se encuentra/n presente/s el/los señor/es JAVIER A. MONTES, funcionario/s actuante/s de la Secretaría de Hidrocarburos de la Provincia de Tierra del Fuego, y el Sr. GASTON RODRIGUEZ SPINA en su carácter de SUPERVISOR MEDIO AMBIENTE, dejando constatado lo siguiente: DE INSPECCIÓN OCULAR A LA PILETA DE LODOS EXISTENTE EN LA LOCACIÓN DEL POZO LFE-1002 SE CONSTATA QUE LA MISMA CONTIENE LÍQUIDOS PROVENIENTES DE LAS LOCACIONES DE DISTINTAS PILETAS DE LODOS DE POZOS PERTENECIENTES AL YACIMIENTO LOS FLAMENCOS QUE ESTÁN EN PROCESO DE SER REMEDIADAS. SE ADJUNTA MUESTRA FOTOGRÁFICA. A los efectos que hubiera lugar, se firman dos ejemplares de un mismo tenor en lugar y fecha indicados ut supra.

RIO CULLEM - Las Violetas S.A.
y OTROS U.T.E.
12 ENE 2011
PROCESO
LA RECEPCIÓN DE SERVICIO CONFORMIDAD.
SECRETARIA DE HIDROCARBUROS



N/A

N/A

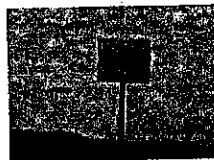
N/A

5

6

7

8



1

2

3

4

Por la Empresa

Por la Provincia
Javier Antonio Montes
Coord. Medio Ambiente
Secretaría de Hidrocarburos

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Juan Carlos Leal
Jefe Dpto. Control y
Fiscalización Ambiental
Secretaría de Hidrocarburos



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Secretaría de Hidrocarburos



Nº MA-027/2011

ACTA

En el yacimiento LOS FLAMENCOS, operado por la empresa RIO CULLEN LAS VIOLETAS S.A. Y OTROS UTE, a los 20 días del mes de enero del año 2011, siendo las 03:30:00 p.m. horas, se encuentra/n presente/s el/los señor/es J. HERRERA, W. CLIMIS, J. SOTOMAYOR, funcionario/s actuante/s de la Secretaría de Hidrocarburos de la Provincia de Tierra del Fuego, dejando constatado lo siguiente: SE REALIZA INSPECCIÓN OCULAR A LA LOCACIÓN DEL POZO LF-1017, EN DONDE SE RECIBEN LÍQUIDOS PROVENIENTES DE LOCACIONES VARIAS DE POZOS EN PROCESO DE REMEDIACIÓN, OBSERVÁNDOSE QUE LA PILETA SE ENCUENTRA CON ABUNDANTE CANTIDAD DE LÍQUIDOS EN UNO DE SUS DOS SECTORES. SE ADJUNTA MUESTRA FOTOGRAFICA. A los efectos que hubiera lugar, se firman dos ejemplares de un mismo tenor en lugar y fecha indicados ut supra.

N/A

N/A

N/A

N/A

5

6

7

8



RIO CULLEN LAS VIOLETAS S.A.
OTROS UTE
Por la Empresa
25 ENERO 2011
RECEBIDA
LA RECEPCIÓN NO IMPLICA CONFORMIDAD.
SUJETO A REVISIÓN

JORGE SOTOMAYOR
Secretaría de Hidrocarburos
Provincia de Tierra del Fuego

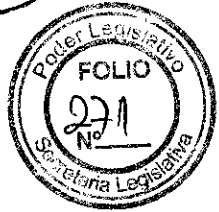
Por la Provincia

Walter A. Climis
Coordinador Oper. Petro
Secretaría Hidrocarburos
Jorge F. Herrera
Tec. Sup. en Petróleo
Secretaría de Hidrocarburos

ES COPIA FIEL
Jefe Dpto. Control y
Fiscalización Ambiental
Secretaría de Hidrocarburos



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Secretaría de Hidrocarburos



N° MA-028/2011

ACTA

En el yacimiento LOS FLAMENCOS, operado por la empresa RIO CULLEN LAS VIOLETAS S.A. Y OTROS UTE, a los 20 días del mes de enero del año 2011, siendo las 03:40:00 p.m. horas, se encuentra/n presente/s el/los señor/es J. HERRERA, W. CLIMIS Y J. SOTOMAYOR, funcionario/s actuante/s de la Secretaría de Hidrocarburos de la Provincia de Tierra del Fuego, dejando constatado lo siguiente: SE REALIZA INSPECCION OCULAR A LA PILETA DE LODOS EN LOCACION DEL POZO LF - 1015, OBSERVÁNDOSE LO SIGUIENTE: 1) NO SE HAN INICIADO TAREAS DE REMEDIACION, 2) PRESENCIA DE GEOMEMBRANA EN DOS MONTICULOS SITUADOS A LOS LATERALES DE LA PILETA; 3) AUSENCIA DE CERCO PERIMETRAL; 4) PRESENCIA DE LIQUIDOS EN LA PILETA. SE ADJUNTA MUESTRA FOTOGRAFICA. A los efectos que hubiera lugar, se firman dos ejemplares de un mismo tenor en lugar y fecha indicados ut supra.



N/A

N/A

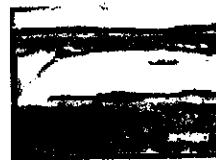
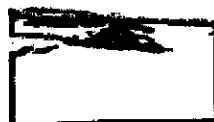
N/A

5

6

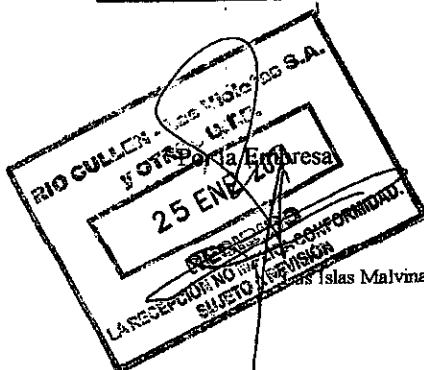
7

8



3

4



Jorge Sotomayor
JORGE SOTOMAYOR
Secretaría de Hidrocarburos
Provincia de Tierra del Fuego

Por la Provincia

Walter A. Climis
Coordinador Oper. Petrol
Secretaría Hidrocarburos

Jorge F. Herrera
Jorge F. Herrera
Tec. Sup. en Petróleo
Secretaría de Hidrocarburos

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Republica Argentina
Secretaria de Hidrocarburos



N° 071/2011



ACTA

En el yacimiento: Los Flamencos
Operado por la empresa: Rio Cullen Las Violetas S.A. y otros UTE
a los 28 días del mes de Febrero del año 2011 Siendo las 13.30 Hs. Se
encuentra/n presente/s el/los señores: Juan Carlos Leal

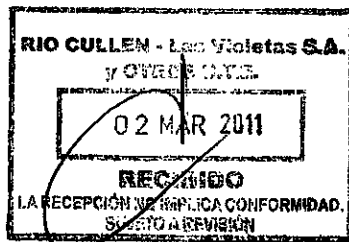
funcionarios actuantes de la Secretaria de Hidrocarburos de la Provincia de Tierra del Fuego, y
el Sr: Gastón Rodríguez Spina en carácter de

HAS y ST - Rio Cullen Las Violetas SA y otros UTE

dejando constatado lo siguiente:

Se procedio a realizar una inspección ocular en Locación de Pileta de Paja LF 1019 observandose que a la misma se procedio a retirar la totalidad de la membrana plastica en el area que fuera observada en Punto 4 de PAC IG/2010 como así tambien todo el material existente en la pileta. Se adjunta muestra fotografica.

A los efectos que hubiera lugar, se firman tres ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha indicados "Ut Supra".



Por la Empresa

Juan C. Leal
Jefe Dto. Regulación Ambiental
Secretaria de Hidrocarburos

Por la Provincia

" Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y seran Argentinas "



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARIA DE HIDROCARBUROS
Dirección de Seguridad y Monitoreo
Ambiental

Anexo I Acta 71-2011
Muestra Fotográfica

Cartel indicativo de Locación	Membrana que fue retirada de la pileta
Extracción de Material de la pileta	
Área de la pileta que falta el retiro de la Geomembrana y líquidos	



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE HIDROCARBUROS
Dirección de Seguridad y Medio Ambiente



MEMORANDO Nº 025/2011 – D.S. y M.A

DE: Dr. Juan Carlos LEAL
Dirección de Seguridad y Monitoreo Ambiental

A: Dra. Beatriz GUICHAPANI
Dto. Asuntos Jurídicos Rio Grande

ASUNTO: RIO CULLEN LAS VIOLETAS S.A. Y OTROS UTE – PAC Nº 16/2010

FECHA: 18 de Febrero de 2011

En respuesta a vuestro Memorandum de fecha 24/01/2011, se informa a Ud. lo siguiente:

Con fecha 20 de Diciembre de 2010, ingresa a esta Secretaria Nota de la Empresa de Fecha 17 de Diciembre de 2010 S/N donde informan el inicio de la remediación de las piletas de los pozos de perforación realizados en la campaña 2010, entre las cuales se encuentra la del Pozo LF 1015.

El día 20 de Enero de 2011 se realiza inspección ocular a la locación del Pozo LF 1015 labrándose el Acta Nº 28/2011. De lo observado, en dicha Acta se informa que:

- 1) No se han iniciado las tareas de remediación de la pileta ubicada en la locación del Pozo LF 1015.
- 2) Se observa presencia de Geomembrana en dos montículos situados a los laterales de la pileta.
- 3) La pileta no posee cerco perimetral
- 4) Presencia de líquidos en la pileta.

Se adjunta copia de Nota presentada por la Empresa y ACTA Nº 28/2011.-

Atentamente

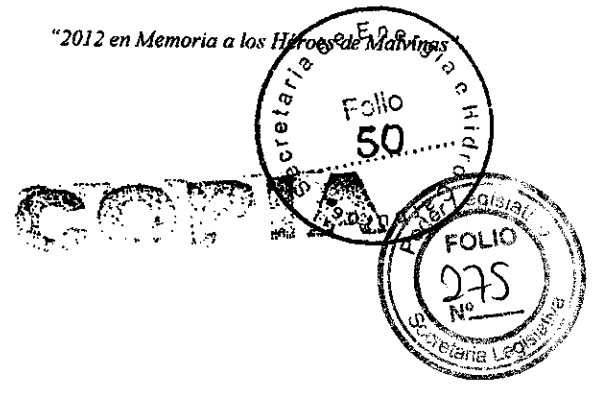
9/2/12

Juan Carlos Leal
Jefe Dpto. Control y
Fiscalización Ambiental
Secretaría de Hidrocarburos



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Secretaría de Energía e Hidrocarburos
Dirección de Medio Ambiente
República Argentina



Rio Grande, Marzo 19 de 2012

Nota Nº 009 /2012
LETRA: D.M.A.

RIO CULLEN LAS VIOLETAS S.A. y OTROS S.A.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a los efectos de informarles que en un lapso de 72 Hs. deberán presentar ante esta Secretaría, Protocolo de análisis realizado a la finalización de la Remedición de Pileta en locación de Pozo LF 1015, según Metodología de Saneamiento oportunamente aprobada por esta Secretaría.-

Atte.-

Señor.
SUPERVISOR MEDIO AMBIENTE, SALUD
Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO
Lic. Rodríguez Spina Gastón R.
Presente

Dr. Juan C. Leal
Director medio Ambiente
Secretaría de Energía e
Hidrocarburos

G.T.F.
JCL

**RIO CULLEN - Las Violetas S.A.
y OTROS U.T.E.**
19 MAR 2012
RECIBIDO
LA RECEPCIÓN NO IMPLICA CONFORMIDAD.
SIN REVISIÓN

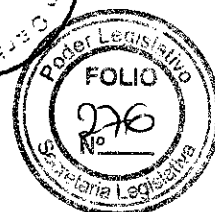
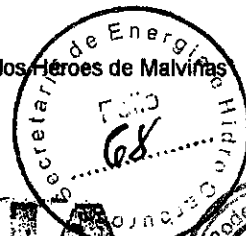


Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA DE ENERGIA E
HIDROCARBUROS

"2012 En Memoria de los Héroes de Malvinas"

COPIA



Nota Nº 023 /2012
LETRA: D.M.A

Río Grande, Abril 26 de 2012

Ref: EXPTE Nº 000563-SH-2011 "S/REMEDIACIÓN
PILETA DE LODOS EN LOCACIÓN POZO LF-1015"
- EMPRESA RÍO CULLEN LAS VIOLETAS S.A. Y
OTROS UTE.-

**RIO CULLEN LAS VIOLETAS S.A.
Y OTROS UTE**

De nuestra mayor consideración:

En el marco de las acciones llevadas a cabo para la
remediación de la pileta ubicada en la Locación del Pozo LF 1015, nos dirigimos a Uds.,
a los efectos de realizarles las siguientes observaciones:

- 1) En el Plan de Gestión Ambiental de Piletas de Perforación presentado el día
16/10/2009 ante esta Secretaría, en el **Punto e) Tapado de pileta**
establecen que se deberá recuperar todo lo vertido a la pileta natural para su
mezclado, hasta lograr especificaciones aceptadas por la Ley Provincial 55
- 2) En el mismo Plan de Gestión Ambiental, **punto f) Plan de Seguimiento y
Muestreo del Sector** manifiestan que obtendrán muestras de suelo en el
sitio tratado para la determinación de los siguientes parámetros:
Hidrocarburos totales de petróleo y conductividad por lo que mediante Nota
Nº 79/2009 – Letra SEC.HID – DP.OP de fecha 23/10/2009 se solicita que
se incorporen a la lista informada por Uds. la determinación de cromo + 6 ;
Manganeso Total; Manganeso +6 y Arsénico.
- 3) Mediante Nota de fecha 29/10/2009, informan en su **punto 4) Construcción
de la Pileta** que las mismas tendrán una dimensión estándar de **33 x 20 x 2
metros**, como así también incorporarán los parámetros solicitados
descriptos en punto 2 de la presente nota.-

RIO CULLEN - Las Violetas S.A. y OTROS U.T.E.
26 ABR 2012
RECIBIDO LA RECEPCIÓN NO IMPLICA CONFORMIDAD. SECRETARÍA DE ENERGÍA E HIDROCARBUROS

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA DE ENERGIA E
HIDROCARBUROS



4) Con fecha 21 de Marzo de 2012 presentan nota adjuntando los resultados de las muestras tomadas en el mes de Octubre del año 2011 y que forman parte del Monitoreo. Asimismo presentan MONITOREO CALIDAD DEL SUELO donde manifiestan que se desarrollo un programa de monitoreo en puntos predefinidos. La finalidad del programa es determinar los niveles de referencia de calidad de suelo para los parámetros analizados así como posibles afectaciones. En el mismo, en su punto 3.3. **Sitio de muestreo** informan que el muestreo se diseño y desarrollo de acuerdo a la norma IRAM 29841-5 (primera Edición 2005) "Calidad Ambiental" – Calidad de Suelo: Muestreo"

Las muestras se extrajeron a una profundidad de entre 5 y 15 cm. (sic), dependiendo de las características del suelo. En cada punto de muestreo se tomaron entre 400 y 500 gramos de muestra en frascos plásticos. Los mismo fueron almacenados en conservadoras portátiles y remitidas posteriormente a laboratorio para su análisis y el equipamiento utilizado para la toma de muestra fue: Pala metálica manual, guantes estériles, solvente orgánico y material para limpieza de material del muestreo y frascos plásticos x 500 gr. **Cabe consignar que esta Secretaría no fue informada de la fecha de extracción de las muestras a los efectos que personal de la Dirección de Medio Ambiente presencie las mismas como así tampoco la metodología a emplearse.**

Dado que las piletas poseen una dimensión estándar de **33 x 20 x 2 metros**, y atento que se tiene previsto monitorear la pileta referenciada durante el último trimestre del año 2012, se notifica a esa Empresa que deberá observar lo siguiente:

- a) Notificar con 48 Hs. de antelación a esta Secretaría el cronograma de toma de muestras y fecha de inicio de las mismas.-

RIO CULLEN - Las Violetas S.A.
y OTROS U.T.E.
26 ABR 2012
RECEBIDO
LA RECEPCIÓN SE EFECTUA CONFORMIDAD.
SIN REVISIÓN

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA DE ENERGIA E
HIDROCARBUROS



- b) La extracción de las muestras representativas se deberá realizar a una profundidad comprendida entre 1,5 y 2 Mts., profundidad esta declarada por Uds., que tienen las piletas.
- c) Prever equipamiento adecuado para la extracción de las muestras.-
- d) En las muestras, se deberá observar los parámetros estipulados en la Tabla de Niveles Guía de calidad de los suelos para suelo agrícola – Decreto provincial N° 1333/93 – (Dto. Reglamentario Ley Provincial N° 55) e Hidrocarburos totales de petróleo y conductividad, según lo manifestado por Uds., en el Plan de Gestión Ambiental de Piletas de perforación.-

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy Atte.

Gerente Distrito TDF
Fernando SAUDINO
S / D

Provincia de Tierra del Fuego
S.E.H.
J.C.L.

JCL
Dr. Juan C. Leal
Director medio Ambiente
Secretaría de Energía e Hidrocarburos

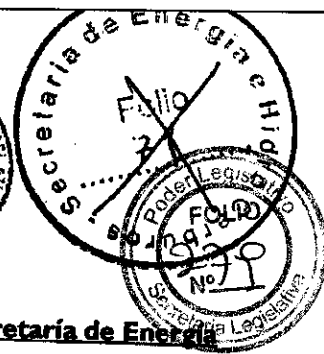
Christian D. Salerno
ING. CHRISTIAN D. SALERNO
Director Provincial de Medio Ambiente
Sec. de Energía e Hidrocarburos

**RIO CULLEN - Las Violetas S.A.
y OTROS U.T.E.**

26 ABR 2012

RECIBIDO
LA RECEPCIÓN NO IMPLICA CONFORMIDAD.
SUJETO A REVISIÓN

[Handwritten signature]



Reunión entre el Área de Medio Ambiente de la empresa Roch S.A. y la Secretaría de Energía e Hidrocarburos del día veintiuno (21) de Mayo de 2012

Participantes:

ROCH S.A.: Lic. Silvia Truco, Lic. Gastón R. Rodríguez Spina

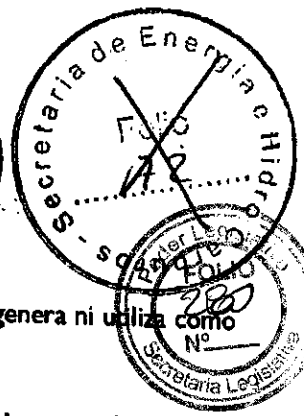
Secretaría de Energía e Hidrocarburos: Subsecretario de Exploración, Explotación y Nuevos Proyectos Geol. Alejandro AGUIRRE, Subsecretario de Política Energética Ing. Ricardo VUCASOVIC, Dir. General de Explotación Racional del Recurso Geol. Julieta BALDERRAMAS, Dir. Pcial. de Capacitación y Proyectos Sr. Javier MONTES, Dir. Pcial. de Medio Ambiente Ing. Cristian SALERNO, Dir. De Medio Ambiente Abg. Juan LEAL, Dir. de Información Geográfica y Soporte Técnico Sra. María Inés SOSA.

En la ciudad de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur a los veintiuno (21) días del mes de Mayo del corriente año siendo las 12:30 Hs, se reúnen los Funcionarios y personal Directivo en oficinas de la Secretaría de Energía e Hidrocarburos con los representantes del Área de Medio Ambiente de la Empresa Roch S.A. desarrollando una variada temática, relacionada principalmente con asuntos medioambientales pendientes, a saber:

En las tareas de **remediación de Piletas de perforación Campaña 2010**, La SEeH manifiesta que la Empresa Roch avanzó en el proceso de remediación de las mismas sin notificar fehacientemente fecha y hora de inicio de las distintas etapas de cada una de las piletas por lo que las tareas se realizaron sin supervisión del personal de esta SEeH, motivo por el cual se le informó a la Empresa que al momento de realizarse la extracción de las muestras de las piletas se deberá contar con una maquinaria que permita la extracción de muestras a una profundidad aproximada de dos (2) metros permitiendo de esta manera observar el perfil de la homogeneidad de la mezcla del lodo con el material árido empleado. La metodología a emplear será la denominada muestras compuestas ya que se realizará la extracción en cada esquina de la piletas y una quinta en el centro de la misma, luego de mezcladas entre si y al tener una muestra homogénea, se procederá a colocar una porción de la misma en el recipiente para luego ser enviado al laboratorio designado por la Empresa. Los representantes de ROCH SA manifiestan que se informó mediante nota, la fecha de inicio de las actividades de remediación de las piletas y la secuencia de trabajo.

En relación a los **parámetros a determinar** en las muestras según lo Reglamentado en el Dto. 1333/93 – Ley Provincial 55 – La Empresa manifiesta que no llevará a cabo la totalidad de los parámetros especificados en la norma mencionada, dado que la actividad que esta desarrolla, genera solamente algunos de los parámetros indicados, por lo que solo se limitarán a determinar los parámetros BETXs, PAHS mas Hidrocarburos totales, conductividad, pH, Ba, Hg y Pb. Consultados sobre esta posición manifiestan que es


Viviana Franchina
Jefe de Dto. Fiscalización Ambiental
Secretaría de Energía e Hidrocarburos



por una cuestión técnica (expuesta precedentemente, la industrial del petróleo no genera ni utiliza como parte de su proceso todos los parámetros mencionados en el decreto) y de costos.-

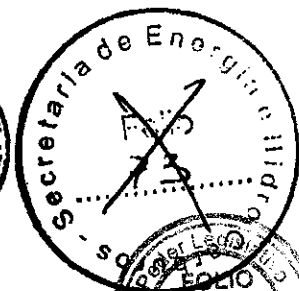
Con respecto a la Pileta en Locación LF 1022, la remediación de la misma fue suspendida por orden de esta Secretaría atento a que la Empresa había iniciado los trabajos en la misma sin autorización de esta SEeH, hasta tanto presenten metodología acorde a los líquidos existentes en la misma. De igual manera se procederá con la Pileta en la locación LF 1006.- La Empresa manifiesta que próximamente remitirá la metodología a utilizar y una vez aprobada esta y cuando las condiciones climáticas lo permitan se procederá a la remediación de las mismas.

En relación a la campaña de fracturas de pozos llevadas a cabo y dado que la Empresa no contestó las dos notas elevadas solicitando información y cronograma de las mismas, los representantes de Roch se comprometen a remitir dicha información.- Asimismo se comprometen a enviar a la Secretaría un nuevo inventario de las piletas utilizadas en la campaña de fractura con ubicación georeferenciada y dimensiones. De las fosas de quema empleadas en las fracturas se procederá al alambrado de las mismas y la remediación de fosa y pileta a la brevedad en la medida que operativamente pueda prescindirse de ellas.-

En lo que respecta a la remediación de la fosa de quema de la Planta de San Luis y ante el reclamo por parte de SEeH por la inacción de la Empresa a la fecha, esta manifiesta que se encuentra en trámite la autorización del superficiario ya que no tienen la habilitación del sitio de tratamiento por parte del superficiario, quedando comprometidos a informar el avance sobre este tema. Se estima plazo para el comienzo de la disposición y saneamiento de la fosa para el último trimestre del año en curso. Consultados sobre la emisión de gas por la chimenea de venteo en esta planta, el Sr. Gastón Spina manifiesta que al día de la fecha, se realiza como venteo de gas crudo a la atmósfera por no disponer de los repuestos necesarios para reparar el quemador, hecho este que ocurre aproximadamente desde el mes de octubre del año 2011.

Sobre la remediación de la fosa de quema de la Planta Río Chico, la Empresa informa que se procedió a realizar una nueva extracción del piso de la fosa de quema por lo que se podría llevar a cabo una nueva toma de muestra en la semana comprendida entre el 27 y 31 de mayo.

Dado las distintas inspecciones llevadas a cabo por personal de esta Secretaría en el área destinada al tratamiento del material extraído de la fosa y consultada la Empresa si se colocó geomembrana en dicha área antes del tratamiento del material, según la metodología presentada por la Empresa, el Lic. Gastón Spina manifiesta que previo al tratamiento del material se procedió a colocar geomembrana en toda el área de la locación donde se lleva a cabo las tareas de mezclado del material. Asimismo el Lic. Gastón Spina manifiesta que al momento de realizarse la mezcla de una parte de material contaminado con tres partes de cal y tres



partes de arcilla – según metodología aprobada por esta Secretaría, se encontraba presente el Sr. Jorge Sotomayor- personal de la SEeH.

En lo que a **disposición final de residuos** se refiere, La empresa se encuentra inscrita como generadores de residuos peligrosos, y como tratadores de Residuos subcontrata a las empresas Petropool y Tecoil. Para la recolección interna de los residuos tienen contratado los servicios de la empresa Petropool, la cual realiza un recorrido por todos los yacimientos para la clasificación y disposición final de los residuos.

Consultados sobre los manifiestos de los residuos, La empresa informa que cuenta con todos los manifiestos de los traslados de residuos operados por la empresa Petropool, los cuales además contemplan la disposición final de las geomembranas. El Sr Gastón Spina propone la revisión conjunta con personal de la SEeH de los manifiestos o en su caso entregar copia simple de los mismos en caso de ser necesario.

Otro de los temas tratados fue la solicitud elevada por esta Secretaría a la Empresa para que esta adjunte el **inventario de las Líneas de conducción abandonadas** a lo que la Lic. Silvia Truco manifiesta que elevó a sus superiores el plan de acción, el cual se encuentra a la espera de aprobación por parte de la empresa.

Sobre la **Pileta API existente en la Batería Rio Cullen** la Empresa informa que a la misma se le realizan muestreos mensuales de Hidrocarburos totales, reconociendo que a la fecha algunos de los parámetros realizados anualmente para presentar en el IMAA están fuera de especificación según Dto. 1333/93 – Tabla de parámetros de calidad de las descargas, por lo que se deberá proceder a la limpieza de la misma. La fecha de dicha tarea será informada por la Empresa a esta Secretaría.-

La Secretaria pregunta si se está informando esta situación a la Dirección de Recursos Hídricos, y la empresa manifiesta que dicha repartición no se lo solicita actualmente.

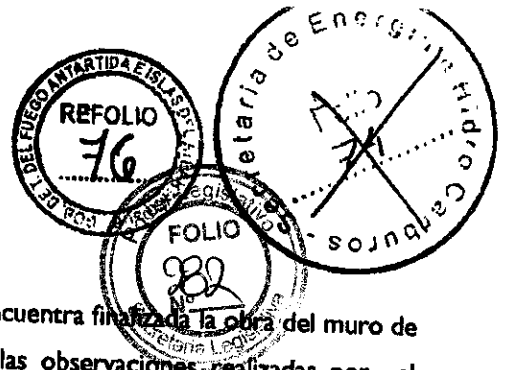
Los representantes de la empresa afirman además que el contenido de la Pileta de Emergencia existente en la Batería Rio Cullen es agua de lluvia por lo que se procederá a desagotar la misma.-

Otro de los temas tratados fue el de los **tanques existentes en las distintas locaciones**. Consultados sobre el destino que se le dan a los fondos de tanques, la Empresa informa que se trata de poca cantidad y que el destino final de los mismos lo realiza un operador externo – Empresa Petropool - y ponen a disposición de la Secretaría los respectivos manifiestos.

Así también la Empresa informa que remitirá a la brevedad copia de los formularios AI de los once (11) TKs. declarados en la SEN y copia digitalizada de las planillas de relevamiento realizada por la firma ETYS, siendo los TKs. que se encuentran fuera de servicio aquellos que están previstos auditar en el año 2015 y comenzando con los más comprometidos.-

COPIA FIEL ORIGINAL

Viviana Franchina
Jefe de Dto. Fiscalización Ambiental
Secretaría de Energía e Hidrocarburos




Referente al Tk. LP3 de batería LP 1005, La empresa informa que se encuentra finalizada la obra del muro de contención conformando un solo recinto. Asimismo van a evaluar las observaciones realizadas por el personal de la SEeH.

Se realizó el reemplazo del TK 101 por el TK CP 149 ya que el mismo se perforó por el óxido acumulado.

Sobre los **aventamientos de gas en las plantas**, el Sr. Javier Montes le enviará a la empresa Roch un listado con las posibles clasificaciones de los motivos y tipos de causas de los aventamientos, para unificar los criterios en la discriminación de los mismos. Los representantes de la empresa se comprometen a informar, en cada formulario de denuncia de incidente contaminante de aventamiento de gas, acerca del equipo involucrado (se debe identificar el compresor o el equipo del que se trate) y el evento causante que provocó que tal equipo salga de servicio.


Como último tema tratado en la reunión se aludió a las **garantías de cumplimiento** que deberá presentar la UTE para asegurar el cumplimiento efectivo de las obligaciones ambientales, manifestando la Lic. Silvia Truco, que cuenta con una cuantificación de las tareas de remediación a llevar a cabo para presentar en la mesa de renegociación, de ser necesario.

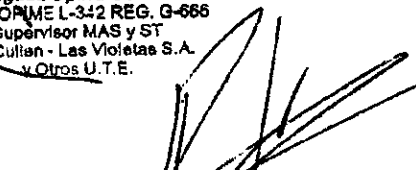
Se firman dos ejemplares del mismo tenor por todos los participantes:


Lic. SILVIA TRUCO
Medio Ambiente, Salud
y Seguridad en el Trabajo
ROCH S.A.

Rodriguez Spina Gastón R.
Met. C.O.P.M.E L-342 REG. G-666
Supervisor MAS y ST
Río Cullán - Las Violetas S.A.
y Otros U.T.E.


Dr. Juan C. Leal
Director medio Ambiente
Secretaría de Energía e
Hidrocarburos

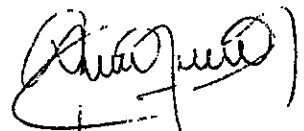

Geol. Aguirre Gonzalez Alejandro
Subsecretario de Exploración
Explotación y Nuevos Proyectos
Hidrocarburos

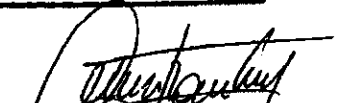

Ing. Ricardo Vukasovic
Subsecretario de Política Energética
Secretaría de Energía e Hidrocarburos


ING. CHRISTIAN D. SALERNO
Director Provincial de
Medio Ambiente
Sec. de Energía e Hidrocarburos


JULIETA C. BALDERRAMAS
GEOLOGA
DIR. GRAL. DE EXPLORACION NACIONAL DEL RECURSO
SECRETARIA DE ENERGIA E HIDROCARBUROS

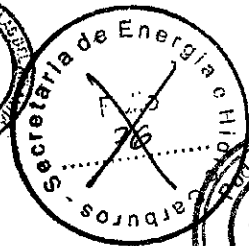

JAVIER ANTONIO MONTES
Director Provincial de
Capacitación y Proyectos
Secretaría de Energía e Hidrocarburos


Maria Ines Sosa
Directora de Información Geográfica
y Soporte Técnico
Secretaría de Energía e Hidrocarburos


Mariana Franchina
Jefe de Dto. Fiscalización Ambiental
Secretaría de Energía e Hidrocarburos



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE ENERGÍA E HIDROCARBUROS



SECH N° 26/2013

ACTA

En el yacimiento Los Flamencos

Operado por la Empresa Río Cullen Los Violetas S.A. y otros UTE a los 16 días del mes de Enero del año 2013 Siendo las 12⁰⁰ Hs., se

Encuentran presente/s el/los señores: Salerno Christian

Funcionarios actuantes de la Secretaría de Energía e Hidrocarburos de la Provincia de Tierra del Fuego y el Sr., Rodríguez Spina Gastón en carácter de Supervisor de Medio Ambiente

Dejando constatado lo siguiente:

Nos hacemos presentes en la locación del pozo LF-7015 donde se procede a la extracción de una muestra compuesta de suelo de la pileta de lodos de perforación de cinco puntos, para ser enviada por parte de la empresa al laboratorio para la realización de los análisis correspondientes con precepto N° 108786. La ubicación donde se tomaron las muestras es la siguiente: M1: 55°43'09.1" 068°01'18.3" M2: 55°43'07.6" 068°01'18.0" M3: 55°43'07.6" 068°01'18.9" M4: 55°43'07.3" 068°01'19.5" M5: 55°43'07.0" 068°01'19.0"

A los efectos que hubiera lugar, se firman dos ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha indicados "Ut Supra"

Rodríguez Spina Gastón
Por la Empresa

Salerno Christian
ING. CHRISTIAN D. SALERNO
Director Provincial de Medio Ambiente
Sec. de Energía e Hidrocarburos
Por la Provincia

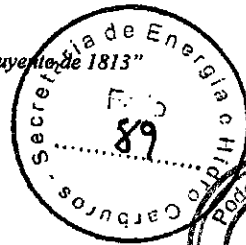
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA DE ENERGIA E HIDROCARBUROS
SUBSECRETARIA DE EXPLORACION, EXPLOTACION Y NUEVOS
PROYECTOS
DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE

"2013-Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"



LETRA D.M.A

Ref.: EXPTE 000563-SH-2011 "S/REMEDIACIÓN
PILETA DE LODOS EN LOCACIÓN POZO LF-
1015" - EMPRESA PETROLERA LF COMPANY
SRL.-

Rio Grande, 21 de Marzo de 2.013

INFORME TECNICO N° 15 /2013

En el marco de las actuaciones llevadas a cabo en el expediente de referencia, y de acuerdo a la información presentada por la empresa el día 14/03/2013, esta Dirección realiza las siguientes consideraciones:

El día 16/01/2013 se extrae 1 muestra compuesta de suelo de 5 puntos ubicados en la piletta de lodos de perforación ubicada en la locación del pozo LF-1015, conforme a lo descrito en el acta SEeH N° 26/2013. Esta muestra es extraída según lo acordado en la reunión mantenida el día 21/05/2012 entre personal de esta Secretaria y de la Empresa.

Las muestras se enviaron al laboratorio Grupo Induser SRL, para la realización de los siguientes parámetros:

Parámetro	Método de análisis
Hidrocarburos Totales	EPA 3550 C / EPA 418,1
Benceno	EPA 5021 A / 8015 C
Tolueno	EPA 5021 A / 8015 C
Etilbenceno	EPA 5021 A / 8015 C
m,p Xilenos	EPA 5021 A / 8015 C
o-Xileno	EPA 5021 A / 8015 C
Naftaleno	EPA 3550 C / 8310
Fenantreno	EPA 3550 C / 8310
Fluoranteno	EPA 3550 C / 8310
Pireno	EPA 3550 C / 8310
Benzo (a) antraceno	EPA 3550 C / 8310
Benzo (b) fluoranteno	EPA 3550 C / 8310
Benzo (k) fluoranteno	EPA 3550 C / 8310
Benzo (a) pireno	EPA 3550 C / 8310
Dibenzo (a,h) antraceno	EPA 3550 C / 8310
Indeno (1, 2, 3-cd) pireno	EPA 3550 C / 8310
Mercurio	EPA 7471 B
Plomo	EPA 3050 B / 6010 C
Cromo	EPA 3050 B / 6010 C

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

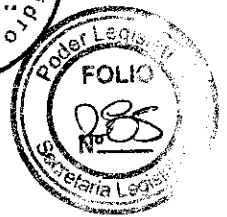
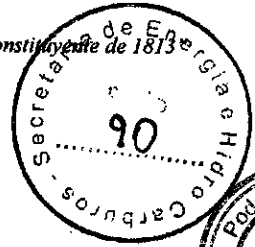


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA DE ENERGIA E HIDROCARBUROS
SUBSECRETARIA DE EXPLORACION, EXPLOTACION Y NUEVOS
PROYECTOS

DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE

"2013-Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"



Bario	EPA 3050 B / 6010 C
Humedad	SM 2540 G
Conductividad Eléctrica	SM 2510 B

Los resultados fueron los siguientes:

Parámetro	Unidad	M1	Nivel guía
Hidrocarburos Totales	mg/kg	<50	5000
Benceno	mg/kg	<0,05	0,05
Tolueno	mg/kg	<0,05	0,1
Etilbenceno	mg/kg	<0,05	0,1
m,p Xilenos	mg/kg	<0,05	0,1
o-Xileno	mg/kg	<0,05	0,1
Naftaleno	mg/kg	<0,1	0,1
Fenantreno	mg/kg	<0,1	0,1
Fluoranteno	mg/kg	<0,1	NL
Pireno	mg/kg	<0,1	0,1
Benzo (a) antraceno	mg/kg	<0,1	0,1
Benzo (b) fluoranteno	mg/kg	<0,1	0,1
Benzo (k) fluoranteno	mg/kg	<0,1	0,1
Benzo (a) pireno	mg/kg	<0,1	0,1
Dibenzo (a,h) antraceno	mg/kg	<0,1	0,1
Indeno (1, 2, 3-cd) pireno	mg/kg	<0,1	0,1
Mercurio	mg/kg	<0,8	0,8
Plomo	mg/kg	<20	375
Cromo	mg/kg	9.4	750
Bario	mg/kg	<50	750
Humedad	% P/P	23.5	NL
Conductividad Eléctrica	µS/cm	490	4000

CONCLUSIONES

Se puede concluir que los resultados de los análisis realizados a la muestra extraída en la pileta de lodos ubicada en la locación del pozo LF-1015, se encuentran por debajo de los niveles guía del decreto 1333/93, tabla de suelos para uso agrícola.

Por lo tanto es recomendación de esta Dirección, que se realice una inspección por parte del personal de esta Secretaría a fin de constatar la realización del escarificado a 10 cm de profundidad para facilitar la revegetación, según lo declarado por la empresa en la gestión ambiental de piletas de perforación.

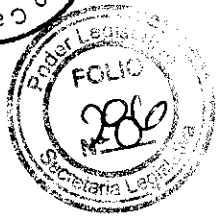
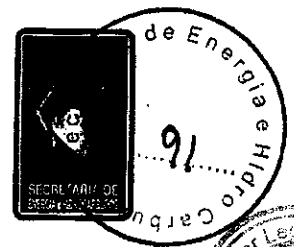

ING. CHRISTIAN D. SALERNO
Director Provincial de
Medio Ambiente
Sec. de Energía e Hidrocarburos

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE ENERGÍA E HIDROCARBUROS
Subsecretaría de Exploración, Explotación y Nuevos
Proyectos Hidrocarburíferos



Nº SEeH-094/2013.

ACTA

En el yacimiento LOS FLAMENCOS, operado por la empresa RIO CULLEN LAS VIOLETAS S.A. Y OTROS UTE, a los 26 días del mes de marzo del año 2013, siendo las 12:15:00 p.m. horas, se encuentra/n presente/s el/los señor/es VIVIANA FRANCHINA Y MARIA INES SOSA, funcionario/s actuante/s de la Secretaría de Energía e Hidrocarburos de la Provincia de Tierra del Fuego, dejando constatado lo siguiente: NOS HACEMOS PRESENTES EN LA LOCACIÓN DEL POZO LF-1015, EN EL MARCO DEL EXPTE.00563-SH-2011 "S/ REMEDIACIÓN PILETA DE LODOS EN LOCACION POZO LF 1015 EMPRESA RIO CULLEN LAS VIOLETAS S.A. Y OTROS UTE." A FIN DE CONSTATAR EL ESTADO DE LA MISMA Y SI FUE LLEVADA A CABO LA ESCARIFICACION A 10 CM DE PROFUNDIDAD PARA FACILITAR LA REVEGETACION, SEGÚN LO DECLARADO POR LA EMPRESA EN LA GESTION AMBIENTAL DE PILETAS DE PERFORACION. SE OBSERVA AL MOMENTO DE LA FISCALIZACIÓN QUE DICHA TAREAS FUERON REALIZADAS EN SU TOTALIDAD. SE ADJUNTA MUESTRA FOTOGRÁFICA.. A los efectos que hubiera lugar, se firman dos ejemplares de un mismo tenor en lugar y fecha indicados

u t s u p r a .

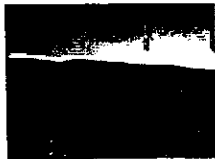


Foto 5

Foto 6

Foto 7

Foto 8

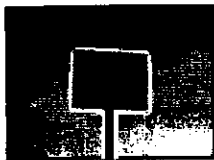


Foto 1



Foto 2

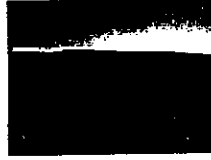


Foto 3

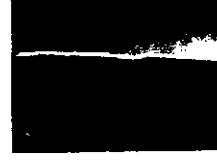


Foto 4

**RIO CULLEN - Las Violetas S.A.
y OTROS UTE.**

26 MAR 2013
Por la Empresa

RECIBIDO

LA RECEPCIÓN NO IMPLICA CONFORMIDAD

SUBSECRETARÍA DE EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN Y NUEVOS PROYECTOS HIDROCARBURÍFEROS

[Handwritten signature]
16-86

[Handwritten signature]
Viviana Franchina
Jefe de Dpto. Fiscalización Ambiental
Secretaría de Energía e Hidrocarburos

[Handwritten signature]
María Inés Sosa
Directora de Información Geográfica
y Soporte Técnico
Secretaría de Energía e Hidrocarburos

Por la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Secretaría de Energía e Hidrocarburos
Subsecretaría de Exploración, Explotación y Nuevos
Proyectos
Dirección de Medio Ambiente

COPIA

SECRETARÍA DE ENERGÍA E HIDROCARBUROS
La Recepción del Presente no Significa Aceptación
Reconocimiento u/o Conformidad de la Misma

22 ABR 2013

Firma:  Hora: 15:13



MEMORANDO N° 10 /2013

DE: DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE –

A: DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA.-

ASUNTO: Expte. 000563–SH-2011 S/REMEDIACION PILETA DE LODOS EN
LOCACION POZO LF 1015 – Empresa RIO CULLEN LAS VIOLETAS S.A. Y
OTROS UTE

FECHA: 22 de Abril de 2013

ANALISIS DE LAS ACTUACIONES

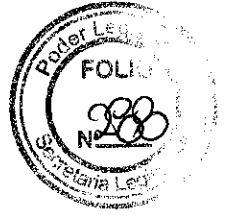
- 1.- Con fecha 16 de Octubre de 2009 ingresa a esta Secretaria Nota de la Empresa informando la Campaña de Perforación 2009 – 2010 – Uso de Piletas Naturales y Gestión Ambiental de Piletas de Perforación.- (Fojas 2 - 7);
- 2.- El día 23 de Octubre de 2009, Mediante Nota N° 79 Letra SEC.HID – DP.OP se le solicita a la Operadora, ampliación de información referente a cómo serán construidas las piletas.- (Fojas 8 - 9)
- 3.- Mediante Nota de fecha 29 de Octubre de 2009, la Operadora informa la metodología que se utilizará para la construcción de la piqueta.- (fojas 10-11)
- 4.- Con fecha 13 de Julio de 2010, la Empresa presenta informe y protocolo de análisis que se efectuaron en la piqueta de perforación. (Fojas 12 – 18)
- 5.- En fecha 01 de Octubre de 2010, la Empresa entrega el procedimiento de "Tratamiento de líquidos sobrenadante en piletas de perforación".- (fojas 19 - 24)

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Secretaría de Energía e Hidrocarburos
Subsecretaría de Exploración, Explotación y Nuevos
Proyectos
Dirección de Medio Ambiente



6.- Con Acta N° MA 039/2010 se verifica que en la locación del Pozo LF 1015, la boca de pozo carece de protección, cartelería deteriorada y presencia de geomembrana – Se realiza PAC N° 16/2010.- (fojas 25 - 28)

7.- El día 19 de Noviembre de 2010, la Empresa contesta PAC.- (Fojas 29)

8.- El día 20 de Diciembre de 2010, la Operadora informa cronograma de remediación de las piletas de los pozos de perforación (Fojas 30 - 31)

9.- Mediante Acta N° MA 151/2010 se establece que se puede dar inicio a las tareas de remediación.- (Fojas 32)

10.- Con fecha 28 de Diciembre de 2010 mediante Nota 106/2010 – Letra D.S. y M.A. se informa a la Empresa que puede dar inicio a las tareas de remediación de las piletas.- (Fojas 35 - 36)

11.- Mediante Acta MA 028/2011 de fecha 20/01/2011 se verifica que no se han iniciado las tareas de remediación, existe presencia de geomembrana, ausencia de cerco perimetral y presencia de líquidos en la pileta.- (Fojas 39)

12.- Con fecha 28 de febrero de 2011 se labra Acta N° MA 071/2011 observándose que se procedió a retirar la totalidad de la membrana plástica y todo el material existente en la pileta.- (Fojas 40 – 41)

13.- Mediante memorándum N° 25/2011 – Letra D.S y M.A se informa al Dto. de asuntos jurídicos rio grande de las actuaciones llevadas a cabo.- (Fojas 42 – 49)



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Secretaría de Energía e Hidrocarburos
Subsecretaría de Exploración, Explotación y Nuevos
Proyectos
Dirección de Medio Ambiente



14.- Mediante Nota N° 09/2012 – Letra D.M.A se le informa a la operadora que esta deberá presentar protocolo de análisis realizado a las muestras a la finalización de la remediación de la pileta.- (Fojas 50)

15.- Con fecha 21 de Marzo de 2012, la Empresa presenta protocolos de análisis realizados a la finalización de la remediación en la pileta.- (Fojas 51 – 67)

16.- Con Nota 23/2012 – Letra D.M.A se le comunica a la Empresa, que esta Dirección no fue informada de la fecha y hora de toma de las muestras como así tampoco se respetó la metodología oportunamente presentada por la Empresa, por lo cual, se deberá proceder nuevamente a la toma de muestras informando a la Secretaría con una antelación de 48 Hs. debiendo contar con equipamiento adecuado para la extracción de las muestras a una profundidad comprendida entre 1,5 y 2 metros. (Fojas 68 - 70).-

17.- El día 21 de Mayo de 2012, la Empresa presenta Metodología de extracción de muestras (Fojas 71 - 72).-

18.-, El mismo día, se lleva a cabo una reunión entre personal de esta Secretaría y del Área de Medio Ambiente de la Operadora, donde se les informa que las muestras deberán ser extraídas a una profundidad de 2 Mts.- (Fojas 73 - 76).-

19.- Con fecha 02 de Enero de 2013, la Operadora informa que el día 16 de Enero se llevará a cabo el muestreo en las piletas (Fojas 77).-

20.- Mediante Acta SEeH N° 26/2013 de fecha 16 de Enero de 2013, se constata la toma de muestra en la pileta, utilizando precinto N° 108786 (Fojas 78).-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Secretaría de Energía e Hidrocarburos
Subsecretaría de Exploración, Explotación y Nuevos
Proyectos
Dirección de Medio Ambiente



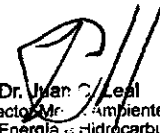
21.- El día 14 de Marzo de 2013, la Empresa hace entrega de los resultados obtenidos en las muestras extraídas el día 16/01/13 (Fojas 79 - 88).-

22.- Mediante informe técnico N° 15/2013 se concluye que los resultados de los análisis realizados a la muestra en la pileta de lodos ubicada en la locación del pozo LF 1021, se encuentran por debajo de los niveles guía del Decreto 1333/93, Tabla de suelos para uso agrícola.- (Fojas 89 - 90).-

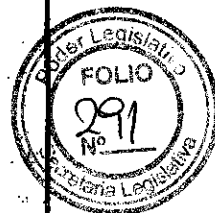
23.- El día 26 de Marzo de 2013 mediante Acta N° SEeH 094/2013 se constata se llevo a cabo el escarificado del área cumpliendo con la totalidad de las tareas de remediación.- (Fojas 91)

ANALISIS FINAL

Luego de analizar los antecedentes mencionados anteriormente y que la Remediación de Pileta de Lodos en Locación Pozo LF 1009, se realizó de acuerdo a la Metodología presentada por la Empresa y aprobada por esta Secretaría como así también que en los protocolos enviados por la Empresa, el laboratorio informa los parámetros con un nivel de detección se encuentran por debajo de los niveles guía de calidad de los suelos para uso agrícola establecidos en el Decreto 1333/93 Reglamentario de la Ley Provincial N° 55.- es opinión dejar a resguardo de la Dirección de Medio Ambiente las presentes actuaciones hasta tanto se pueda proceder al archivo definitivo del Expte N° 000563 – SH – 2011.-


Dr. Juan C. Leal
Dirección de Medio Ambiente
Sec. Energía e Hidrocarburo





**GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS

N°
000564 - SH

AÑO
2011

FECHA Tierra del Fuego, 07 de Enero de 2011

INICIADOR
SECRETARIA DE HIDROCARBUROS

EXTRACTO
S/REMEDIACION PILETA DE LODOS EN LOCACION POZO LF-1014 - EMPRESA RIO CULLEN LAS VIOLETAS S.A. Y OTROS UTE.-

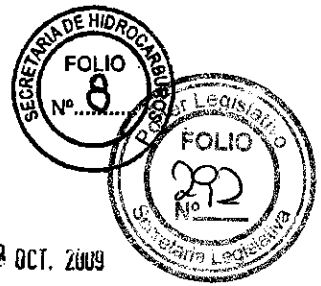
EXPEDIENTES AGREGADOS

N° DE ORIGEN	FECHA DE ORIGEN	CANTIDAD DE FOLIOS
4	05/01/11	0001



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA DE HIDROCARBUROS



Río Grande, 23 OCT. 2009

NOTA Nº 79 / 2009
LETRA: SEC.HID - DP.OP

ROCH S.A.

En el marco de la Campaña de Perforación 2009-2010 que llevara adelante vuestra Empresa en la Provincia de Tierra del Fuego, nos dirigimos a Ud. a los efectos de solicitarle tenga a bien de esclarecer algunas dudas que surgen del procedimiento de "Gestión Ambiental de Piletas de Perforación", a saber:

- Selección del sitio de acopio; tratamiento y disposición final del cutting que no cumplimenten los análisis de los valores establecidos.-
- Solución a los impactos generados en los caminos internos que se vinculan con las locaciones.
- En la construcción de las piletas, paso previo a colocar la membrana, se tiene previsto la colocación de un colchón de bentonita o producto similar para asegurar un aislamiento y posibilitar una protección a la membrana.-
- Paso previo a la apertura de la pileta, se tiene previsto un estudio a los efectos de tomar conocimiento a que profundidad se encuentra la napa freática?
- Abierta la pileta y antes de colocar la membrana, ¿se tiene previsto la compactación del piso de la pileta?
- ¿Que profundidad estándar tendrán las piletas?
- El escarificado, ¿se limita solamente al área de la pileta o se extenderá para reducir la desertización de la locacion?
- ¿Qué procedimiento se tiene previsto para asegurar que de la pileta no emerjan líquidos o atrapados?

Asimismo, informamos a Ud. que se encuentra en plena vigencia el Anexo VI de la Ley Provincial Nº 55 y Resolución SE Nº 25/2004, los cuales, "Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marta Ines Sosa
Jefe Depto. Integraciones
de Geodatabases
Secretaría de Hidrocarburos



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA DE HIDROCARBUROS



establecen que antes del inicio de toda obra, la operadora deberá presentar el correspondiente Estudio Ambiental previo.-

Con relación a los caminos de acceso a la locacion, en el supuesto caso que se deban aperturar nuevas trazas, se deberá observar el punto 2.1.2, del Anexo VI de la Ley provincial N° 55, como así también presentar el trazado de las mismas.-

En cuanto a los parámetros a determinar en lixiviado, desde la Dirección de Control y Fiscalización Ambiental de esta Secretaria, se solicita que además de los metales a analizar mencionados por Uds., se incorporen a esa lista Cromo + 6; Manganeso total; Manganeso + 6, Arsénico y el método a emplear sea el normado en el anexo que corresponda a suelo o agua de la Ley Provincial N° 55.-

Asimismo se les recuerda que en cada etapa del proceso, comenzando por la apertura de caminos, deberán informar previamente a esta Secretaria con el objeto de concurrir a realizar la correspondiente fiscalización.-

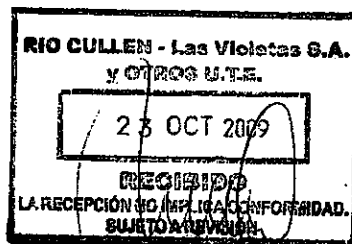
Sin más, lo saludo a Ud. muy atte.

Sr.
Vicepresidente de
Exploración y producción
Ing. Juan Carlos RODRIGUEZ
S / D

[Signature]
E. NESTO RAUL EL GOTAS
Dir. de Seguridad y Medio Ambiente
Secretaría de Hidrocarburos
Prov. Tierra del Fuego

[Signature]
ING. RICARDO CASTRO
DIR. PROV. DE PETROLERAS
SECRETARIA HIDROCARBUROS

Provincia de Tierra del Fuego
SEC. HID.

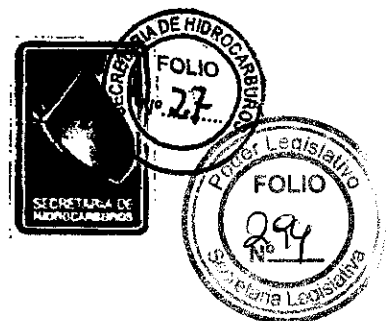


"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
[Signature]
María Inés Sosa
Jefe Dpto. Integraciones
de Geodatabases
Secretaría de Hidrocarburo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Secretaría de Hidrocarburos



N° MA-147/2010

ACTA

En el yacimiento LOS FLAMENCOS, operado por la empresa RIO CULLEN LAS VIOLETAS S.A. Y OTROS UTE, a los 21 días del mes de diciembre del año 2010, SIENDO LAS 12:15:00 p.m. horas, se encuentra/n presente/s el/los señor/es Juan Carlos Leal y Javier Montes, funcionario/s actuante/s de la Secretaría de Hidrocarburos de la Provincia de Tierra del Fuego, y el Sr. Gastón Rodríguez Spina en su carácter de Supervisor de Medio Ambiente, dejando constatado lo siguiente: SE REALIZA INSPECCIÓN OCULAR A LA LOCALIZACIÓN DEL POZO LF-1014. ATENTO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA EMPRESA PARA INICIAR LA REMEDIACIÓN DE LA PILETA DE LODOS EXISTENTE EN ESTA LOCALIZACIÓN, ESTA DIRECCIÓN CONSIDERA QUE SE PUEDE DAR INICIO A LAS TAREAS DE REMEDIACIÓN. SE ADJUNTA MUESTRA FOTOGRÁFICA ----- A los efectos que hubiera lugar, se firman dos ejemplares de un mismo tenor en lugar y fecha indicados ut supra.

N/A

N/A

N/A

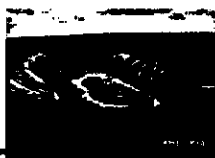
N/A

5

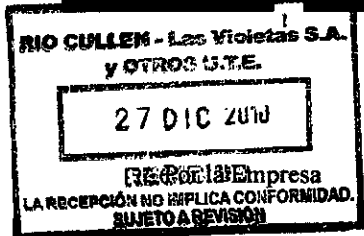
6

7

8



N/A



Juan Carlos Leal
Jefe Dpto. Control
Fiscalización Ambiental
Secretaría de Hidrocarburos

Por la Provincia

Javier Antonio Montes
Coord. Medio Ambiente
Secretaría de Hidrocarburos

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentina"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Secretaría de Hidrocarburos



Nº MA-152/2010

ACTA

En el yacimiento LOS FLAMENCOS, operado por la empresa RIO CULLEN LAS VIOLETAS S.A. Y OTROS UTE, a los 21 días del mes de diciembre del año 2010, SIENDO LAS 11:28:00 a.m. horas, se encuentra/n presente/s el/los señor/es Juan Carlos Leal y Javier Montes, funcionario/s actuante/s de la Secretaría de Hidrocarburos de la Provincia de Tierra del Fuego, y el Sr. Gastón Rodríguez Spina en su carácter de Supervisor de Medio Ambiente, dejando constatado lo siguiente: SE REALIZA INSPECCIÓN OCULAR A LA LOCACIÓN DEL POZO LFE-1002. ATENTO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA EMPRESA PARA INICIAR LA REMEDIACIÓN PILETAS DE LODOS EXISTENTES EN DISTINTAS LOCACIONES DEL YACIMIENTO LOS FLAMENCOS, ESTA DIRECCIÓN CONSIDERA QUE LA PILETA INSPECCIONADA SE ENCUENTRA EN CONDICIONES PARA RECIBIR LOS LÍQUIDOS SOBRENADANTES PRESENTES EN LAS PILETAS QUE VAN A SER REMEDIADAS. SE ADJUNTA MUESTRA FOTOGRÁFICA ----- A los efectos que hubiera lugar, se firman dos ejemplares de un mismo tenor en lugar y fecha indicados ut supra.

N/A

N/A

N/A

N/A

5

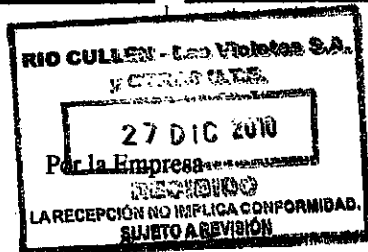
6

7

8



N/A



Juan Carlos Leal
Jefe Dpto. Control y
Fiscalización Ambiental
Secretaría de Hidrocarburos

Por la Provincia

Javier Antonio Montes
Coord. Medio Ambiente
Secretaría de Hidrocarburos

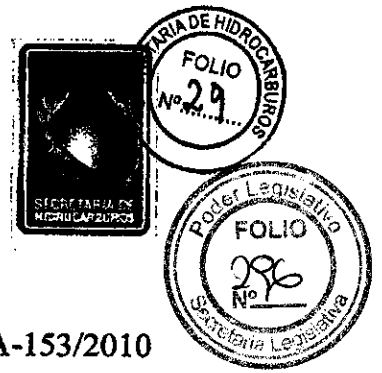
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentina"

Juan Carlos Leal
Jefe Dpto. Control y
Fiscalización Ambiental
Secretaría de Hidrocarburos



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Secretaría de Hidrocarburos



Nº MA-153/2010

ACTA

En el yacimiento LOS FLAMENCOS, operado por la empresa RIO CULLEN LAS VIOLETAS S.A. Y OTROS UTE, a los 21 días del mes de diciembre del año 2010, SIENDO LAS 01:35:00 p.m. horas, se encuentra/n presente/s el/los señor/es Juan Carlos Leal y Javier Montes, funcionario/s actuante/s de la Secretaría de Hidrocarburos de la Provincia de Tierra del Fuego, y el Sr. Gastón Rodríguez Spina en su carácter de Supervisor de Medio Ambiente, dejando constatado lo siguiente: SE REALIZA INSPECCIÓN OCULAR A LA LOCACIÓN DEL POZO LF-1017. ATENTO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA EMPRESA PARA INICIAR LA REMEDIACIÓN PILETAS DE LODOS EXISTENTES EN DISTINTAS LOCACIONES DEL YACIMIENTO LOS FLAMENCOS, ESTA DIRECCIÓN CONSIDERA QUE LA PILETA INSPECCIONADA SE ENCUENTRA EN CONDICIONES PARA RECIBIR LOS LÍQUIDOS SOBRENADANTES PRESENTES EN LAS PILETAS QUE VAN A SER REMEDIADAS. SE ADJUNTA MUESTRA FOTOGRÁFICA ----- A los efectos que hubiera lugar, se firman dos ejemplares de un mismo tenor en lugar y fecha indicados ut supra.

N/A

N/A

N/A

N/A

5

6

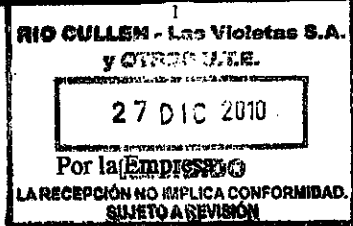
7

8



N/A

N/A



Juan Carlos Leal
Jefe Depto. Control y
Fiscalización Ambiental
Secretaría de Hidrocarburos

Por la Provincia

Javier Antonio Montes
Coord. Medio Ambiente
Secretaría de Hidrocarburos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentina"

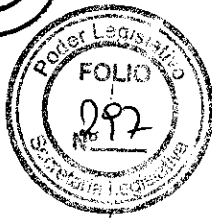
Juan Carlos Leal
Jefe Depto. Control y
Fiscalización Ambiental
Secretaría de Hidrocarburos



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA DE HIDROCARBUROS
Dirección de Seguridad y Monitoreo Ambiental

COPIA



NOTA N° 106 /2010
LETRA: D.S. y M.A.

Río Grande, 28 DIC. 2010

RIO CULLEN LAS VIOLETAS S.A. Y OTROS UTE

De nuestra mayor consideración:

En relación a vuestra nota referenciada "REMEDIACIÓN DE PILETAS DE PERFORACIÓN CAMPAÑA 2010" recibida en esta Secretaría en fecha 20 de Diciembre de 2010, esta Dirección de Seguridad y Monitoreo Ambiental le hace saber a Uds lo siguiente:

1. En fecha 21 de diciembre de 2010, esta Dirección realizó inspección ocular a la locación de los pozos con piletas de lodo a remediar según listado por Uds enviado en la nota referenciada, a fin de constatar el estado de las mismas previo a la remediación, labrando las correspondientes Actas de autorización de inicio de tareas de remediación.
2. Con respecto a la remediación de la pileta de lodos ubicada en la locación del pozo LF-1015, sobre la que se había ya empezado a trabajar en las tareas de saneamiento, la misma debe ser levantada y acopiada en la locación. Una vez realizado ésto, esta Dirección se hará presente en el sitio a los fines de constatar que no quedan restos de geomembrana en la pileta. De verificarse ésto, se dará autorización para continuar con la remediación. Se solicita a la Empresa informe a esta Dirección con no menos de 48 hs de anticipación cuándo está la pileta en condiciones de ser inspeccionada.
3. Con respecto a la remediación de la pileta de lodos ubicada en la locación del pozo LF-1016, y dado que se encuentran líquidos sobrenadantes conteniendo hidrocarburos, éstos deberán ser tratados en un todo de acuerdo con las normativas vigentes, por lo que no podrán ser depositados en las piletas destinadas al acopio de los líquidos sobrenadantes indicadas en el punto 4.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

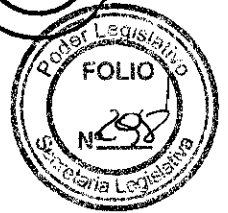
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Juan Carlos Leu
Jefe Dpto. Control y
Fiscalización Ambiental
Secretaría de Hidrocarburos



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA DE HIDROCARBUROS
Dirección de Seguridad y Monitoreo Ambiental



4. Los líquidos sobrenadantes retirados de las piletas de lodos deberán ser llevados y depositados en las piletas ubicadas en las locaciones de los pozos LFE-1002 y LFE-1017. Una vez muestreados y analizados los líquidos allí vertidos, estos resultados deberán ser remitidos a esta Dirección para su evaluación y otorgamiento de autorización de disposición final.

Por lo arriba expuesto, esta Dirección autoriza el inicio de las tareas de remediación de las piletas de lodos ubicadas en las siguientes locaciones de pozos (entre paréntesis se indica el N° de Acta labrada):

- LF-1006 (145)
- LF-1009 (143)
- LF-1014 (147)
- LF-1015 (151)
- LF-1016 (156)
- LF-1018 (149)
- LF-1020 (150)
- LF-1021 (144)
- LF-1022 (148)
- LF-1023 (146)

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atte.

Señor:
Rodríguez Spina Gastón R.
S _____ D

Provincia de Tierra del Fuego
SEC. HCB

Javier Antonio Monte
Coord. Med. Ambiente
Secretaría de Hidrocarburos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Juan Carlos Leal
Jefe Depto. Control y
Fiscalización Ambiental
Secretaría de Hidrocarburos

Lt. Rodríguez Gastón
03-01-2011

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



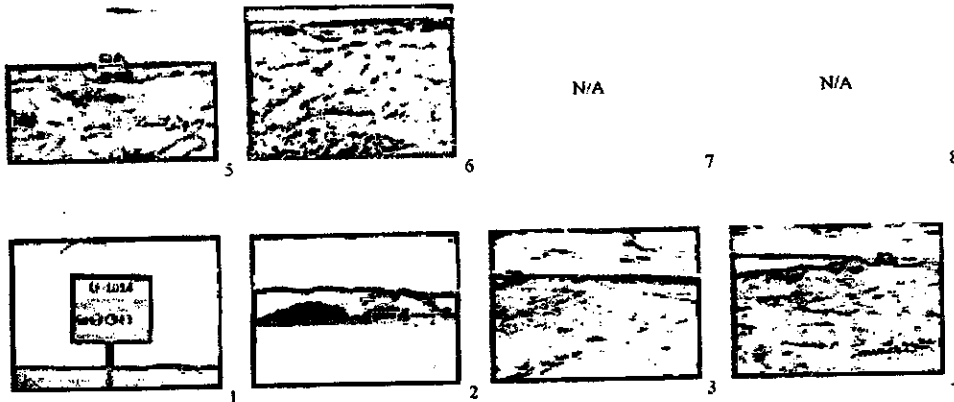
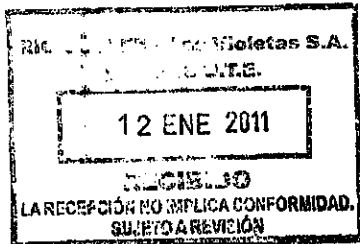
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Secretaría de Hidrocarburos



N° MA-018/2011

ACTA

En el yacimiento LOS FLAMENCOS, operado por la empresa RIO CULLEN LAS VIOLETAS S.A. Y OTROS UTE, a los 10 días del mes de enero del año 2011, SIENDO LAS 12:50:00 p.m. horas, se encuentra/n presente/s el/los señor/es JAVIER A. MONTES, funcionario/s actuante/s de la Secretaría de Hidrocarburos de la Provincia de Tierra del Fuego, y el Sr. GASTÓN RODRIGUEZ SPINA en su carácter de SUPERVISOR MEDIO AMBIENTE, dejando constatado lo siguiente: DE INSPECCIÓN OCULAR AL PILETA DE LODOS UBICADA EN LOCACIÓN DEL POZO LF-1014 A FIN DE CONSTATAR LOS AVANCES EN LAS TAREAS DE REMEDIACIÓN. SE VERIFICA LA PRESENCIA DE UNA MÁQUINA RETROEXCAVADORA REALIZANDO TAREAS DE REMEDIACIÓN. SE ADJUNTA MUESTRA FOTOGRÁFICA. A los efectos que hubiera lugar, se firman dos ejemplares de un mismo tenor en lugar y fecha indicados ut supra.



Por la Empresa

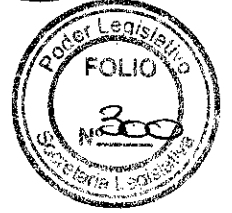
Por la Provincia

Javier Antonio Montes
Coord. Medio Ambiente
Secretaría de Hidrocarburos

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Secretaría de Hidrocarburos

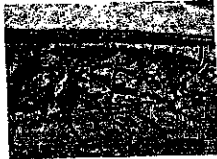


Nº MA-022/2011

ACTA

En el yacimiento LOS FLAMENCOS, operado por la empresa RIO CULLEN LAS VIOLETAS S.A. Y OTROS UTE, a los 10 días del mes de enero del año 2011, SIENDO LAS 01:15:00 p.m. horas, se encuentra/n presente/s el/los señor/es JAVIER A. MONTES, funcionario/s actuante/s de la Secretaría de Hidrocarburos de la Provincia de Tierra del Fuego, y el Sr. GASTON RODRIGUEZ SPINA en su carácter de SUPERVISOR MEDIO AMBIENTE, dejando constatado lo siguiente: DE INSPECCIÓN OCULAR A LA PILETA DE LODOS EXISTENTE EN LA LOCACIÓN DEL POZO LFE-1002 SE CONSTATA QUE LA MISMA CONTIENE LÍQUIDOS PROVENIENTES DE LAS LOCACIONES DE DISTINTAS PILETAS DE LODOS DE POZOS PERTENECIENTES AL YACIMIENTO LOS FLAMENCOS QUE ESTÁN EN PROCESO DE SER REMEDIADAS. SE ADJUNTA MUESTRA FOTOGRÁFICA. A los efectos que hubiera lugar, se firman dos ejemplares de un mismo tenor en lugar y fecha indicados ut supra.

RIO CULLEN - Las Violetas S.A.
y OTROS UTE.
12 ENE 2011
FOLIO 200
LA RECEPCIÓN DE LA CONFORMIDAD.
SECRETARÍA DE HIDROCARBUROS



N/A

N/A

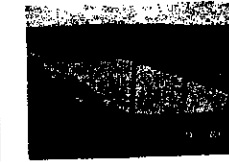
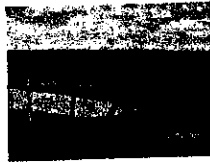
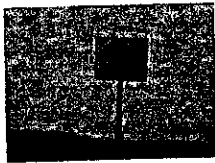
N/A

5

6

7

8



1

2

3

4

Por la Empresa

Por la Provincia

Javier Antonio Montes
Coord. Medio Ambiente
Secretaría de Hidrocarburos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Juan Carlos Lizaola
Jefe Dpto. Control y
Fiscalización Ambiental
Secretaría de Hidrocarburos

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentin..."